



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

PRESUPUESTO EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL: GASNOR S.A.

Autores: Jattib, Ale Eduardo
Lucas, Carla Gisela
Pontife, Natalia Mercedes
Tecay, Bruno Esteban

Director: Jandula, Rafael

2015

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

PRÓLOGO

La siguiente presentación busca abordar uno de los sectores energéticos en nuestro país, la Industria del Gas Natural. A través del desarrollo de este informe pretendemos dar una introducción a los aspectos básicos relacionados con el mercado del gas en Argentina, sus principales etapas de producción, transporte y distribución, como así también sus participantes, su marco regulatorio y un breve análisis de los ingresos del sector, costos y resultados de los últimos años.

Nos pareció interesante indagar en estos asuntos puesto que, por un lado se trata de un área que encaja con nuestra experiencia laboral, además de ser una temática poco conocida y de gran utilidad actualmente ya que se trata de un servicio público que alcanza a gran parte de la población.

Partimos de una breve reseña histórica, pasando por su evolución hasta llegar a describir su situación actual profundizando en lo que se refiere a la distribución de gas natural por redes. Nos detuvimos en el proceso presupuestario y finalmente exponemos el caso práctico “Presupuesto 2015” correspondiente a la empresa estudiada.

Este trabajo pudo concretarse gracias a que Gasnor SA, una de las empresas de distribución de gas natural de nuestro país, nos proporcionó la información necesaria para el desarrollo del mismo.

Para culminar, queremos expresar nuestro agradecimiento por la valiosa colaboración brindada por el C.P.N. Rafael Jándula y a la C.P.N Myriam L. De Marco de Gómez Guchea, quienes posibilitaron la realización de esta tarea.

INTRODUCCION

Desde el desarrollo de este trabajo se busca brindar un panorama sobre los principales aspectos vinculados a la temática del consumo de gas natural en Argentina, considerando que es uno de los principales recursos energéticos de que dispone el hombre para impulsar muchas de sus actividades: en la industria, en la generación de electricidad, en el transporte y sobre todo de cómoda utilización en los hogares. Todo esto sumado al impacto en la actualidad derivado del aumento de la tarifa de este servicio público, ha hecho que decidiéramos enfocar nuestro estudio y análisis en dicho campo.

Para la elaboración, se aborda en el primer capítulo la historia y evolución de la industria del gas en Argentina y a nivel mundial, desde sus inicios hasta la actualidad.

Los capítulos segundo y tercero incluyen una completa descripción general de la industria; qué es el gas, de dónde proviene y las distintas etapas que conforman parte de este mercado: desde la producción del gas natural como actividad desregulada hasta el transporte y distribución del gas por redes como servicio público regulado, los participantes de la industria, los conceptos básicos del suministro de gas y la demanda. Por último se detalla el funcionamiento en particular de la Distribución del Gas Natural en Tucumán.

El cuarto capítulo nos introduce en el tema Presupuestos para concluir este trabajo con el capítulo quinto, el cual pone énfasis en las características del proceso presupuestario de GASNOR S.A. con un análisis de los supuestos sobre los que se asienta y su conclusión.

La metodología utilizada se centró en el relevamiento, recopilación, evaluación y análisis de la información brindada por la empresa, como así también de consultas bibliográficas y por internet.

CAPÍTULO I

Historia del Gas Natural

Sumario: 1.El gas en la historia de la humanidad;
2. El espíritu del carbón; 3. Reseña histórica
del gas en Argentina.

1.- El gas en la historia de la humanidad:

El descubrimiento del gas natural data de la antigüedad en el Medio Oriente. Hace miles de años, se pudo comprobar que existían fugas de gas natural que prendían fuego cuando se encendían, dando lugar a las llamadas “fuentes ardientes”. En Persia, Grecia o la India, se levantaron templos para prácticas religiosas alrededor de estas “llamas eternas”. Sin embargo, estas civilizaciones no reconocieron inmediatamente la importancia de su descubrimiento. Fue en China, alrededor del año 900 antes de nuestra

era, donde se comprendió la importancia de este producto. Los chinos perforaron el primer pozo de gas natural que se conoce en el año 211 antes de nuestra era.

En Europa no se conoció el gas natural hasta que fue descubierto en Gran Bretaña en 1659, aunque no se empezó a comercializar hasta 1790.

En 1802 se iluminaron con gas natural las primeras calles de Italia, en la ciudad de Génova.

En 1821, los habitantes de Fredonia (Estados Unidos) observaron burbujas de gas que remontaban hasta la superficie en un arroyo. William Hart, considerado como el “padre del gas natural”, excavó el primer pozo norteamericano de gas natural.

Durante el siglo XIX el gas natural fue casi exclusivamente utilizado como fuente de luz. Su consumo permaneció muy localizado por la falta de infraestructuras de transporte que dificultaban el traslado de grandes cantidades de gas natural a grandes distancias. En 1890, se produjo un importante cambio con la invención de las juntas a prueba de fugas en los gasoductos. No obstante, las técnicas existentes no permitieron transportar el gas natural a más de 160 kilómetros de distancia por lo que el producto se quemaba o se dejaba en el mismo lugar. El transporte del gas natural a grandes distancias se generalizó en el transcurso de los años veinte, gracias a las mejoras tecnológicas aportadas a los gasoductos. Después de la segunda guerra mundial, el uso del gas natural creció rápidamente como consecuencia del desarrollo de las redes de gasoductos y de los sistemas de almacenamiento.

2.- El espíritu del carbón:

Desde la antigüedad se sabía que en algunos parajes aparecía espontáneamente por las fisuras del suelo un “aire inflamable” que servía para calentarse o para la iluminación.

En China en el Siglo II d. C. se utilizaba gas para evaporar la sal y durante más de quinientos años, el gas fue canalizado desde el yacimiento hasta unos recipientes utilizando unos tubos fabricados en cañas de bambú. Sin embargo, este conocimiento del gas se mantuvo en el ámbito de lo empírico hasta el siglo XVIII en que unas mentes intrépidas fueron capaces primero de obtenerlo artificialmente y después de utilizarlo hasta convertirlo en una fuente de energía fundamental para el desarrollo de la humanidad. Pero el camino no fue ni llano ni exento de barreras.

En el siglo XVI, los alquimistas ¹ se interesaron por los aires inflamables y entre ellos el médico holandés Jan Baptiste Van Helmont ². El paradigma vigente durante el Renacimiento era la teoría alquímica de las tres sustancias que había establecido Paracelso³. Las tres sustancias de Paracelso eran el mercurio, el azufre y la sal. Según esto, cuando se quemaba madera, lo que quemaba de hecho era su azufre, lo que se evaporizaba era su mercurio y aquello que quedaba, las cenizas, era la sal.

Van Helmont llevo a cabo un experimento consistente en calentar carbón en un recipiente cerrado. De 62 libras de carbón obtuvo una libra de cenizas y 61 de humo. Este humo no era ni aire, ni vapor de agua, se trataba de una sustancia volátil no conocida hasta entonces que

1 La alquimia es una antigua práctica protocientífica y una disciplina filosófica que combina elementos de la química, la metalurgia, la física, la medicina, la astrología, la semiótica, el misticismo, el espiritualismo y el arte. La alquimia fue practicada en Mesopotamia, el Antiguo Egipto, Persia, la India y China, en la Antigua Grecia y el Imperio romano, en el Imperio islámico y después en Europa hasta el siglo XVIII, en una compleja red de escuelas y sistemas filosóficos que abarca al menos 2500 años.

2 Jan Baptiste van Helmont (1577-1644) fue un químico, físico, alquimista, médico, y fisiólogo flamenco.

3 Paracelso: fue un alquimista, médico y astrólogo suizo. Fue conocido porque se creía que había logrado la transmutación del plomo en oro mediante procedimientos alquimistas y por haberle dado al zinc su nombre, llamándolo zincum. El nombre Paracelso (Paracelsus, en latín), que escogió para sí mismo y por el que es generalmente conocido, significa «igual o mejor que Celso», un médico romano del siglo I.

la consideró como un espíritu silvestre que no podía escapar de la vasija que tenía una naturaleza expansiva y explosiva.

Van Helmont inventó un nombre para este espíritu, lo llamó gas, palabra que recuerda el caos de los antiguos. Paracelso también había utilizado el término caos para designar el aire y el vapor de agua, pero también para designar arcanos volátiles que estaban conectados con fuerzas astrales, por lo que el término tenía un significado diferente. No obstante la tradición ha preferido creer que Van Helmont derivó la palabra gas del término "Geist" que en alemán quería decir "espíritu". Sin embargo encontraremos autores que consideran que el origen de esta palabra es el griego caos.

En 1618, el médico Francés Jean Tardin , al estudiar unas emanaciones de gas que brotaban episódicamente en tres lugares cerca de Grenoble- Francia, llegó a la conclusión que la llama que se obtenía al quemarlas era similar a las que procedían de quemar carbón o petróleo.

También estudió el gas de unas emanaciones, Thomas Shirley (1638-1678). Se trataba de una fuente de agua "hirviente" asociada a un pozo de carbón situado en Wigan- Inglaterra, quien observó que al acercar una llama el agua se inflamaba, y si sumergía la vela en el agua ésta se apagaba. Además, si introducía su mano, el agua no estaba especialmente caliente. Estos experimentos le llevaron a la conclusión de que la supuesta ebullición se debía al desprendimiento de vapores bituminosos y sulfurosos procedentes de las minas de hulla que había cerca del lugar.

Fue precisamente esta descripción de Thomas Shirley lo que despertó el interés del reverendo irlandés John Clayton (1657-1725) y que lo llevo en 1684 a hacer algunos experimentos con lo que denominaba "espíritu de carbón". En primer lugar mostró la estrecha relación que había entre el gas que surgía de estas fuentes y la presencia de minas de carbón. Después al carbón lo destilo en un recipiente

calentándolo directamente al fuego. Primero obtuvo agua, después un aceite negro y más tarde un “espíritu” que no pudo condensar. Observó que éste gas se podía encender acercando una llama o una vela. Entonces se le ocurrió recogerlo utilizando un recipiente de serpentín conectado por uno de sus extremos a una ampolla sin aire en su interior. De esta manera el agua, el aceite y algunas impurezas se quedaban en el serpentín mientras que la ampolla se hinchaba de gas. Clayton llenó así diversas ampollas y de vez en cuando escogía algunas de ellas y le practicaba un agujero con una aguja. Después, encendía el chorro de gas que salía hasta que toda la ampolla se vaciaba. Los trabajos de Clayton fueron de gran importancia ya que representaron el primer intento, aunque modesto, de producción, consumo y almacenaje de gas. Constituían la prueba fehaciente de que destilando carbón se podían obtener grandes cantidades de gas, que era susceptible de ser quemado si se le acercaba una vela encendida produciendo una llama brillante apropiada para la iluminación.

3.- Reseña histórica del Gas en Argentina

Puede fijarse como fecha histórica del nacimiento de lo que hoy es la importante industria del gas en nuestro país, el año 1856, momento en el que se inauguraba el alumbrado público en la plaza de la Victoria (actual plaza de Mayo).

En el año 1890 existieron cuatro empresas dedicadas al gas de alumbrado en Bs. As., siendo las primeras compañías: La primitiva de Gas de Buenos Aires, La Argentina de Gas, La Gas de Belgrano Ltda., La Gas de Buenos Aires (La nueva).

En 1907, en Comodoro Rivadavia, en un pozo perforado por percusión, y destinado a encontrar agua, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, descubre petróleo⁴.

Hacia el año 1910 se firma con la Municipalidad de Buenos Aires una concesión por 20 años, fusionándose las cuatro empresas en una sola “Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires”. El año 1913 es conocido como el año de inicio de la producción del gas natural en la República Argentina.

⁴ Consultas a base de información en Internet: www.portalgasnor.com.ar (15/01/2015)

NO SE ENGAÑE VD.!

GAS
ES SIEMPRE
EL FUEGO IDEAL



Un estudio comparativo de valores caloríficos, de su aprovechamiento y derroche recordando que distinto a los demás combustibles, Gas se aprovecha desde el momento de encendido y se proporciona en las exactas cantidades requeridas — le convencerá rotundamente que

GAS NO TIENE RIVAL
EN
POTENCIA
ECONOMIA
AJUSTE
RAPIDEZ
HIGIENE
EFICACIA
ADAPTABILIDAD
Y SEGURIDAD

Pídanos informes detallados

COMPANÍA PRIMITIVA DE GAS
ALSINA 1169 U. T. 37, Riv. 4760

Publicidad Compañía Primitiva de Gas

Fuente: www.portalgasnor.com.ar

La primera guerra mundial en 1914, trajo un considerable incremento en el precio del carbón, que unido a los mayores costos operativos resultaron como consecuencia una sensible disminución de la calidad del servicio. Debido a dichos resultados se canceló el contrato de

alumbrado público y surgió la necesidad de la empresa de impulsar el consumo como fuente de calor en los hogares lo cual favoreció a un acelerado crecimiento en las redes de distribución.

Los antecedentes del Gas del Estado se remontan al 1 de Agosto de 1929, cuando el Director de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), general Enrique Mosconi, dispuso la toma del mercado de combustibles líquidos y anunció que a partir de ese momento sus precios serían determinados por el Estado Nacional y no por empresas extranjeras. La petrolera debió soportar presiones por parte de las mayores empresas del rubro, como la Standard Oil y Royal Dutch Shell, que en el Acuerdo de Achnacarry de 1928 habían fijado políticas comunes al respecto y repartido los mercados mundiales de combustibles en forma oligopólica.

La cuestión gasífera fue ganando relevancia dentro de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, llegando a convencer al gobierno del Grupo de Oficiales Unidos de la necesidad de crear un organismo estatal que se encargara de la distribución del gas por redes, hasta entonces a cargo de empresas extranjeras como la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires.

En 1940 vence la concesión de la Compañía Primitiva de Gas, y cuatro años después es declarada de utilidad pública y expropiable.

El 5 de marzo de 1945 se decretó la nacionalización del gas, asistiendo el vicepresidente de facto Juan Domingo Perón a la toma de posesión de las instalaciones de la Primitiva de Gas. Por iniciativa del ingeniero Julio V. Canessa, designado por YPF director de los servicios de gas para la ciudad de Buenos Aires, la empresa comenzó a instalar redes de captación de gas en sus yacimientos de Comodoro Rivadavia.

El 1 de enero de 1946 se creó la Dirección Nacional de Gas del Estado en forma independiente a la petrolera estatal, siendo su primer Director el ingeniero Canessa.

Hasta el momento las necesidades gasíferas se satisfacían con gas de alumbrado obtenido a partir de carbón de hulla importado del Reino Unido, hecho que derivaba en elevados costos. Canessa convenció al Presidente Perón de la necesidad de reemplazar las importaciones de gas por aquel que se vendeaba en Comodoro Rivadavia. El 1 de enero de 1947 Perón y Canessa soldaron el primer caño de un gasoducto que iría de Llavallol a Comodoro Rivadavia. Se optó por comenzar la construcción del gasoducto en el Gran Buenos Aires y no en el lugar de obtención del gas porque, según Canessa, así se evitaban las interferencias de empresas extranjeras y aseguraba la terminación de la obra, puesto que si empezaba en Comodoro Rivadavia podría ser desviada, pero si partía desde el lugar de destino indefectiblemente debería llegar a una fuente de gas⁵.

En el año 1949, en Argentina se terminó de construir el gasoducto Comodoro Rivadavia–Buenos Aires que llegó a transportar 1.000.000 m³/día, permitiendo sustituir al gas manufacturado que se distribuía en diversas ciudades. A partir de ese momento se aplicó una política tendiente a la baja sostenida de tarifas y la expansión del sistema de gas por redes. Para 1951 Gas del Estado contaba con alrededor de 700.000 clientes, y a fines de 1960 ya sumaban 1.300.000 clientes, 770.000 por redes 530.000 con Supergas, lo cual muestra el sostenido crecimiento operado desde el nacimiento de la Empresa estatal. Es así que la Argentina se colocaba entre los tres países más avanzados en el aprovechamiento del gas natural, junto con los Estados Unidos y la Unión Soviética.

En 1956 las ciudades de San miguel de Tucumán y Santiago del Estero fueron las primeras en contar con servicio de distribución de Gas por redes, utilizando Gas Propano.

⁵ Consultas a base de datos en Internet: www.tgs.com.ar (20/01/2015)

En 1960, se habilita el Gasoducto Campo Durán-Buenos Aires cuyo recorrido se inició en la provincia de Salta y atravesó de Norte a Sur las provincias del Noroeste, lo cual favoreció la conexión de ramales y redes de distribución para abastecer las principales ciudades.

En 1965 se construye el segundo gasoducto troncal desde Cañadón Seco a Buenos Aires, en 1970 el de Neuquén a Bahía Blanca, y de Medanito a Allen, en 1971 el gasoducto Plaza Huincul-Zapala (Neuquén) y el tramo paralelo al Gasoducto del Norte (Campo Durán-Tucumán), en 1972 el primer gasoducto internacional de América Latina entre Santa Cruz de la Sierra y Yacuiba (Bolivia), en 1973 el gasoducto Pico Truncado-Cerro Redondo (Santa Cruz), en 1974 el de Bahía Blanca a Buenos Aires, (que con el tramo Neuquén-Bahía Blanca forma el NEUBA I) y el de Tandil- Mar del Plata, en 1976 el gasoducto internacional de Posesión (Chile) y El Cóndor (Santa Cruz), en 1978, el Transmagallánico de San Sebastián (Tierra del Fuego) a El Cóndor y Cerro Redondo (Santa Cruz), en 1980 se suman el gasoducto Centro Oeste (Loma de la Lata, Neuquén a San Jerónimo, Santa Fe) y ramales a Mendoza, San Juan y San Luis, posteriormente en 1982, se prolongaría a Catamarca y La Rioja, en 1983 el de San Jerónimo a Gral. Rodríguez (Buenos Aires), y en 1985 el NEUBA II de Loma de la Lata a Gutiérrez (Buenos Aires) habilitado en 1988. En forma paralela se fueron sumando Plantas de compresión, Moto y Turbocompresoras, el Complejo Gral. Cerri de separación de Etano, Butano, Propano e Hidrocarburos superiores.



Gasoducto Internacional Bolivia – Argentina

Fuente: www.google.com/imagenes

En 1988 se realizaron importantes obras de modernización del gasoducto Norte, que implicó la construcción de tres importantes plantas Moto Compresoras, Miraflores, Tucumán y Ferreyra y modernización y repotenciación de las restantes, con una inversión cercana a los 400 millones de dólares. En enero de 1989 se dio comienzo a la construcción de la Planta Compresora de Indio Rico, sobre los gasoductos Gral. San Martín y Neuba I, última planta que se construida por el Estado, que se realizó en tiempo récord. A comienzos de la década del 90 los 8 millones de m³ de gas transportados diariamente por gasoductos en 1960 ya son 66 millones de m³. La longitud de gasoductos alcanzó 21,728 km (12.550 mayores y 9.178 menores). Gas del Estado incrementó la cantidad de instalaciones domésticas de 190.000 en 1943 a cerca de 5.000.000 en 1992, abarcando 18 provincias y el 45% de la población del país, que consumían apenas el 20% del total, la industria el 53% y las usinas eléctricas el 27%. La tarifa del servicio había variado en sentido inverso, siendo en 1992 sólo el 6% del promedio de 46 años antes. La empresa

junto con Gaz de France, era considerada al momento de su privatización uno de los mejores ejemplos en prestación del servicio público de gas.

En sus últimos años como empresa pública, Gas del Estado se dedicó a la construcción y estatización de gasoductos con el objetivo de elevar la capacidad de transporte de la red de distribución de gas. El gasoducto troncal Neuba II elevó la capacidad teórica diaria de transporte a 120 millones de m³/día y la real, a fines de 1989, a 66 millones diarios; impulsó también la sustitución de combustibles líquidos, promoviendo la implantación de gas natural en usinas, industrias y automóviles, lo que dio lugar a una gran difusión del gas natural comprimido (GNC). Retomó su participación en el mercado de tubos y garrafas de gas licuado, del que había sido excluida durante el Proceso de Reorganización Nacional. En 1989 las reservas del gas natural alcanzaban los 744MM/m³ con un horizonte de 33 años, existiendo planes para almacenar grandes volúmenes.

La asunción de Carlos Saúl Menem en 1989 y la puesta en práctica del programa de su ministro de Economía, Domingo Cavallo, significaron la privatización o concesión de la mayoría de las empresas públicas argentinas, incluyendo a Gas del Estado. El gobernante del Partido Justicialista argumentó que la empresa no invertía en el mantenimiento de sus redes y el traspaso del sector a manos privadas supondría una baja en las tarifas, lo que estaría garantizado por un ente de control a crearse- el Ente Nacional Regulador del Gas, ENARGAS-. El 26 de marzo de 1992 se debatió su privatización en la Cámara de Diputados de la Nación, retirándose la oposición radical del recinto. El 28 de diciembre de ese año se consumó la privatización, dividiéndose Gas del Estado en once sociedades privadas con mayoría de capitales extranjeros, nueve de distribución y dos de transporte por gasoductos. La

empresa entró en un período residual hasta ser finalmente liquidada en 1997.⁶

⁶ Consultas a bases de información en Internet: http://es.wikipedia.org/wiki/Gas_del_Estado

CAPÍTULO II

Introducción a la Industria de Gas Natural

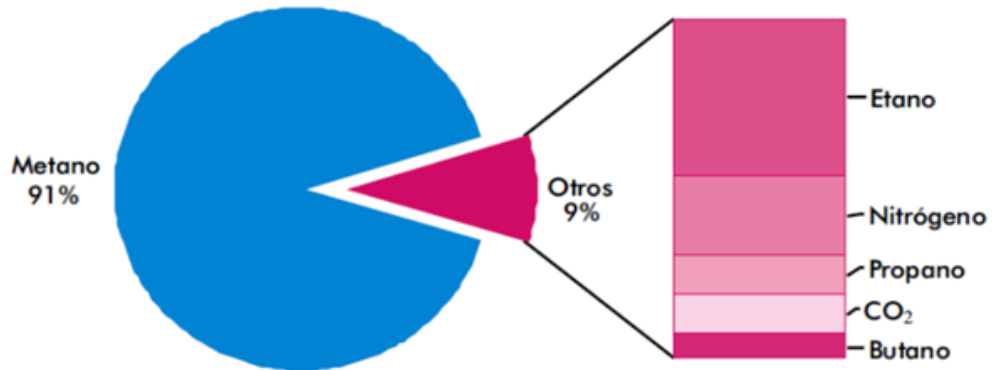
Sumario: 1.- Nociones básicas; 2.- Producción de Gas Natural; 3.- Transporte y Distribución
4.- Comercialización 5.- Demanda:
6.- Regulación de la actividad de Transporte y Distribución.

1.- Nociones básicas:

Se conoce como gas natural a la mezcla de compuestos de hidrógeno y carbono, llamados hidrocarburos. Es un combustible de origen natural.

En su origen estos compuestos se formaron por la fermentación anaeróbica de sedimentos orgánicos depositados en el subsuelo a grandes profundidades de la corteza terrestre, a altas temperaturas y presiones. Su naturaleza es similar a la del petróleo.

La mezcla de hidrocarburos gaseosos denominada gas natural está compuesta principalmente por gas metano (más del 90%) y por pequeñas cantidades de otros gases: el etano, propano, butano y otros componentes más pesados. Además de hidrocarburos, encontramos en menor proporción, dióxido de carbono, sulfuro de hidrogeno, nitrógeno, rastros de otros gases e impurezas.



Se consume en estado gaseoso, generalmente distribuido a través de grandes redes, o en estado líquido, bajo la forma de gas natural licuado "GNL" (almacenándose a temperaturas muy bajas y presión atmosférica), o como gas natural comprimido "GNC" (almacenado a alta presión). Este trabajo se referirá exclusivamente al gas natural en estado gaseoso, que se distribuye por grandes redes.

Su estado natural, en condiciones normales (presión y temperatura ambiente) es gaseoso por este motivo se mide en volumen expresado en metros cúbicos (m³). Como combustible su característica más importante es la energía aportada por cada metro cúbico, la misma se expresa en kilocalorías.

El gas natural recorre desde el yacimiento de donde se extrae un largo camino hasta los consumidores finales. Su transporte puede realizarse de dos formas diferentes, en fase gaseosa o a través de los gasoductos o bien licuado en buques metaneros. En su fase gaseosa la cadena de gas se

simplifica y la licuefacción, el transporte marítimo y la regasificación se suprimen.

El concepto de cadena de valor del gas natural se basa en la identificación de grupos de procesos (eslabones) que por su naturaleza generan cambios físicos sobre dicho recurso o permiten su disposición para el consumidor final, razón por la cual constituyen en sí mismo una actividad productiva.

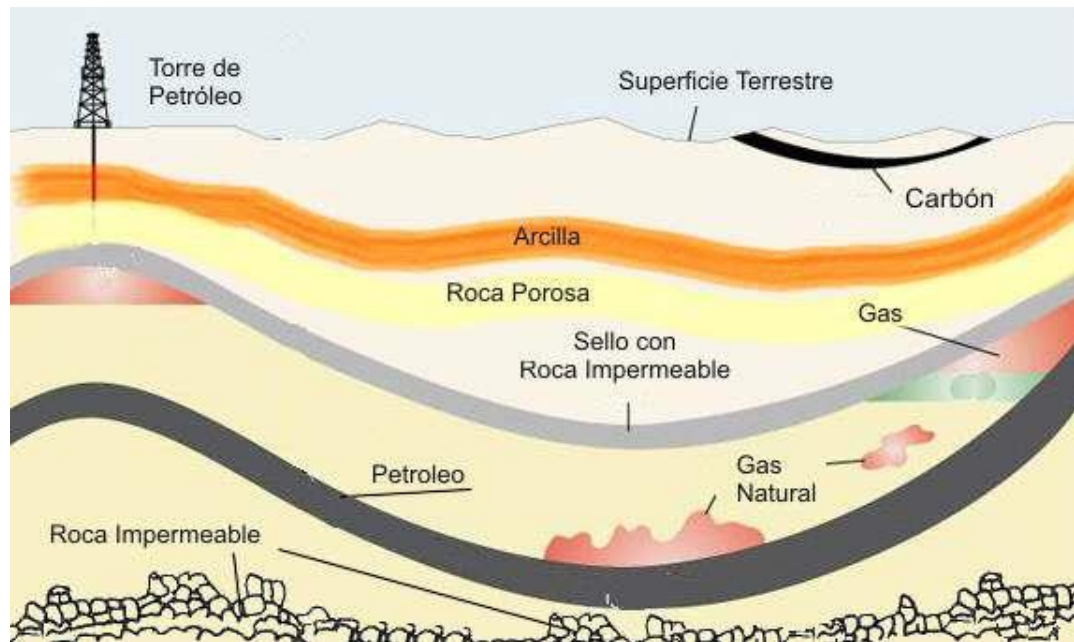
Los eslabones de la cadena de valor del gas natural son; Exploración, Producción y Extracción, Transporte, Distribución y Comercialización. Se pueden distinguir, además, mercados “mayoristas” y “minoristas”. Se entiende por Mercado Mayorista el transporte, la compra de gas para reventa y la venta de gas a grandes usuarios finales. Como Mercado Minorista se refiere a la venta por las distribuidoras a los usuarios finales.

El distribuidor se sitúa entre el transportista y el consumidor final dentro de la cadena del gas.

2.- Producción de Gas Natural:

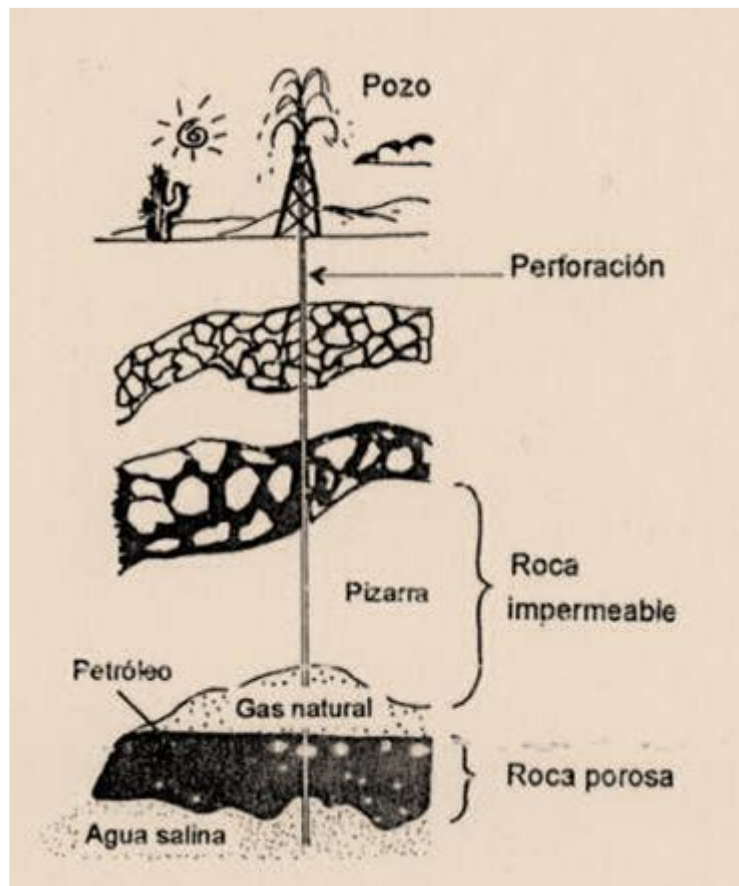
El gas natural se encuentra almacenado bajo la corteza terrestre en yacimientos. Generalmente el gas se encuentra asociado al petróleo, aunque existen yacimientos donde el producto final es el gas. De acuerdo con los volúmenes de gas y/o petróleo que contienen los yacimientos, estos pueden clasificarse en:

- **De gas (gasíferos):** el gas es el producto principal. Estos yacimientos contienen hidrocarburos en su fase gaseosa.



Yacimiento de Gas (Gasíferos)

- **De gas asociado:** el gas se extrae en forma conjunta con hidrocarburos líquidos. En algunos de ellos, el petróleo es prácticamente el producto dominante.



Reserva de Gas Asociado

El primer paso para encontrar estos fluidos bajo la superficie de la tierra consiste en la búsqueda de cuencas sedimentarias que posean rocas ricas en petróleo y/o gas natural. Una vez que se encuentran estas rocas se perfora un pozo para comprobar el nivel de producción (o sea la cantidad y calidad) del gas natural y/o petróleo y se realizan estudios para ver si es posible utilizar el yacimiento con fines comerciales.

El gas se separa del petróleo, de otros gases más pesados y del vapor de agua. Posteriormente, se le eliminan algunos hidrocarburos pesados como el etano, propano y butano, y otros gases e impurezas. Luego de estos procesos, se obtiene el denominado "gas natural seco". En esta etapa, pueden existir actividades complementarias a la extracción, tales como la compresión, que tiene lugar cuando el gas hallado en el yacimiento

carece de la presión necesaria para su inyección en el gasoducto, en cuyo caso se requiere la instalación de una planta compresora. Hay que tener en claro que más allá del tipo de yacimiento, el gas natural no sale del pozo tal y como lo usamos diariamente en nuestros hogares, lo que se obtiene es un fluido que es preparado en las plantas de acondicionamiento.

La producción no presenta características de monopolio. En este sentido, se esgrimen los siguientes argumentos técnicos:

1. los costos marginales de esta actividad son crecientes porque los campos más accesibles se explotan primero.

2. la escala mínima de las plataformas para la extracción de gas no es grande en relación al tamaño de los mercados que se abastecen.

Varios estudios empíricos avalan la afirmación sobre las características competitivas de esta etapa productiva. En la Argentina, esta etapa no está regulada (como tampoco los procesos de captación y tratamiento del gas), y se rige por la Ley de Hidrocarburos (Ley 17.319), sus modificaciones y los decretos referidos al tema.

PRODUCTORES:

- Y.P.F
- Tecpetrol
- Pluspetrol
- PanAmericana Energy
- Shell
- Petrobras
- Total Gas
- Enarsa

3.- Transporte y Distribución:

Desde el lugar de producción, el gas natural entra a la red de transporte de alta presión, y luego a los gasoductos de distribución regional, donde la presión se reduce. Dentro del transporte, además, se incluye la captación (transporte del gas desde el pozo hasta el caño troncal) y el acondicionamiento (si se deben eliminar componentes corrosivos y no comercializables).

Durante el transporte, debido al rozamiento contra las paredes de la cañería, el gas va perdiendo presión y capacidad de transporte, por ese motivo deben intercalarse en su recorrido las denominadas plantas compresoras que tienen por función aumentar la presión del gas.

Transportista es la persona jurídica que es responsable del transporte del gas natural desde el punto de ingreso al sistema, hasta el punto de recepción por los distribuidores, consumidores que contraten directamente con el Productor y almacenadores. En nuestro país las empresas que operan y mantienen el sistema de gasoductos son: Transportadora Gas del Norte (TGN) y Transportadora Gas del Sur (TGS).



Transportadora de Gas del Norte S.A.

Transportadora de Gas del Norte S.A. fue constituida el 24 de noviembre de 1992 como consecuencia de las Leyes N° 23.696 y N° 24.076 (Ley del Gas) y el Decreto N° 1.189/92 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios.

Como consecuencia de este proceso, el sistema de transporte y distribución de gas quedó bajo la responsabilidad de empresas privadas: nueve compañías de distribución y dos de transporte (Transportadora de Gas del Norte y Transportadora de Gas del Sur).⁷

Tanto el transporte como algunos tramos de distribución tienen características de monopolio, independientemente de su alcance regional. Esto es así pues la inversión requerida para instalar un gasoducto es de gran magnitud, por lo que se puede interpretar como una significativa barrera a la entrada a este mercado.

Existen oportunidades de moderar el poder monopólico de los transportistas, pero especialmente de los distribuidores, con la aparición del bypass comercial y/o físico. El bypass físico existe cuando el usuario construye a su costo un ramal de alimentación para conectarse directamente al sistema de transporte, sorteando la distribución, y pagando el costo del gas y la tarifa del transporte. El bypass comercial existe cuando el usuario pacta con el productor el precio del gas, y luego abona la tarifa de transporte y de distribución por separado.

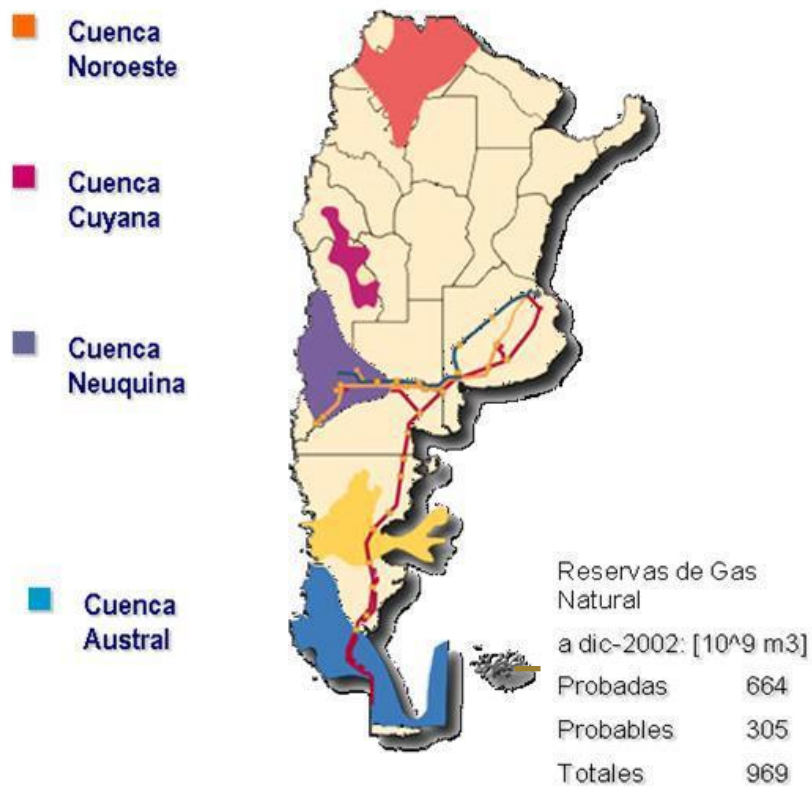
El único costo variable en el transporte del gas natural es el de las estaciones compresoras, que se instalan para superar las pérdidas de presión que va experimentando el gas transportado, por fricción y gravedad, o para incrementar el flujo transportado aumentando la presión. Los

⁷ Consultas a bases de información, en Internet: www.tgn.com.ar/Quienessomos/Historia (15/01/2015)

compresores generalmente funcionan con el mismo gas natural que obtienen del gasoducto, por lo que el costo del transporte de gas es altamente sensible al mismo precio del gas (o de los combustibles utilizados). Los costos de producción variables son más bajos cuando se produce (e inyecta al gasoducto) a una tasa constante.

En la Argentina, el diseño de la red de gasoductos tiende a desembocar hacia los centros de demanda, por lo que se dirigen a Buenos Aires, sin prácticamente existir modos de intercambio y redistribución.

Cuencas Gasíferas



La etapa mayorista, al incluir el transporte y la venta para reventa, de no estar regulada, podría dar lugar a las siguientes conductas:

1. Que el transportista (o distribuidor) transporte el gas de su propiedad exclusivamente, impidiendo el acceso al gas de terceros. El gas podrá ser de su propiedad porque lo produjo o porque lo adquirió, para su posterior reventa.

2. Que el transportista (o distribuidor) transporte el gas de su propiedad (porque lo produjo o lo adquirió) y el de terceros, cobrándoles a estos últimos el servicio de transporte.

3. Que el transportista (o distribuidor) sólo se dedique a un negocio, el transporte, sin llevar a cabo operaciones de producción, compra y/o venta de gas. Por ende, sólo trasladará gas de terceros (es decir, el gas que los productores han vendido directamente a los usuarios o distribuidores; o el gas que los comercializadores en su rol de intermediadores, han comprado de los productores, y venden a los usuarios o distribuidores)

Por su parte, a la etapa de distribución puede considerársele dentro del mercado mayorista, cuando abastece a grandes usuarios, o del mercado minorista, cuando abastece a usuarios residenciales/comerciales. Según en qué mercado opere (minorista o mayorista), la distribuidora ejerce un mayor o menor poder de mercado.

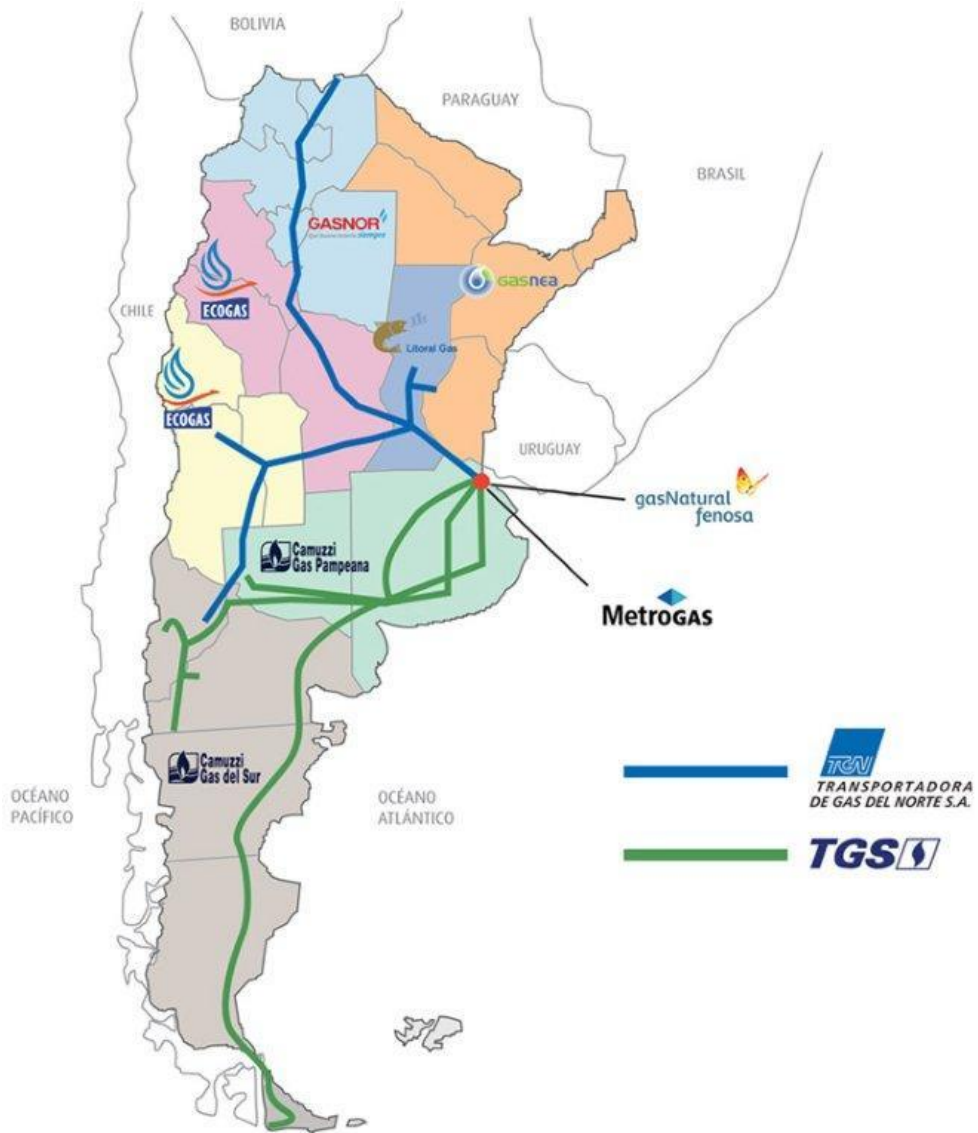
Se considera distribuidor al Prestador responsable de recibir el gas de transportista y abastecer a los consumidores a través de redes de distribución hasta el medidor de consumo dentro de una zona o una unidad geográfica delimitada. El Distribuidor en su carácter de tal puede realizar las operaciones de compra de gas natural pactando directamente con el Productor o el Comercializador.

Se reconoce que en el segmento mayorista, la distribuidora actúa en un mercado relativamente competitivo, debido a que los grandes usuarios:

- Técnicamente, pueden hacer uso del bypass (ya sea comercial o físico)
- Son más reducidos en número, por lo que mejoran su posición negociadora, en relación a los usuarios residenciales.
- Pueden sustituir en mayor o menor grado, el gas natural por combustibles alternativos (generalmente, el fuel oil).⁸

En el mercado minorista, las distribuidoras mejoran sus chances de ejercer poder de mercado pues los clientes residenciales y el sector comercial, están cautivos de la red, y presentan una demanda firme e inelástica. El límite para ejercer el poder monopólico, en consecuencia, sólo lo establece la regulación del sector.

⁸ El precio del fuel oil impone un techo al precio a pagar por el gas, aunque se debe destacar que no es un sustituto perfecto, especialmente en el corto plazo. Para que la amenaza de sustitución sea creíble y afecte el poder de negociación, debe ser técnicamente factible. Igualmente, se destaca que la tendencia prevaleciente a la sustitución del fuel oil por gas se funda en razones ambientales, lo que ha dado lugar a la predicción del alza del precio del gas a consumidores industriales en el largo plazo.



Transporte y Distribución de TGN y TGS

Fuente: www.tgn.com.ar

4.- Comercialización:

Un comercializador de gas debe comprarlo al productor, transportarlo por las redes de transporte y distribución, y venderlo a los usuarios finales. Su rol es el de intermediario entre las partes. En ocasiones puede ofrecer mejores condiciones de precios y negociación con Productores y mejores condiciones contractuales. Adicionalmente, puede

también proveer servicios de almacenamiento para cubrir los picos de demanda (asistencia en situaciones de escasez, periodo invernal, gas de Bolivia). A diferencia de las Distribuidoras, que tienen una zona licenciada, puede comprar gas de otras cuencas e inclusive de otros países y vender el mismo a cualquier consumidor del país.

Los costos hundidos⁹ de los comercializadores son mínimos; los principales activos requeridos en esta actividad son el capital de trabajo y los contratos con los productores y los clientes, que pueden ser revendidos en caso de salida del mercado (es decir, no configuran una barrera a la salida). La existencia de mercados competitivos en la comercialización, complica severamente el surgimiento de conductas colusivas¹⁰, o hace difícil su sostenimiento. Adicionalmente, la competencia de precios en esta etapa puede ser muy fuerte. Se ha observado, no obstante, que los comercializadores pueden ejercer algún grado de discriminación al ofrecer contratos diferenciados a los clientes.

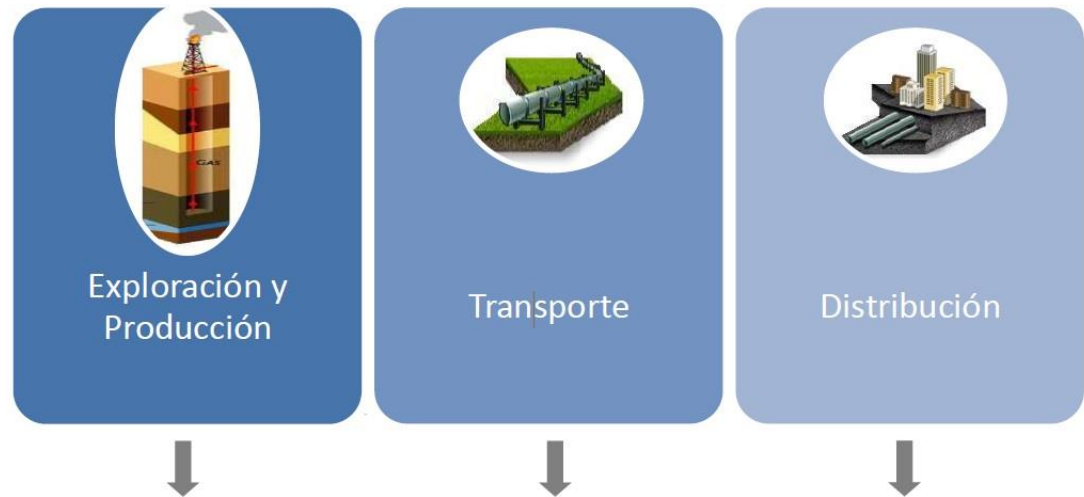
COMERCIALIZADORES:

- Grupo Albanesi
- Energy Consulting Services
- Gasmarket
- Duke Energy
- Metroenergía
- Natural Energy

9 Costo Hundido: son aquellos costos retrospectivos, que han sido incurridos en el pasado y que no pueden ser recuperados. A veces se contraponen los costos hundidos con los costos prospectivos, que son aquellos costos a futuro que pueden ser incurridos o modificados como consecuencia de decisiones u acciones. Tanto los costos retrospectivos como prospectivos pueden ser costos fijos (continuos por todo el tiempo que el negocio se encuentre operativo y no dependientes del volumen de producción o ventas) o costos variables (dependientes del volumen)

10 Una colusión es un pacto que acuerdan dos personas u organizaciones con el fin de perjudicar a un tercero. El fin de este tipo de acuerdos es que cada una de las empresas participantes en la colusión tome control de una determinada porción del mercado en el que operan, y actuar de manera monopólica, impidiendo a otras empresas entrar al mercado.

- Otros



Principales actividades		
<ul style="list-style-type: none"> - Perforación / Extracción - Tratamiento del gas: Gas asociado: separación de gas y petróleo Gas no asociado: separación de propano y butano - Almacenamiento - Precios desregulados 	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte por gasoducto. - Exportación - Tarifas reguladas: en proceso de renegociación de contratos 	<ul style="list-style-type: none"> del gas natural: Usuarios residenciales Comercios Estaciones de GNC Etc - Tarifas reguladas: en proceso de renegociación

Cadena del Gas Natural: Etapas

5.- Demanda:

La demanda de gas es estacional, con mayor demanda en los días fríos que puede ser superior en varias veces a la demanda de verano. Los picos de demanda diarios se pueden superar:

- incrementando la presión en los caños durante los períodos de demanda baja, a fin de almacenar el gas en el mismo sistema de transmisión.
- con contratos especiales con los usuarios que, a cambio de precios menores, acepten interrupción del servicio. Estos clientes

“interrumpibles” son típicamente clientes industriales que usan el gas para calefacción o que pueden utilizar fuentes alternativas de combustibles. Generalmente, el total de los contratos que celebra un transportista cubre la capacidad disponible; si quien contrató cierta capacidad no la utiliza plenamente, podría revender esta capacidad pero ahora como “interrumpible”. Esta es la práctica que llevan a cabo las distribuidoras en Argentina, que deben brindar servicio firme a los residenciales, y por ende tienen capacidad disponible en las estaciones de baja demanda.

El gas enfrenta la competencia de algunos sustitutos, que incluyen el fuel oíl, el petróleo, el gas licuado de petróleo, la electricidad y el carbón. Como los artefactos que utilizan gas en general constituyen una inversión hundida, contribuyen a que las elasticidades cruzadas de demanda sean bajas en el corto plazo, y sólo algo más altas en el largo plazo.

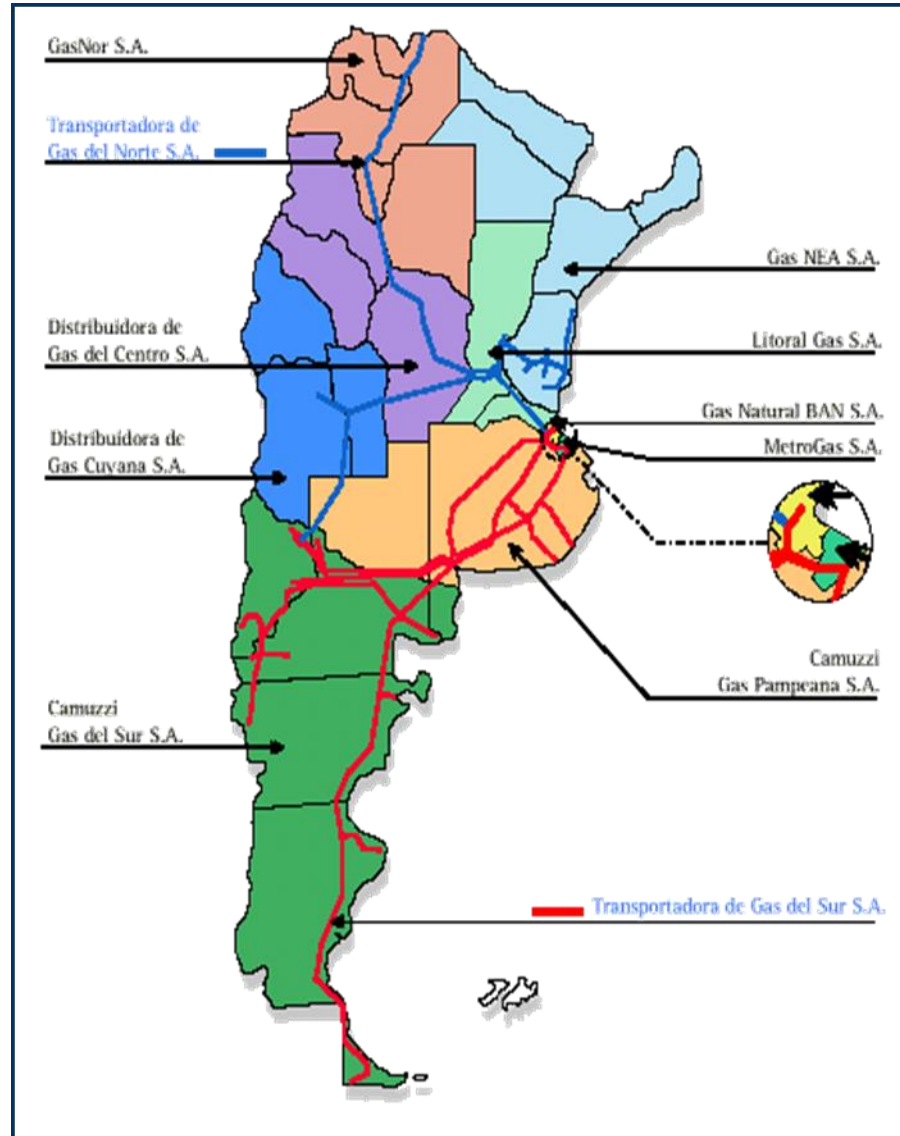
6.- Regulación de la actividad de Transporte y Distribución

El Congreso Argentino dictó la Ley N° 24.076 promulgada el 9 de junio de 1992, Marco Regulatorio de Gas Natural, que regula el transporte y distribución de gas natural, siendo regidos por la Ley N° 17.319 la producción, captación y tratamiento. Esta establece las condiciones, derechos y obligaciones de los licenciatarios que se harán cargo de los segmentos regulados de transporte y distribución de gas en todo el territorio nacional. Esta actividad, según lo establece esta ley tiene carácter de servicio público y es realizado por empresas privadas.

En su origen el monopolio verticalmente integrado que era Gas del Estado fue reorganizado sobre bases geográficas y totalmente privatizado. La compañía fue dividida en dos transportadoras a las que se asignaron los gasoductos existentes y en ocho distribuidoras que atienden el mercado

minorista, a las que se agregó con posterioridad una novena compañía en el litoral noreste.

DISTRIBUIDORAS DE GAS



Esta reforma en la industria del gas adoptó una estructura de **desintegración vertical**, es decir la separación de las diferentes etapas de la actividad: **producción, transporte y distribución**.

Esta separación en los tres mercados mencionados, tiene también por objetivo, distribuir el poder de mercado para prevenir la posibilidad de dominación o de actitudes colusorias entre las partes y adicionalmente resguarda que las negociaciones y las contrataciones se realicen entre partes independientes y con oposición de intereses.

Paralelamente se realizó una desintegración horizontal, mediante la división regional en dos transportistas y nueve distribuidoras, a fin de alentar la competencia en el mercado de insumos y también la competencia por comparación.

1. Con relación al transporte: Se consideran transportistas a las personas jurídicas del derecho privado que, habilitadas por concesión, licencia o permiso (por 35 años), condujeran gas desde el punto de ingreso al sistema hasta su recepción por parte de distribuidores, almacenadores o grandes consumidores. Los transportistas no pueden comprar ni vender gas, con excepción de las compras que hagan para consumo propio. La retribución del transportista está regulada. La tarifa, reconoce dos variantes de acuerdo a la modalidad del servicio: transporte en firme (otorga abastecimiento prioritario al distribuidor que lo suscribe, no pudiendo interrumpir el suministro del fluido mientras dure el contrato entre ambos) o interrumpible. El servicio interrumpible prevé que se deberá aceptar la interrupción del servicio, cuando se avise con la debida antelación, a la sola opción de la distribuidora. A fin de evitar la integración vertical en la cadena gasífera, los transportistas no podrán acceder a la distribución, producción, ni podrán ser transportistas los consumidores que contraten directamente con los productores.

El transportista facturará los cargos por la reserva de capacidad de transporte, los cargos por volumen transportado bajo el

servicio de transporte interrumpible, los cargos por servicio de intercambio y desplazamiento, entre otros cargos (por ejemplo, multas por entregas menores o mayores a las autorizadas)

El transportista está obligado a permitir el acceso a sus instalaciones y servicios sobre una base no discriminatoria; los costos directos o indirectos de la instalación serán soportados por quien requiera la interconexión. Sin embargo, este acceso libre no implica que se pueda exigir al transportista una ampliación de sus instalaciones. El transportista está obligado a transportar gas en tanto la capacidad existente en el gasoducto lo permita, de conformidad con las modalidades del servicio a contratar.

El transportista podrá en forma discrecional, reducir sus tarifas reguladas, pero la reducción se deberá realizar para todos los que contratan en los mismos términos.

2. En el caso de la distribución: Los distribuidores reciben el gas del transportista (pueden comprarlo o simplemente, transportarlo) y tienen a su cargo el abastecimiento de los consumidores hasta el medidor de consumo, dentro de una región determinada. Los distribuidores deben llevar a cabo sus funciones con instalaciones permanentes. Pueden contratar directamente con productores o comercializadores, pero no les está permitido el control de las firmas transportistas, ni ser productores o almacenadores. Tampoco podrán ser distribuidores los consumidores que contraten directamente con los productores. Al sector distribuidor del gas se le dio carácter de monopolio geográfico pero sin exclusividad de mercado. El monopolio queda restringido a los clientes cuyo consumo es inferior a 5000 m³ diarios. A aquellos consumidores de mayor envergadura conectados a las redes de distribución se les abrió la posibilidad de negociar con los productores la adquisición de gas y de contratar capacidad con las

transportadoras. También se les abrió la oportunidad de conectarse directamente a los gasoductos troncales, completando así las facilidades para hacer más eficiente el mercado mediante “by pass” comerciales o físicos. También se previó la figura de los Subdistribuidores (ejemplo: la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy) y de los Comercializadores.

Resumiendo, a partir del marco regulatorio y las resoluciones regulatorias implementadas durante estos casi ocho años, la organización del mercado se podría enmarcar en la actualidad, dentro de los siguientes parámetros:

- Desregulación total del segmento de producción
- Desintegración vertical y horizontal de la industria del transporte y distribución
- Sistema tarifario bajo el régimen de tarifa máxima
- Traslado a tarifas de los distribuidores de los costos del gas natural
- Acceso abierto a la capacidad de transporte y venta bajo contrato
- Posibilidad de los usuarios de realizar “by pass” comerciales y físicos
- La oportunidad de los tenedores de revender capacidad firme de transporte
- Tener la opción de compra de gas y/o transporte a los comercializadores
- Indicadores de calidad de servicio

Todos ellos son elementos conducentes a recrear un mercado con competencia. En tal contexto, corresponde al Ente Nacional Regulador del Gas... *Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o indebidamente discriminatorias entre los participantes de cada una de las etapas de la industria, incluyendo a productores y a consumidores.*

El gas natural todavía no puede ser considerado un commodity, ya que su manipulación requiere facilidades logísticas ad hoc. Por ello, es considerado un bien de baja transabilidad internacional que, en consecuencia, no tiene un precio externo que sirva para referenciar los precios del mercado interno. Asimismo, tanto su transporte, como su distribución requieren de grandes inversiones.

Los precios en boca de pozo fueron totalmente desregulados desde comienzos de 1994. Seis años después se advierte que no existe una efectiva competencia entre productores. Si se considera que el objetivo principal de la reforma fue armar un sistema razonablemente competitivo, los productores no han planteado hasta la fecha, una competencia sustancial entre ellos para hacer más equitativa la distribución del mercado.

CAPÍTULO III

Distribución de Gas Natural en Tucumán

Sumario: 1.- Introducción; 2.- Estructura de Gasnor como Distribuidor en el Noroeste Argentino; 3. Empresas controlantes; 4.- Clientes; 5.- El Servicio; 6.- Lectura de medidores y facturación

1.- Introducción:

La distribución incluye las distintas etapas a las que es sometido el gas natural desde las Estaciones de Medición y Regulación hasta que llega a las instalaciones de los clientes: Residenciales - Comerciales o Industriales y Estaciones de GNC.

A través de la Ley 24.076, en diciembre de 1992, se desregularon las actividades de transporte y distribución de Gas natural, con la privatización de Gas del Estado, la empresa GASNOR S.A. se hizo cargo de la distribución de gas natural por redes de la región Noroeste de la República Argentina.

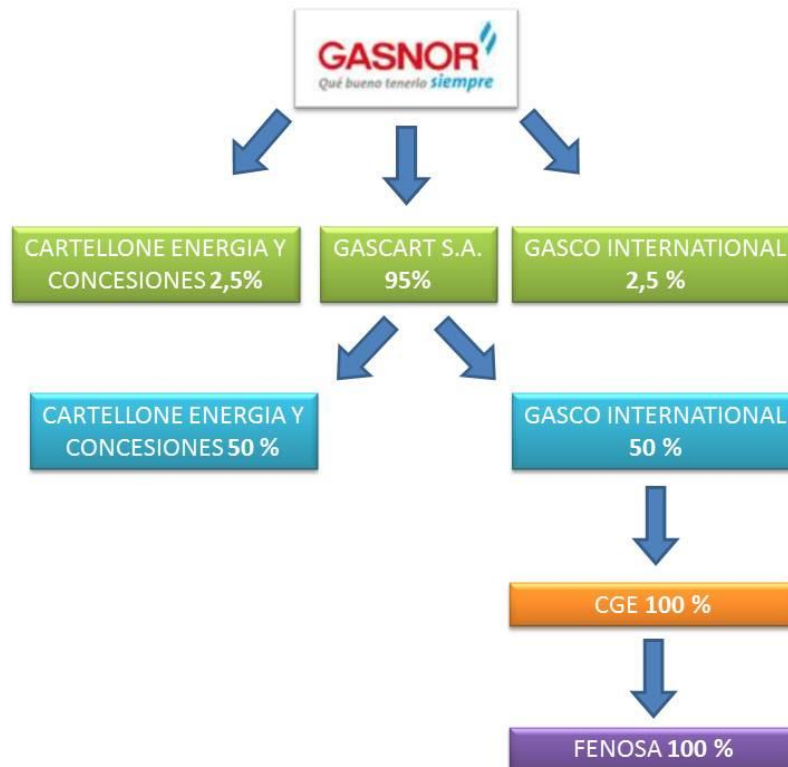
El gas natural antes de la privatización era vendido por YPF a Gas del Estado a un precio regulado de “transferencia”, muy por debajo de los combustibles alternativos. Gas del Estado se encargaba del transporte y la distribución del fluido a una tarifa también regulada pero sujeta a los sucesos de la política que la hacían insuficiente para cubrir inversiones. Como resultado de la privatización del sector, se divide a la Industria del Gas en tres partes, provocando lo que se conoce como la desregulación o desagregación vertical del sistema gasífero argentino. Se licitan a empresas privadas las explotaciones de los pozos y se licencia el transporte y la distribución del gas natural.

Actualmente Gasnor, distribuye Gas natural a más de 488.000 clientes residenciales, comerciales, industriales y generadores de electricidad. Por lo que, da servicio aproximadamente a más de 1.800.000 personas.

Más de 1.700 km. de gasoductos y más de 8.000 km. de redes conforman su sistema de distribución.

GASNOR S.A. es una de las nueve licenciatarias de distribución de Gas Natural en la República Argentina, que surgieron de la mencionada privatización.

2.- Estructura de Gasnor como distribuidor en el Noroeste Argentino:



Gasnor S.A. es una compañía, que a través de la Sociedad Inversora Gascart S.A; tiene como accionistas en partes iguales a Cartellone Energía y Concesiones S.A. y Gasco Internacional S.A (sociedad controlada por Gasco S.A), alcanzando este proceso solo a esta última sociedad.

Los accionistas mayoritarios de la “Compañía General de Electricidad” (CGE), de Chile; están llevando a cabo un proceso de transferencia de la totalidad de sus acciones, a la empresa Gas Natural Fenosa de España; que incluye su participación en los activos de gas que maneja el grupo CGE en Gasco SA.

Gas Natural Fenosa es una empresa multinacional, líder en el sector de gas y electricidad, con una creciente y diversificada presencia internacional. En Argentina, desde el año 1992 es accionista de la empresa Gas Natural BAN, que realiza la distribución de gas natural en la zona norte y oeste de la provincia de Buenos Aires.

3.- Empresas Controlantes:

GASCO S.A.:

Gasco es una compañía gasífera chilena que se dedica a la producción y distribución de gas natural y GLP (Gas Licuado de Petróleo). Opera a nivel nacional a través de filiales tales como Gasco GLP, Metrogas, Gas Sur y Gasmar, además de controlar a Gasnor en Argentina.

Gasco ha sido pionera en la producción y distribución de gas en Chile. Sus orígenes se remontan a 1856, cuando se constituye la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago S.A. para la producción y distribución de gas manufacturado en la capital.

En la distribución de gas natural en Chile, Gasco participa directa e indirectamente en gasoductos y redes de distribución en la Región Metropolitana a través de Gas Andes y METROGAS; en la VIII Región en Gasoducto del Pacífico, Energy y Gas Sur; y en la XII Región por medio de su unidad de negocios Gasco Magallanes. Distribuye gas licuado de propano a clientes residenciales, comerciales e industriales. El gas es importado por Gasmar S.A. desde diversos puntos del mundo. En su rol de comercializador de gas licuado, GASMAR contrata mayoritariamente suministro en el mercado internacional, luego descarga y almacena el producto en su terminal refrigerado en Quintero (Chile), que cuenta con una capacidad de almacenamiento de 85 mil m³. Dicho producto es posteriormente transportado por gasoducto o camiones a las instalaciones de sus clientes entre la II y VII Región.

En el 2013, GASMAR compró a diversos proveedores internacionales de GLP (Gas Licuado de Petróleo): Petrobras, Vitol, Repsol, Geogas, TOTSA, Petredec, Statoil y Trafigura, de los cuales se recibió un total de 19 cargamentos equivalentes a 715 mil toneladas, provenientes principalmente de Estados Unidos. Además compró una pequeña cantidad

de gas a ENAP a través de embarques provenientes de Cabo Negro, en la Región de Magallanes.

Gasco S.A. opera en un mercado de servicios básicos, que si bien se considera estable, enfrenta los riesgos de carácter financiero y comercial propios de su actividad.

Las disposiciones de la Ley 24.076 exigen a todas las licenciatarias de distribución contar con un "Operador Técnico", es decir ninguna empresa puede hacerse cargo de la distribución de Gas en alguna zona del país no solo por el hecho de tener la mejor propuesta económica en la licitación sino que además debe asegurar la correcta prestación de servicios contando con el asesoramiento y administración de alguna otra empresa con experiencia en el rubro, que para el caso de Gasnor S.A. dicha función es llevada a cabo por la empresa GASCO S.A.

José Cartellone Construcciones Civiles S.A.

En el año 1918 se funda la Empresa Constructora que, con el transcurso de los años toma el nombre de José Cartellone Construcciones Civiles S.A. El progreso constante le ha permitido, a lo largo de décadas, transformarse en la Empresa líder de obras hidroeléctricas y excavaciones subterráneas en la República Argentina, y lograr una fuerte presencia en la mayoría de los mercados de Latinoamérica.

En la década del '60 materializó su visión multiplicadora, dando vida a numerosas nuevas empresas a partir de la empresa de la madre.

En los comienzos de los '90 la familia Cartellone da un vuelco a sus negocios. Decisión que fue fundamental en la construcción de su actual poderío económico, también marcó el fin de la supremacía de la constructora que, con el fin de las obras públicas, vio reducir su espacio y se lanzó a colocar sus ladrillos en el exterior.

Al llegar la ola privatizadora, Cartellone no dudó en subirse, y desarrolló el sector empresas de servicios. Luego, fortalece la tercera columna: alimentos, que si bien comenzó en los '70 bajo la forma de un modelo agroexportador, tomó su actual perfil en 1992, año en que reciben (tras haberla comprado en 1989) a las ex Grupo Greco: Resero y Villavicencio. Un año más tarde, por fusión del Departamento Agrícola de José Cartellone Construcciones Civiles y Agroindustrias Cartellone, nace la marca Molto para pelear en el mercado interno de alimentos envasados. Dos meses después Cartellone expande sus actividades a las mermeladas, jaleas y dulces.

En 1995, suma la distribución de la cerveza Brahma en Capital Federal, Gran Buenos Aires y Córdoba, también sumó ABC (Alimentos y Bebidas Cartellone), del '93 al '97 duplicó la facturación, y llegó a 200 millones de dólares. De ser un negocio de vino (60 por ciento de la facturación) hoy éste no representa más que un 25%. ABC creció en rubros de mayor expectativa, como el de las aguas.

También se han realizado proyectos de obras hidroenergéticas, líneas de transmisión eléctrica, acueductos, obras para riego, caminos, puentes, desarrollos mineros, obras portuarias y de arquitectura.

El Grupo Empresario, hoy en día, agrupa empresas que operan en el área de construcciones, el área de productos alimenticios, el área de servicios (distribución domiciliaria de energía eléctrica y gas), el área energética (producción y transmisión de energía eléctrica en alta tensión) y el área de concesiones viales (por sistema de peajes).

4.- Clientes:

GASNOR S.A. presta el servicio de distribución de gas natural por redes en las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero y Tucumán, en la República Argentina. La principal actividad de GASNOR es la distribución de

gas natural a clientes residenciales, comerciales, industriales y centrales térmicas.

Cliente: cualquier persona física o jurídica que solicite o utilice el servicio de provisión y/o venta, de transporte o de almacenaje brindado por la distribuidora en un lugar determinado o en varios lugares.

Consumidor: es aquel usuario que adquiere el gas para consumo propio mediante medidor individual

Diversas categorías de clientes con sus características y necesidades propias, constituyen el amplio mercado de **GASNOR S.A.**

A través del “reglamento del servicio” el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) define exactamente cada una de las distintas categorías de clientes de las licenciatarias, dichas definiciones no son meramente enunciativas sino que tienen mucha importancia en virtud de que los “cargos y tarifas” autorizados son específicos para cada una de ellas.



Categoría de usuarios		Característica	Tipo de servicio
Residencial	 Residencias particulares	No tienen requerimientos de compra mínima de volumen	Ininterrumpible
General P	 Comercios	Se refieren a consumos no residenciales que no tienen un requerimiento de volumen mínimo de compra	Ininterrumpible
Grandes clientes	 Cerámicas, industrias, fábricas, ingenios, usinas, GNC	Requieren un volumen mínimo de compra de gas (excepto las GNC). Pueden contratar servicio Firme o interrumpible.	Firme o interrumpible

Las categorías mencionadas son:

Servicio Residencial: Servicio con medidor individual separado para usos domésticos no comerciales. Los consumos para usos domésticos de equipos comunes al Consorcio o a los condóminos en los inmuebles de propiedad horizontal o en condominio, deberán contar con medidor individual separado.

Por usos domésticos se entiende aquellos usos no comerciales de gas que son típicos de una vivienda de familia única, departamentos, pisos o pensiones, o sus partes comunes.

El gas natural llega a las viviendas por medio de tuberías, pasando por un regulador donde se reduce la presión para adecuarla al uso en los

aparatos de consumo, después del regulador se instala un medidor que registra el consumo para la posterior facturación.

Mediante la Resolución 409/2008 el Ente Nacional Regulador del Gas estableció la segmentación de las categorías definidas en el Decreto PEN N° 181/04, respecto de los usuarios residenciales. Para la determinación de la categoría de cada usuario, el criterio a aplicar se basa en el consumo del último año móvil del mismo, computado a partir del consumo bimestral del período corriente y añadiendo los 5 (Cinco) bimestres inmediatos anteriores. Asimismo el artículo 10 del Decreto 181/04 dispuso la segmentación de las tarifas para las Condiciones Especiales del Servicio Residencial incluidas en el Reglamento del Servicio de la Licencia de Distribución (RSD), aprobado por el Decreto N° 2255 de fecha 2 de diciembre de 1992, clasificando a los usuarios del Servicio Residencial en 3 (Tres) categorías: R1, R2 y R3.

Para una mayor comprensión de la conformación de dichas categorías, adjuntamos el Anexo I de dicha resolución.

GASNOR TUCUMAN (m³/año)

Categorías	Desde	Hasta
R1	0 m ³	400 m ³
R2-1	401 m ³	500 m ³
R2-2	501 m ³	600 m ³
R2-3	601 m ³	700 m ³
R3-1	701 m ³	900 m ³
R3-2	901 m ³	1050 m ³
R3-3	1051 m ³	1300 m ³
R3-4	1301 m ³	“.....”

Servicio General “P”: Servicio para usos no domésticos (excluyendo Estaciones GNC y Subdistribuidores) en donde el Cliente no tendrá una cantidad contractual mínima y no es atendido bajo un Contrato de Servicio de Gas.

El servicio prestado se realiza en base Firme, ello implica que no prevé interrupción.¹¹

Servicio General Transporte "SGG": Es el servicio para usos no domésticos (excluyendo Estaciones GNC y Sub distribuidores) en donde el Cliente ha celebrado un Contrato de Servicio de Gas con una cantidad contractual mínima, la cual en ningún caso puede ser inferior a 1000 m³ por día, durante un período no menor a un año. El servicio prestado se realiza en base Firme hasta la capacidad diaria reservada, ello implica que no prevé interrupción.¹²

Estación GNC: Una persona física o jurídica que expende gas natural comprimido para su uso como combustible para automotores, y cuenta con un medidor individual separado. Este servicio se realiza sobre una base firme y no está sujeto a reducción o interrupción, salvo casos excepcionales.¹³

SDB (Servicio Sub distribuidor): Es cualquier cliente que desee comprar gas a la distribuidora y satisfaga los requisitos para un sub distribuidor. Este servicio se realizará sobre una base firme y no estará sujeto a interrupción o reducción salvo casos excepcionales.

Gran Usuario Transporte Interrumpible Distribución ID: servicio para un cliente que no utiliza el gas para usos domésticos y que no es una Estación de GNC ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato de servicio de gas que incluya una cantidad mínima anual de 3.000.000 de m³ y un plazo contractual no menor a 12 meses en todos los

¹¹ Casos enumerados en los artículos 10, 11 y 12 de las Condiciones Generales del Reglamento de Servicio realizado por el Ente Regulador.

¹² Casos enumerados en los artículos 10, 11 y 12 de las Condiciones Generales del Reglamento de Servicio realizado por el Ente Regulador.

¹³ Casos enumerados en los artículos 10, 11 y 12 de las Condiciones Generales del Reglamento de Servicio realizado por el Ente Regulador.

casos. El servicio prestado en esta categoría es Interrumpible y estará sujeto a reducción o interrupción.

Gran Usuario Transporte Firme Distribución FD: servicio para un cliente que no utiliza gas para usos domésticos y que no es una Estación de GNC ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato de servicios de gas que incluya una cantidad mínima diaria contractual de 10.000 m³ y un plazo contractual no menor a 12 meses en todos los casos. El servicio prestado se realiza en base firme hasta la capacidad diaria reservada, ello implica que no prevé interrupción.

Gran Usuario Transporte Firme FT: servicio que presta una distribuidora a un cliente que no utiliza el gas para usos domésticos y que no es una Estación de GNC, ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un contrato que incluya una cantidad mínima diaria de 10.000 m³. Este servicio que está disponible para cualquier cliente con conexión directa al sistema de transporte de un transportista. Este servicio se presta por contrato con plazo no menor a 12 meses y se realiza sobre una base firme, ello implica que no prevé interrupción.

Gran Usuario Transporte Interrumpible IT: servicio disponible para cualquier cliente de la distribuidora con conexión directa al sistema de transporte. El cliente no debe utilizar el gas para usos domésticos ni ser una Estación de GNC, ni un Subdistribuidor y comprar una cantidad mínima contractual de 3.000.000 de m³ por año y un plazo contractual no menor a 12 meses. El servicio prestado en esta categoría es interrumpible y estará sujeto a reducción o interrupción.

5.- El Servicio:

Gasnor S.A. es el encargado de prestar el servicio de “**distribución de gas natural**”, para esto recibe el gas, a través de los gasoductos de la Transportadora General del Norte (TGN) y finalmente lo transporta por sus redes a los diferentes clientes. Diariamente Gasnor prevé la demanda de sus clientes, y a fin de satisfacerla, realiza un balance entre:

- El gas que compra a las empresas productoras y hace inyectar al sistema de transporte;
- Y el gas que entregará o será consumido por sus clientes en los diversos puntos de entrega.

Además de este balance se debe tener en cuenta el tiempo de viaje del gas en las cañerías, la cantidad de gas en las mismas y la presión de entrega por la Transportista. Estas acciones forman parte de la operatoria diaria del área Despacho de gas.

Tipos de servicios:

- Servicio ininterrumpibles: Gasnor debe atender su demanda los 365 días del año, las 24 hs del día, independientemente de las variaciones de consumo. (**Residencial- General P**)
- Servicio firme: estos clientes reservan con la distribuidora la capacidad que necesitaran e informan diariamente cuánto prevén usar. Mediante un contrato establecen una reserva de capacidad. Los pedidos diarios son siempre atendidos de acuerdo a la capacidad contratada. (**Grandes Clientes**)

- **Servicio interrumpible:** estos clientes no reservan capacidad, utilizarán la fracción de la infraestructura que diariamente esté libre. A través de una solicitud requieren en la medida de sus necesidades un volumen determinado de gas. Gasnor sólo tiene obligación de atender estos pedidos cuando posee capacidad disponible. (**Grandes Clientes**)

Cada cliente de acuerdo a sus necesidades técnicas contrata la modalidad de servicio que más le conviene, mediante soluciones a medida.

Todo el proceso es supervisado y controlado desde nuestra empresa a través del sistema SCADA.

- **Especificaciones de calidad:** El gas distribuido debe cumplir con ciertas especificaciones de calidad contenidas en el “Reglamento de la Licencia de Distribución” a saber:

a) Poder calórico: El poder calórico superior mínimo del Gas a ser entregado por la Distribuidora debe ser de 8.850 Kcal/m³, el poder calórico máximo del Gas a ser entregado por la Distribuidora será de 10.000 Kcal/m³.

b) Impurezas: El gas entregado por la Distribuidora:

(i) Debe estar libre (a la presión y temperatura corrientes en el gasoducto del Transportista) de arena, polvo, goma, aceites, impurezas, sustancias indeseables que pudieren ser separadas del gas, y otros sólidos o líquidos que lo tornarían no comerciable o causarían daño o interferirían con la correcta operación de las tuberías reguladores, medidores y otros dispositivos a través de los cuales fluye; y no contendrá sustancia alguna no contenida en el gas en el momento de su producción, con excepción de los restos de aquellos materiales y productos

químicos necesarios para el transporte y entrega del Gas y que no provoquen en el mismo una imposibilidad de cumplir las especificaciones de calidad establecidas por el presente.

(ii) No contendrá más de tres (3) miligramos de sulfuro de hidrógeno por metro cúbico ni más de quince (15) miligramos de azufre entero total por metro cúbico de Gas, según lo determinado por los métodos Standard de verificación.

(iii) No contendrá más de un 2 por ciento (2%) por volumen de dióxido de carbono, y una cantidad de inertes totales de no más de un 4 por ciento (4%).

(iv) Estará libre de agua en estado líquido, y contendrá no más de sesenta y cinco (65) miligramos de vapor de agua por metro cúbico de Gas, en condiciones estándar.

(v) No superará una temperatura de cincuenta grados centígrados (50° C).

Una cualidad muy importante del gas a distribuir es que debe estar “odorizado” es decir que se le debe agregar “olor”, puesto que en su estado natural es inodoro, y de no hacerlo existiría un riesgo permanente de accidentes por fugas o escapes en las cañerías e instalaciones.

- **Obtención del Servicio:** La solicitud del servicio de gas podrá efectuarse en cualquier oficina de la Distribuidora personalmente. El cliente indicará las condiciones bajo las cuales requiere el servicio y se le podrá solicitar que firme un Contrato de Servicio que establezca las condiciones bajo las cuales se lo suministra.

- **Conexiones del Servicio:** La Distribuidora estará obligada a aceptar toda solicitud de conexión a la Red de Distribución existente, siempre

que la misma se realizare bajo los términos del Reglamento del servicio y que el Sistema de Distribución tenga la capacidad disponible necesaria para cubrir este servicio. Si la Distribuidora deniega una solicitud deberá notificar a la Autoridad Regulatoria y tal decisión estará sujeta a la revisión de dicha Autoridad.

Los medidores serán suministrados por la Distribuidora e instalados por personal habilitado. Los reguladores serán instalados a cargo del cliente por personal habilitado.

• **Características del Servicio:** La Distribuidora hará todo lo razonablemente posible para brindar un suministro del servicio regular e ininterrumpido de acuerdo con las Condiciones Especiales del servicio de que se trate, pero si la Distribuidora suspendiera, restringiera o discontinuara el suministro por cualquiera de las razones estipuladas a continuación, o si el suministro del servicio se viera interrumpido, restringido, fuera deficiente, defectuoso o fallara en razón de una situación de emergencia o un caso de fuerza mayor o por cualquier otra causa ajena a la Distribuidora, la misma no será responsable por cualquier pérdida o daño, directo o consecuente, resultante de tal suspensión, discontinuidad o interrupción.

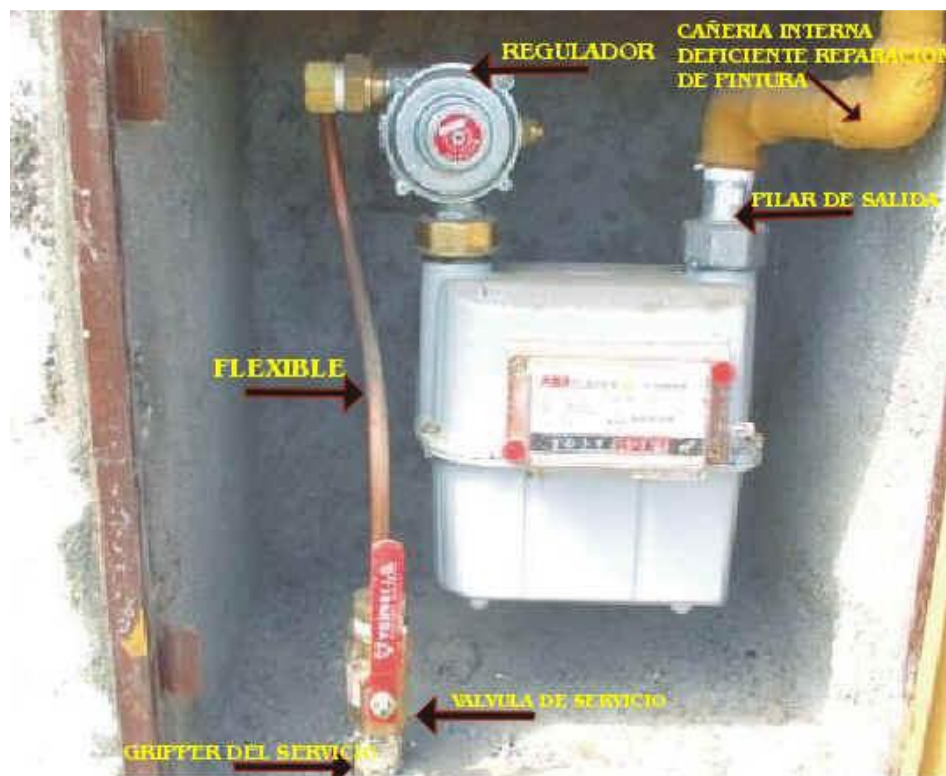
Causas de Suspensión o Terminación: La Distribuidora tendrá derecho a suspender o discontinuar su servicio por cualquiera de las siguientes razones:

- (i) Para efectuar reparaciones, modificaciones o mejoras en cualquier parte de su sistema, previa notificación al cliente;
- (ii) Falta de pago de cualquier factura por servicio suministrado; no obstante, la falta de pago de un servicio comercial no constituirá una razón para discontinuar el servicio domiciliario del cliente salvo en los casos de desviación del servicio;
- (iii) Manipulación indebida de cualquier tubería, medidor, u otra instalación de la Distribuidora;

- (iv) Reventa de gas a terceros sin la aprobación de la Distribuidora;
- (v) Negativa a celebrar contrato por los servicios;
- (vi) Si a juicio de la Distribuidora, la instalación del cliente se hubiera tornado peligrosa o defectuosa;
- (vii) En caso de insolvencia o de quiebra del cliente;
- (viii) En caso de que se impidiera injustificadamente a la Distribuidora el acceso a su medidor u otras instalaciones del servicio, o se obstruyera el acceso a las mismas, o dicho acceso fuera peligroso.

6.- Lectura de Medidores y Facturación:

- **Prueba de Consumo:** La cantidad de Gas medida por el medidor de la Distribuidora será definitiva y concluyente a los efectos de facturación, a menos que resulte necesario un ajuste del mismo. El volumen de gas entregado en período de facturación es el consumo registrado en los dispositivos estándar de medición (medidores).
- **Lectura del Medidor:** los medidores de usuarios del Servicio Residencial y del Servicio General P, se leerán bimestralmente; excepto para los consumos mayores de 150 m³ mensuales, en cuyo caso la Distribuidora podrá efectuar lecturas mensuales. Los medidores de otros usuarios se leerán mensualmente o con mayor frecuencia a opción de la Distribuidora.



- **Determinación de la Unidad de Facturación:** La unidad de facturación del Gas entregado será el metro cúbico. El cargo por metro cúbico consumido a facturar se determinará multiplicando el número de metros cúbicos de Gas entregado por el Poder Calórico del Gas entregado expresado en Kilocalorías dividido por 9.300. Este procedimiento, no será de aplicación a los cargos fijos por factura, a la factura mínima para los servicios R y P, y a los cargos por reserva de capacidad de los servicios G, FD, y FT.
- **Determinación del Poder Calórico:** El Poder Calórico total promedio del Gas por metro cúbico se determinará mediante el calorímetro registrador de la Distribuidora y se corregirá para convertirlo a base seca. El promedio aritmético del período de veinticuatro (24) horas, o aquella porción de las veinticuatro (24) horas en que el Gas pasó en caso de que el Gas no hubiera pasado durante el período completo,

desde el calorímetro registrador, será considerado como el poder calórico total del Gas para ese día. El Poder Calórico del mes de facturación es el promedio del mes de los poderes calóricos diarios, calculados al finalizar el mes de facturación anterior.

- **Lectura de Conexión:** Cualquier Cliente que inicie el uso de Gas sin efectuar la solicitud del servicio y sin permitir que la Distribuidora lea el medidor, será responsable por el servicio suministrado a las instalaciones desde la última lectura del medidor inmediatamente anterior a la toma de posesión del Cliente, según lo indicado en los registros de la Distribuidora.
- **Lectura Final:** Un Cliente que solicite la discontinuidad del servicio deberá notificar en la forma apropiada a fin de permitir a la Distribuidora que efectúe una lectura final durante las horas comerciales normales. Si la Distribuidora no recibe dicha notificación, el Cliente será responsable por el servicio hasta tanto se efectúe la lectura final del medidor. La notificación de interrupción del servicio no relevará al Cliente de cualesquier obligaciones contractuales, inclusive cualquier pago mínimo o garantizado en virtud de cualquier contrato o Condiciones Especiales del Servicio.
- **Facturas Estimadas:** Cuando la Distribuidora no pueda leer el medidor, ésta podrá estimar la cantidad de Gas suministrada y presentar una factura estimada, así indicándolo en la misma. Tal estimaciones se realizan en base a los consumos registrados en el mismo periodo de los últimos 5 años. El ajuste de tal uso estimado con relación al uso real se efectuará cuando se obtenga una lectura

efectiva del medidor. Salvo caso de Fuerza Mayor, no se admitirán más de (3) tres lecturas estimadas por año calendario correspondientes al mismo medidor. Para los Servicios Residencial “R” y General “P”, este límite se aplicará a mediciones consecutivas.

- **Períodos de Facturación:** Las facturas por servicio de 150 metros cúbicos por mes o menos se emitirán bimestralmente con excepción de los servicios que incluyen cargos por capacidad y los servicios de tarifas a Subdistribuidor y a «GNC», los que siempre se facturarán mensualmente. Las facturas por servicios de más de 150 metros cúbicos por mes podrán emitirse mensualmente. Todas las facturas serán exigibles y pagaderas a la fecha de vencimiento establecida en la respectiva factura.
- **Facturación Mínima:** La facturación mínima estará indicada en las Tarifas para los respectivos servicios.
- **Tarifa:** El ENARGAS aprueba las tarifas que aplican los prestadores y emite autorizaciones diversas, tales como las necesarias para la realización de obras de magnitud o para ser considerado Subdistribuidor y comercializador.

Asimismo, fiscaliza realizando inspecciones y auditorías, a la vez que requiere a las Licenciatarias la información necesaria, con el objeto de controlar la prestación del servicio para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las respectivas licencias.

La tarifa del gas de los consumidores es el resultado de la suma de tres elementos: a) precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte; b) tarifa de transporte y c) tarifa de distribución.

<u>TARIFA:</u>	GAS	+	TRANSPORTE	+	DISTRIBUCION
	(PRODUCTORES)		(TRANSPORTISTAS)		(DISTRIBUIDORAS)

Precio del gas: es el valor que la Distribuidora paga al productor por el fluido que esta adquiere de los usuarios. La Distribuidora no percibe beneficio sobre el mismo, sino que cobra a sus usuarios por el gas que les entrega, lo mismo que ha pagado por él al productor.

Tarifa de Transporte: es el precio que cobran las transportistas para cubrir el costo del servicio que les permite llevar el gas desde el punto de ingreso al sistema de transporte, hasta las zonas de concesión de cada Distribuidora. Esta tarifa, que se encuentra regulada por el Estado, no genera beneficio para la Distribuidora, dado que se le paga íntegramente al transportista.

Tarifa de Distribución: es el precio que perciben las empresas distribuidoras para cubrir el costo del servicio de distribución del gas y que al igual que la tarifa transportista está regulada.

La factura final de los consumidores está compuesta por cuatro elementos: a) precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte; b) tarifa de transporte y c) tarifa de distribución y d) tributos y cargos.

<u>TARIFA:</u>	GAS	+	TRANSPORTE	+	DISTRIBUCION	+	TRIBUTOS
	(PRODUCTORES)		(TRANSPORTISTAS)		(DISTRIBUIDORAS)		(ESTADO)

Tributos y cargos: son los impuestos a cargo de los usuarios que deben abonarse al Estado. Los cargos son aportes requeridos por el Estado a los usuarios para un fin específico (como el subsidio patagónico o los

fondos fiduciarios) cuya operatoria de percepción es establecida por ENARGAS. Tanto en la percepción de tributos como en la de los cargos, la Distribuidora actúa como agente de percepción por lo que no recibe beneficio económico alguno.

CAPITULO IV

Presupuestos

Sumario: 1.- Tipos de Costos; 2.- Presupuesto; 3.- El Proceso del Presupuesto; 4.- Orígenes del Presupuesto; 5.- Clasificación de los Presupuestos; 6.- Ventajas de los Presupuestos; 7.- Limitaciones

1.- Tipos de Costos

Existen 2 tipos de Costos Predeterminados:

- Los Estimados o Presupuestados que se proyectan en base a experiencia adquiridas por el personal que se desempeña en el área a presupuestar, razón por la cual se denominan *Empíricos*.
- Los Estándares que surgen a través de minuciosos análisis realizados por ingenieros industriales, ingenieros químicos,

especialistas en tiempos y movimientos en la MO, razón por la cual estos tienen base científica y tal es así que son considerados los “verdaderos costos” razón por la cual son considerados un *Sistema de Valuación*.

Por lo tanto la diferencia entre los presupuestados y los estándares son:

- Los presupuestados son de base empírica y los estándares científica.
- Los estándares se contabilizan y los presupuestados no.
- Los presupuestos sirven de base para estimar precios de venta y los estándares son la herramienta más eficaz para el control de la eficiencia fabril.

2.- Presupuestos

La planificación constituye una de las funciones de la gerencia y dicho proceso incluye entre sus etapas la elección de la mejor alternativa a seguir y la implementación de ese curso de acción. Es decir, que una vez que la gerencia determina que acciones a seguir, como pueden ser elegir el producto a fabricar y vender, definir el nivel de producción, seleccionar las técnicas de producción, tomar decisiones en materia de inversión de capital, etc., se define un plan de acción que luego se plasma en el presupuesto.

El presupuesto constituye el plan de acción formal e integrado de corto plazo, normalmente de un año, que constituye una herramienta fundamental para la administración financiera, y por ello se expresa en valores monetarios.

El presupuesto es entonces un plan detallado que traduce las acciones formuladas por la alta dirección en lenguaje cuantitativo.

Es una herramienta de planeamiento y control de operaciones de la empresa, pero cabe aclarar, que el presupuesto no es una mera proyección de lo que va a ocurrir en materia financiera, sino que es un plan de acción y como tal contempla el pronóstico del contexto.

Una vez que se ha confeccionado el presupuesto, este se puede utilizar para coordinar y dirigir las operaciones de la empresa con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.

A continuación presentaremos ejemplos de cómo se expresan las metas:

- Se invertirá en aumentar la capacidad de planta en un 30%.
- Se incrementara la producción y las ventas en un 25%.
- El rendimiento sobre la inversión será de un 20%.
- El año próximo se introducirá un nuevo producto.

Como herramienta de gestión mencionaremos las dos funciones gerenciales que cumplen los presupuestos:

Planeamiento: Como herramienta de planeación el presupuesto representa el plan para el futuro expresado en términos cuantitativos. Este constituye uno de los pronósticos más importantes del proceso presupuestario, ya que obliga a la gerencia a tomar cada una de las elecciones efectuadas y coordinadas con las demás alternativas seleccionadas.

Por ejemplo pensamos que sucede si queremos incrementar las unidades a vender: debemos tener presente que esta decisión tiene un impacto directo sobre la producción. De esta manera debemos prever por un lado el efecto directo sobre los costos directos por producir más unidades (como materia prima, mano de obra, energía, etc.) pero también si estamos en condiciones de aumentar nuestra capacidad de producción, los recursos adicionales que implican mantenimiento adicional de la fábrica, un mayor esfuerzo de ventas para vender esa producción adicional, etc.

El presupuesto concebido como una herramienta de planeación, por lo tanto, pone a disposición de la gerencia un cuadro amplio de las decisiones y sus efectos sobre la empresa en su totalidad.

Control: como herramienta de control el presupuesto constituye una herramienta fundamental que se puede utilizar a medida que transcurre el tiempo para chequear el cumplimiento de las metas establecidas.

Por ejemplo supongamos que hemos constituido una empresa que fabrica y vende chocolates artesanales, los valores presupuestados tanto en términos de ingresos como egresos son estimaciones del desempeño esperado y servirán como criterio para comparar lo proyectado con el desempeño del periodo una vez que las operaciones se han realizado. A partir por ejemplo de la comparación entre las ventas proyectadas con las ventas ejecutadas reales podrán detectar situaciones no planeadas, como ser que los chocolates no se vendieron como se esperaba. Esta información resulta de gran utilidad, porque permite tomar decisiones que realimenten la planificación, como promocionar la apertura del local y su producto en la zona, a efectos de dirigir y coordinar las operaciones con el fin de lograr las metas propuestas.

El control del desempeño también resulta valioso como guía para la acción a futuro, ya que dicha información proporciona datos históricos que sirven como base para el planeamiento de operaciones a futuro. La función de control se efectiviza a través del control presupuestario, tema que abordaremos posteriormente.

Existen 3 tipos de presupuestos que utiliza una empresa:

a. Presupuesto Económico u Operativo

Es básicamente un estado de resultado esperado que permite visualizar las causas de rentabilidad de la empresa (ganancia o pérdida) se maneja con el principio de lo “devengado” y tiene una desagregación mensual.

Como constituye una herramienta de la dirección para la toma de decisiones y control, resulta indispensable que la exposición de información

proyectada sea lo más desagregada posible (por líneas de producto o servicio o unidad de negocio) a efectos de su análisis.

El presupuesto económico abarca las siguientes cuentas:

- Ventas.
- Producción
- Compras: Materia Prima, Mano de Obra, Costos indirectos.
- Costos de producción
- Gastos de comercialización
- Gastos de Financiación
- Gastos Administrativos

b. Presupuesto Financiero

Es un flujo de fondos proyectados que muestra los ingresos y egresos determinando el superávit o déficit. Se maneja con el principio de lo “percibido”.

Constituyen una herramienta de dirección que permite planear los objetivos de financiamiento, inversión, y el efectivo de la empresa.

No responde a una forma de exposición reglamentada por las normas contables, por lo que en la práctica pueden encontrarse múltiples formas de presentación.

Se elabora una vez obtenidos los presupuestos económicos y de inversión, reflejando los movimientos de recursos originados por ellos, integrando un cuadro de fondos que permite conocer el flujo de ingresos y egresos periódicos de las operaciones.

c. Presupuesto de Inversión

El presupuesto de inversión o activo fijo es la proyección de la actividad de la empresa tendiente a determinar qué tipo de inversiones le conviene realizar.

La diferencia fundamental con los presupuestos económicos y financiero está en el objetivo perseguido. Mientras los presupuestos tradicionales son herramientas de planeamiento y control de corto plazo, el presupuesto de inversión no tiene aspiraciones de control de gestión, sino que pretenden resolver decisiones de inversión de largo plazo. Es una herramienta de planeamiento financiero de uso generalizado de las empresas complementaria a los presupuestos económicos y financieros.

Basado en el planeamiento estratégico la empresa debe periódicamente plantearse el realizar inversiones en bienes de capital con el objetivo de permanecer en el mercado o crecer.

Como ejemplos podemos mencionar la inversión en nuevos negocios, inversión en activo fijo como nuevas maquinarias y equipos de producción, etc.

Tiene como finalidad principal auxiliar a la dirección en la coordinación de las funciones de: Venta, Producción y Administración.

Los objetivos de todo presupuesto se sintetizan en:

- PLANEACION: camino a seguir con unificación y sistematización de actividades de acuerdo a los objetivos.
- ORGANIZACIÓN: Estructura técnica entre las funciones niveles y actividades de una entidad.
- COORDINACION: Desarrollo y mantenimiento armónico de las actividades para poder cumplir los objetivos.
- DIRECCION: Función ejecutiva para guiar e inspeccionar a los subordinados.
- CONTROL: Medición para apreciar si los objetivos y planes se están cumpliendo.

3.- El Proceso del Presupuesto

El proceso de preparar un presupuesto varía mucho de una organización a otra, sin embargo, parece ser que existe un grupo de pautas que son utilizadas en la elaboración de presupuestos por gran número de organizaciones. Las pautas pueden ser expresadas como pasos en el proceso de preparar presupuestos, en la forma siguiente:

1. *Obtener de cada subunidad de la organización, estimados de ventas, niveles de producción, costos esperados y disponibilidad de recursos:* En este paso se pide a los directores de divisiones, funcionarios ejecutivos e integrantes del cuerpo de asesores que proporcionen estimados de las condiciones futuras que repercutirán en la compañía.
2. *Coordinar estos estimados de acuerdo con los objetivos de la alta dirección:* En muchas organizaciones se selecciona un comité de revisión del presupuesto para evaluar los planes entregados por las subunidades de la organización. El propósito de este paso es determinar si los planes de las subunidades son factibles y si están de acuerdo con los mejores integrantes de la compañía en general. El comité debe determinar que recursos están disponibles para toda la compañía y como deben ser distribuidos entre las subunidades individuales.
3. *Comunicar el presupuesto a los administradores responsables:* Una vez que el comité de revisión del presupuesto o la alta dirección han evaluado los planes individuales de presupuesto y los han revisado para que reflejen las reevaluaciones de las metas de la compañía y de la disponibilidad de recursos, el presupuesto debe ser comunicado a los administradores que prepararon los planes iniciales. Los cambios sugeridos por el comité de revisión del presupuesto o por la alta dirección deben ser discutidos con el funcionario cuyo presupuesto fue cambiado para estar seguros de

que los cambios estaban justificados y para obtener el apoyo del funcionario a las revisiones hechas.

4. *Poner en marcha el plan del presupuesto:* Una vez que se ha llegado a un acuerdo acerca de las revisiones al presupuesto, se presenta el presupuesto final a los administradores asignados y se adopta como plan de operaciones para el siguiente periodo presupuestario.
5. *Información intermedia del progreso hacia los objetivos presupuestados:* La etapa de retroalimentación del proceso del presupuesto comprende la preparación de informes a los directores de las subunidades y a la administración ejecutiva para enterarlos de cómo se están desarrollando las operaciones de la compañía durante el periodo.¹⁴

4.- Orígenes del Presupuesto

EGIPTO: El faraón tomaba decisiones sobre la plantación de granos en base a que en una época del año el río Nilo crecía, y cuando bajaba a los costados del mismo quedaba tierra fértil con mucha humedad, por lo tanto había mucha cosecha.

¿Qué pasaba cuando no llovía? No tenían mucha cosecha por lo tanto el faraón mandaba a que compraran alimento a otros países

Principios Presupuestarios:

- ¿Qué vamos a hacer?
- ¿Qué paso y que no?

¹⁴ NEUNER, John “Contabilidad de Costos, Principios y Práctica” PARTE III Pág. 412

- ¿Cuáles son las alternativas?
- ¿Qué decisión vamos a tomar?

ROMA: Presupuestaban en base a lo que cada pueblo tenía, que le iban a exigir como “diezmo”

INGLATERRA: Presupuestaban para las finanzas públicas. Divididos en feudos, señores feudales dueños de todos, le daban a cada campesino parcelas para que la trabajen y la producción quedaba un porcentaje para los feudales y porcentaje para la corona.

5.- Clasificación de los Presupuestos

Se pueden clasificar en:

A. SEGÚN EL TIPO DE EMPRESAS: para la cual es confeccionado en Presupuestos Públicos y Presupuestos Privados.

1) El Presupuesto Público: es el confeccionado por el gobierno y entes gubernamentales y la base secuencial que se utiliza para presupuestar es: Se presupuestan los GASTOS y luego se presupuestan los INGRESOS que deberán cubrir tales gastos.

La finalidad de estos presupuestos es satisfacer las necesidades públicas para lograr la estabilidad económica.

2) El Presupuesto Privado: es el confeccionado por las empresas privadas y la base secuencial que utilizan para presupuestar es: Se estiman los INGRESOS y luego su DISTRIBUCION y APLICACIÓN.

La finalidad que persiguen es la obtención de utilidades.

B. POR SU FORMA puede ser FIJOS y FLEXIBLES

1) Los Presupuestos Flexibles: son una serie de presupuestos comparados y confeccionados a diferentes volúmenes posibles dentro de una escala de probabilidades donde uno de esos volúmenes es el Fijo (por lo general el de capacidad normal) que

es la base para flexibilizar el resto de los presupuestos, lográndose de esta manera en no incurrir en reiterados gastos administrativos si se tuviese que modificar el presupuesto fijo a otro nivel.

También el Presupuesto Flexible es útil para comparar con la realidad utilizando el flexible que más cerca esta del nivel de actividad real logrado.

- C. POR SU TECNICA DE VALUACION: Se clasifica en: Estimado (Base empírica) y Estándares (Base Científica)
- D. POR SU CONTENIDO: Se clasifica en Principales y Auxiliares.
Un presupuesto es Auxiliar cuando sirve de base de datos para otros presupuestos, el cual es considerado Principal.
- E. POR SU DURACION: Se clasifica en Corto Plazo (hasta 1 año – Presupuestos Operativos) y Largo Plazo (Más de 1 año – Presupuestos Inversiones)

6.- Ventajas de los Presupuestos

- PROFUNDIZA LA PLANIFICACION: Una vez que la dirección superior establece los planes generales en función de los objetivos y la política básica de la empresa se debe proyectar la acción necesaria para cumplirlos, es decir PLANIFICA la actividad futura.
La tarea presupuestaria se concreta en planes específicos y cuantificados que serán la guía de las actividades a desarrollar.
- MEJORA LA ORGANIZACION: el Director al realizar su función organizadora, define, distribuye y asigna actividades en forma tal que pueda ejecutarse eficazmente. El Presupuesto contribuye a ello y tiende a MEJORAR la organización toda vez que:
 - a. Está basado en una correcta y definida separación de las funciones sobre las actividades.

- b. Provoca una clara distinción entre las líneas de autoridad y responsabilidad evitando la centralización y superposiciones.
 - c. Motiva (a través de la comisión de presupuesto) la integración de los intereses sectoriales a los de la organización en general.
 - d. Determina la responsabilidad financiera de los responsables operativos.
 - e. Permite jerarquizar racionalmente las funciones internas de la empresa.
- **FAVORECE LA COORDINACION:** El presupuesto es un instrumento que posibilita la actividad integral de la empresa coordinando sus esfuerzos para alcanzar el plan previsto, es decir que los objetivos y problemas de cada departamento de la organización deben cumplimentarse y no contraponerse con los objetivos generales de la alta dirección y para ello es necesario el esfuerzo armónico de las partes.
 - **FACILITA LA TOMA DE DECISIONES:** El presupuesto facilita la toma de decisiones ya que:
 - Proporciona un medio que permite regular la actividad de la empresa eliminando la improvisación y reduciendo los imprevistos.
 - Muestra a través del control Presupuestario el logro o no de los fines explicando las causas de cualquier desviación respecto de lo planeado.
 - Reduce la incertidumbre al proporcionar información que posibilita la oportuna adopción de medidas.
 - Permite aplicar el principio de dirección por excepción.
 - **PERMITE UN CONTROL COMPLETO:** El presupuesto al abarcar la totalidad de las actividades de la empresa permite en consecuencia un control presupuestario integral, completo y amplio asignando responsabilidad financiera a los responsables operativos, ayudando a

localizar las deficiencias de los jefes y de esa forma tomar acciones correctivas.

- **BUSCA LA OBTENCION DE BENEFICIOS:** El objetivo final de toda política presupuestaria es la de obtener beneficios lo que será posible a través de un efectivo planeamiento y control presupuestario de un óptimo nivel de ventas y producción y a un costo total que maximice los beneficios.

7.- Limitaciones

- **ES UN PRONOSTICO:** Partiendo de la base que el hombre no puede predecir el futuro los datos presupuestarios son susceptibles de contener un margen de error, es decir que no se ajustaran con exacta medida a la realidad futura. Sin embargo se han desarrollado métodos y técnicas que permiten hacer pronósticos con cierto grado de confiabilidad y certeza.
- **ES RIGIDO:** Debido a que los presupuestos se expresan en valores cuantificados y expresados en unidades monetarias, su cumplimiento implicaría ajustarse estrictamente a dichos valores predeterminados como definitivos e inalterables lo que le otorga el inconveniente de la inflexibilidad.

Sin embargo y a los efectos de lograr la necesaria flexibilidad se han definido diversos criterios, tales como:

- a. Presupuestos alternativos para distintas condiciones operativas.
 - b. Presupuestos mensuales suplementarios.
 - c. Revisión periódica y su consiguiente modificación.
 - d. Presupuestos flexibles.
- **ES RESTRICTIVO:** Como los presupuestos establecen limitaciones en los gastos e imponen responsabilidades financieras, pueden producir ciertos resentimientos en el personal controlado afectando su

accionar, es por ello que es indispensable que la dirección persuada a la gente que los presupuestos constituyen un recurso de planificación.

- **ES SOLO UN MEDIO:** El presupuesto es una simple herramienta para la dirección pero que constituye uno de los más poderosos instrumentos que puede implementar la alta dirección para alcanzar los objetivos básicos de la empresa.

CAPÍTULO V

Presupuesto GASNOR SA

Sumario: 1.- Introducción; 2.-Supuestos Económicos para la elaboración -; 2.- Supuestos Comerciales; 3.-Estado de Resultados Proyectados; 4.-Conclusión

1.- Introducción

Tal cual lo expresado en el capítulo anterior, toda empresa requiere planificar su ejercicio comercial mediante un plan de acción cuantificado; llamado presupuesto. Es por ello que nos pareció interesante abordar este tema y plasmarlo en el trabajo de realizar el presupuesto económico de la empresa Gasnor SA para el año 2015. Partimos de los datos proyectados del año 2014, indagamos y recopilamos información de distintas áreas dentro de la organización encargadas de realizar este trabajo,

y en base a las explicaciones obtenidas proyectamos datos para el año 2015 y pudimos analizar particularmente los valores que implican mayor incidencia en los resultados proyectados. Partimos del margen bruto de ventas, estimamos los consumos expresados en MMm³, las categorías en que se encuadraran los clientes y el ahorro o no, que pueden llegar a realizar los mismos para lograr estimar así también la tarifa correspondiente. Tomamos dos tipos de supuestos que inciden en la elaboración del presente trabajo, a saber, “supuestos económicos” y “supuestos comerciales”. A partir de ellos proyectamos un estado de resultado y explicaremos los conceptos incluidos.

Asimismo para una mejor comprensión, adjuntamos en la sección de ANEXOS el convenio colectivo de trabajo firmado en el año 2014 vigente hasta el mes de Junio de 2015 para una mayor explicación de los costos de MO. También agregamos el cuadro tarifario vigente para el período bajo análisis.

2.- Supuestos Económicos para la elaboración

A. Ventas:

Un supuesto importante a tener en cuenta es la inflación. Según consultoras privadas y entrevistas a entendidos en el tema, la inflación que nos afecta es de un 40%. Partimos de una base afectada por incertidumbre con respecto al año 2015 que impide hacer pronósticos acertados, sin embargo se esperan números parecidos o mayores.

El presupuesto de Argentina 2015, prevé tanto para el consumo como para la inversión, tasas reales de crecimiento positivas, y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial. La proyección que hace el Gobierno en cuestión de recaudación tributaria es un aumento del 28,1%. De ese número, el mayor crecimiento se debe al IVA, luego el Impuesto a las Ganancias, y el resto al Comercio Exterior, créditos, débitos y operaciones bancarias, combustibles y gas natural, impuesto internos, entre

otros de menor aporte. Además estima que el consumo mejorará 4,8% en términos reales para 2015, la inversión 8%, las exportaciones mejorarán 6,3% y las importaciones subirán 7,6%¹⁵.

El problema con que se enfrenta la economía real, es el salto que pegó el dólar a principios del 2014 y luego a mediados de ese año a partir de las especulaciones de default por el tema de los deudores que no entraron al canje de 2005. Esta situación llevó a una brecha entre el dólar oficial y el informal de casi el 100%.

Por otro lado, debido al aumento del gasto público proyectado para el año próximo, y dados los recursos con los que contará el fisco, el gobierno no puede cubrir sus gastos operativos con la recaudación, por lo cual para financiarlo debería endeudarse. Dado que el acceso al crédito internacional se encuentra extremadamente caro debido a la prima de riesgo que enfrenta el país, no se observa como una solución factible. Por ende, de no disminuir el gasto público la opción restante, es acudir al financiamiento a través de mayor emisión. Esta situación ocasionaría aumento de la tasa de inflación esperada. Esto a su vez incidiría en el tipo de cambio, aumentando los costos de la economía y provocando mayor desconfianza de los mercados y por lo tanto, conllevaría a una menor inversión y posible agudización del período recesivo.

Para estimar el comportamiento de los consumidores para el 2015 se toma como referencia el Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) que es publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). El indicador se elabora a partir de la agregación de las estimaciones realizadas para cada uno de los sectores económicos donde el sector Petróleo, gas y servicios relacionados pondera un 1,4%. El estimador viene creciendo moderadamente desde abril del 2014,

¹⁵ Consulta a base de información en Internet:
http://www.mecon.gov.ar/onp/html/comunicados/proy_presupuesto2015.pdf (10/01/2015)

sin embargo cayendo si se considera iguales meses del año anterior. Con lo cual, las expectativas de crecimiento para el 2015 son moderadas.

En cuanto a los ingresos de la Compañía, estos se ven incididos por los nuevos cuadros tarifarios, publicados mediante Resolución ENARGAS I/2845 e I/2881 las cuales fueron publicadas con fecha 04/04/2014 y 23/04/2014 respectivamente, que alcanzan a los clientes Residenciales y Comerciales con servicio completo (que la distribuidora les provee gas, transporte y distribución). En particular, los cuadros tarifarios que trascenderán al año 2015, corresponde a los cuadros vigentes a partir del 1ro de agosto de 2014. Para cada período se puede optar por tres (3) cuadros tarifarios, con ahorro de consumo mayor al 20%, con ahorro de consumo entre 5% y 20% y sin ahorro de consumo, o con ahorro menor al 5%, cada uno de esas situaciones en relación a si se las compara con el consumo de mismo período pero de año anterior. Es por ello, que la aplicación de cada cuadro contiene valores diferentes de tarifas, y se aplica a cada cliente, en función de su conducta de ahorro. Es decir los ingresos provenientes de cada cliente, variarán significativamente, de un cliente a otro que consumen exactamente lo mismo, en relación al nivel de consumo actual respecto al consumo de mismo período pero de año anterior. Dado que se compara contra mismo período de consumo pero de año anterior, es de vital importancia la situación general de la temperatura, en la comparación de un período con respecto al otro.

B. Costos de gas y transporte:

Se consideran los precios del costo de gas natural conforme surge de lo dispuesto por Resolución S.E. N° 226/14 y Resolución S.E. N° 305/14 (Zona Tarifaria La Puna), y segmentación de categoría de usuarios correspondiente a la Demanda Prioritaria según se establece mediante Resolución Enargas N° I/2907/14. Las resoluciones indicadas precedentemente tienen vigencia a partir del 01/04/2014.

Con respecto a los Acuerdos de Transporte de Gas, los precios del gasoducto TGN han sufrido modificaciones, y se establecen precios de Transporte según Resolución Enargas I/2853/14. Los precios de Transporte de los demás Gasoductos, a la fecha, no sufrieron variaciones.

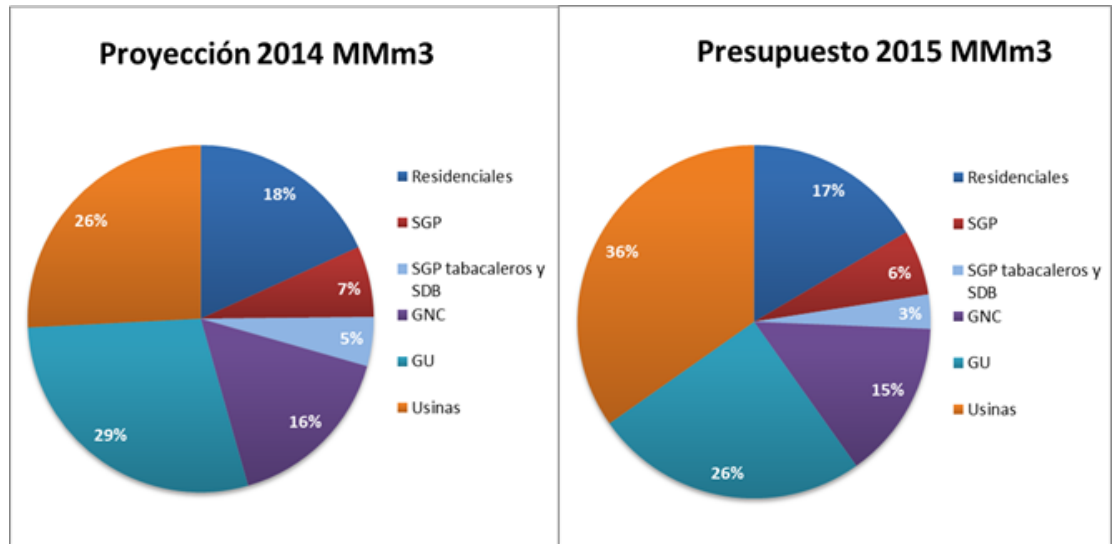
3.- Supuestos Comerciales

A. Ventas físicas:

El volumen Proyectado en MMm³ por actividad para el 2015 es el siguiente:

CONSUMO MMm ³	Proyect. 2014	Presup. 2015	Variac. MMm ³	Variac. %
Residenciales	326	335	9	3%
SGP comercial	119	121	2	2%
SGP tabacaleros y Sub-Distribuidoras	82	63	(19)	-23%
Subtotal	527	519	(8)	-2%
GNC	290	294	4	1%
Ingenios	195	181	(14)	-7%
Citricolas	28	42	14	50%
Cerámicas	50	50	0	0%
Otras industrias	240	234	(6)	-3%
Usinas	462	642	180	39%
Subtotal Grandes Clientes	1,265	1,443	178	14%
TOTAL VOLUMEN GASNOR	1,792	1,962	170	9%

La participación de cada actividad sobre el total del consumo es el siguiente:



- Residenciales y SGP: Consumos per cápita

Para proyectar el volumen de gas consumido en la categoría de residenciales se utiliza la técnica de regresión por mínimos cuadrados ordinarios, que estima la demanda per cápita en función de los consumos y temperaturas históricas. Para ello, se trabaja con datos mensuales, tomando al consumo como la variable dependiente y a la temperatura como la variable independiente. El período temporal analizado para establecer el comportamiento del consumo abarca desde enero 2005 a diciembre de 2013. Para el año 2014 se utilizaron los datos reales hasta el mes de agosto y desde septiembre a diciembre del 2014 y 2015, se los estima en base a los datos de la regresión obtenida y las temperaturas que se determina. Para el año 2015 se han calculado como el promedio del período 2011-2013, que corresponde a años más cálidos, en relación a la media calculada para el periodo 2008-2013

El consumo per cápita estimado se multiplica por cantidad de clientes proyectada para cada mes, para determinar el volumen

total de consumo. La cantidad de clientes proyectada es determinada por los sectores de Desarrollo de las Unidades de Negocios.

Una vez que se tiene el consumo global de cada mes de la categoría Residencial, separada por provincia, se lo asigna a cada una de las ocho categorías residenciales y se distribuye el consumo total según la participación observada de cada categoría en el volumen total.

En el siguiente cuadro se muestra el volumen proyectado inicial por provincia:

Provincia	Consumo Residencial 2014 (MMm ³)		Consumo Residencial 2015 proyectado (MMm ³)	
Jujuy	57,77	17%	59,42	17%
Salta	121,92	36%	127,03	36%
Santiago	32,65	9%	33,66	9%
Tucumán	128,83	38%	132,76	38%
Total (MMm³)	341,17	100%	352,87	100%
Variación Anual				3.40%

Ahora bien, para la determinación del ingreso en función de la decisión de consumo-ahorro de cada cliente, se separan los volúmenes en:

Exceptuados: Corresponde a los clientes Residenciales, que presentaron documentación fehaciente, por la que se justifica que se les continúe facturando con la tarifa anterior al nuevo régimen de readecuación de subsidios, que promueve un consumo racional del gas natural. Se considera que el año 2014 termina con 10.835 clientes que están exceptuados y que el año 2015 concluirá con 12.126, a los que debe sumarse la localidad de Tartagal que está exceptuada y tiene aproximadamente 11.000 clientes. El volumen que consume este grupo, se estima en 8MMm³ para el año 2014 y 16MMm³ para el año 2015.

La Puna: El nuevo régimen tarifario, contempló la creación de una nueva zona tarifaria, la que corresponde a La Puna ubicada en las provincias de Salta y Jujuy, por su similitud con las temperaturas observadas en la Región Patagónica. Los cuadros tarifarios contemplan un precio de gas diferencial, que mantiene el costo de gas con anterioridad al dispuesto por la Resolución SE 226/14 y un régimen de compensación al consumo que efectúan estos clientes, entre las nuevas tarifas y la tarifa sin incremento. Se considera un volumen de 2 MMm³ para el 2015.

Subzona La Puna:

Provincia de Jujuy: Localidades de los Departamentos de Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques, Tilcara, Tumbaya, Yavi.

Provincia de Salta: Localidades de los Departamentos De los Andes y la Poma.

Volumen Restante: A los 353 MMm³ presupuestados se le resta el volumen de Exceptuados (16 MMm³) y La Puna (2 MMm³), y el volumen restante (335 MMm³) se lo distribuye en los cuadros tarifarios A, B, o C, con que se puede facturar en un período a cada cliente, a saber: “**A**” corresponde al cliente con un consumo registrado para un período, con ahorro de consumo mayor al 20%; “**B**” corresponde al cliente con un consumo registrado con ahorro de consumo entre 5% y 20%; y “**C**” que corresponde al cliente sin ahorro de consumo, o con ahorro de consumo menor al 5%, cada uno de esas situaciones en relación a su comparación con el consumo de mismo período pero de año anterior. Para ello se agrupan los meses del año, en dos grupos: i) denominado Verano que se caracteriza porque el consumo de los clientes es “inelástico”, sin posibilidades de ahorro (reducción del consumo) porque el cliente lo

utiliza para consumos básicos de agua caliente y cocción de alimentos; y ii) denominado Invierno que se caracteriza porque el cliente puede reducir el consumo, mediante el ahorro en el uso de la calefacción de ambientes. En base a ello, se ha dispuesto que la distribución para cada grupo de meses se comportara de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría Ahorro	Verano	Invierno	Promedio
	Nov-Mar	Abr-Oct	
A	10%	20%	15%
B	5%	15%	10%
C	85%	65%	75%
Total	100%	100%	100%

Dada la opción de cada cuadro tarifario, el consumo se reduce de 335 MMm³ (353-16-2) a 317 MMm³, es decir, que el volumen proyectado se redujo en 18 MMm³ por la decisión supuesta, de ahorro-consumo de la clientela.

Cabe mencionar, que para determinar la distribución A, B, C indicada se clasificó a la clientela en función a su disposición a pagar, asumiendo, que clientes de mayores ingresos, no reducirán el consumo y cuentan con haberes para pagar los aumentos tarifarios, y que los clientes de ingresos medios, si tomarán recaudos de racionalización de consumo, y que los clientes de menores ingresos, también racionarán el consumo, pero de manera diferente a los de ingresos medios. Ello porque en estos grupos suelen presentarse altos consumos porque conviven más de un hogar en la vivienda o realizan actividades comerciales en sus domicilios, además de ser los grupos de clientes más vulnerables, donde se origina la mayoría de las solicitudes de excepción. Así mismo se tuvo en cuenta, el equipamiento de cada hogar, asumiendo en función del consumo, el mismo, y se verificó – al menos la tendencia del invierno – durante los pocos meses que se pudo observar durante el 2014.

Resumen Final Residencial Presupuesto 2015:

CONDUCTA AHORRO	Consumo Total		
	MMm ³	% TOTAL	% ABC
A	47	14%	15%
B	36	11%	11%
C	234	70%	74%
Subtotal A B C	317	95%	100%
La Puna	2	1%	
Exceptuados	16	5%	
Subtotal (Puna + Exceptuados)	18	5%	
TOTAL	335	100%	

- Cantidad de Clientes Residenciales:

La meta de clientes nuevos a captar durante el año 2015 es de 17.226. Dichos clientes tienen origen en:

Captación Normal: 13.254

Captación por Programas Especiales: 3.930

La captación de clientes proyectada para el 2015 se ha incrementado levemente respecto del año 2014, este incremento en un contexto inflacionario y recesivo es producto de la fuerte inversión en obra que el Estado Nacional y los Estados Provinciales y Municipales se encuentran realizando a través de distintos programas (PROMEBA, PLAN MAS CERCA, FONAVI, CALOR NATURAL, GAS EN CASA, OTROS), los que han contribuido a paliar el costo de la infraestructura externa e interna, permitiendo así el acceso al gas natural a un gran número de hogares, impacto que se ve reflejado en la captación de clientes.

A los programas enunciados en el párrafo precedente, se le debe sumar la fuerte inversión que el Estado Nacional a través del Ministerio de Planificación Federal, ha realizado para la concreción de obras de refuerzo (Gasoducto paralelo B° Alto Comedero, Refuerzo sud-

oeste Yerba Buena, otras), a través de las cuales no sólo se devolverá confiabilidad a los distintos sistemas de distribución, sino que permitirá continuar saturando las redes existentes y expandiendo las mismas, lo que también impacta positivamente en la meta de incorporación de clientes para el 2015.

El stock de clientes residenciales al 31/12/2015 se estima en 489.533, lo que corresponde a un incremento del 3,6% respecto del stock de clientes al 31/12/14.

- Consumo Servicios Comerciales y Subdistribuidor.

El consumo de estos clientes, corresponde a pequeños comercios, industrias y reparticiones públicas (entes oficiales). Es de esperar que el consumo de los mismos esté influenciado por el Nivel de Actividad Económica principalmente en los que pertenecen al sector Industrial y por las temperaturas, para aquellos que pertenecen al sector Comercial y Entes Oficiales.

Es por ello que se buscó un indicador de la actividad económica (EMAE) de modo que se pueda analizar la evolución de la economía y de esa manera prever cuál será el escenario para 2015. Del análisis de dicho estimador se determinó que las expectativas de crecimiento son moderadas.

Así mismo, dentro de los Servicios Comerciales (SGP) industriales, se encuentran algunos clientes provenientes de sectores específicos como Citricultor y Tabacalero u otros clientes, que se analizan de manera particular.

Los usuarios Comerciales y Entes Oficiales, responden principalmente al efecto temperatura, de manera similar a los usuarios Residenciales. Adicionalmente, dado que las expectativas de crecimiento

de la actividad económica serán moderadas para el año 2015, por lo indicado precedentemente, se espera que prime el escenario térmico.

Servicios Comerciales: al segmentarlos en los cuadros tarifarios A, B, C, tal como se explicara para los Residenciales, se asume una distribución de 25% para el Cuadro “**A**”, 14% para el Cuadro “**B**” y 61% para el Cuadro “**C**”. Luego, se realiza la merma en volumen de cada uno de los segmentos de ahorro, quedando en 50 MMm³ proyectados.

Entes Oficiales: de acuerdo a las disposiciones del Enargas, dado que se consideran como servicios esenciales, no están alcanzados por el incremento tarifario, por lo que se les aplica el Cuadro “**A**”. En tal sentido, se proyecta su crecimiento vegetativo, quedando un consumo de 9 MMm³ esperado para el año 2015.

Industriales con servicio completo: Dado que su consumo de gas depende de su proceso productivo, se espera el mismo nivel de consumo que en el año 2014, en tal sentido, se considera que este grupo de clientes no ahorró, proyectándose un volumen de 26 MMm³ en el cuadro “**C**”.

Conducta de ahorro SGP Servicio Completo:

CONDUCTA DE AHORRO	A	B	C	TOTAL
Servicios Comerciales	25%	14%	61%	100%
Entes Oficiales	100%	-	-	100%
Industriales	-	-	100%	100%

Industrial de Transporte y Distribución: Se considera que mantendrán similares consumos que el año anterior, es decir 36 MMm³. Este grupo mantiene las tarifas anteriores.

Resumen Final Servicios Comerciales Presupuestados 2015

Cientes	Consumo MMm ³
Servicios Comerciales	50
Entes Oficiales	9
Industriales con Serv. Completo	26
Industriales de Transp. Y Dist.	36
Total Proyectado 2015	121

Tabacaleros

Para los clientes Tabacaleros (pertenecientes a las pequeñas industrias de la categoría SGP), se considera un supuesto de baja del 10% en esta actividad, las proyecciones de consumo de la zafra tabacalera 2014-2015 (58MMm³). Se estima menor actividad debido a que en la zafra tabacalera anterior, se continuó acrecentando el stock existente, y dado que la cuota de mercado sigue siendo la misma que en años anteriores, con lo cual de no reducir la oferta, se continuará incrementando el stock.

La segmentación para cada cuadro tarifario en función del ahorro se aplicará: “A” 30%, “B” 20%, “C” 50%, sólo para este caso no se considera ningún ahorro adicional en la segmentación.

Subdistribuidor

El cliente que pertenece a esta categoría corresponde a la Cooperativa Tabacalera de Jujuy, que abastece a un grupo de productores de tabaco de la provincia de Jujuy. De acuerdo a lo mencionado arriba, el consumo de los tabacaleros se verá afectado en un 10% y en tal cuantía el consumo del Subdistribuidor. (5 MMm³)

- Grandes usuarios: Consideraciones Generales

El escenario 2015 se basa en las proyecciones de cada Gran Cliente indicadas por las Subgerencias de UN, quienes realizaron la

presente estimación de volúmenes, cantidad de clientes y reservas a contratar para el año 2014-2015, mediante prospección a las principales industrias.

Cabe mencionar que producto de la realidad macroeconómica, generó que algunas industrias hicieran más eficientes sus procesos y/o buscaran nuevas alternativas de suministro que amortigüen sus costos de provisión de energía y/o aseguren el desarrollo de su actividad, concibiendo de esta manera una disminución de inversiones, producto de la desaceleración en el crecimiento industrial.

Cerámicas: En este segmento se prevé un incremento de consumo del 1% respecto del 2014. Esto se debe a una lenta recuperación económica del sector, proyectándose un crecimiento poco optimista.

Citrícolas: Las condiciones ambientales –principalmente las lluvias- generaron un retraso en el inicio de la cosecha del limón y ninguna empresa pudo empezar la cosecha en forma ordenada.

Por eso y tras los graves daños recibidos por el cultivo a causa de las heladas y las sequías, este año no fue uno de los mejores.¹⁶

En líneas generales, las fuertes y prolongadas heladas que afectaron el norte Argentino en el invierno de 2013 terminaron por afectar a la actividad citrícola de la región y esto se extendió hasta la campaña 2014.

La producción de la fruta de temporada (la que se cosecha entre mayo y septiembre, que se exporta y procesa en la industria) vino disminuida casi en un 60 por ciento respecto del año anterior.

¹⁶ Consulta a base de información en Internet: <http://www.produccion.com.ar/>

La floración reciente ha sido buena y siempre y cuando las condiciones ambientales de la primavera lo permitan, podríamos tener una zafra 2015 más óptima esperando retornar a los valores 2013.

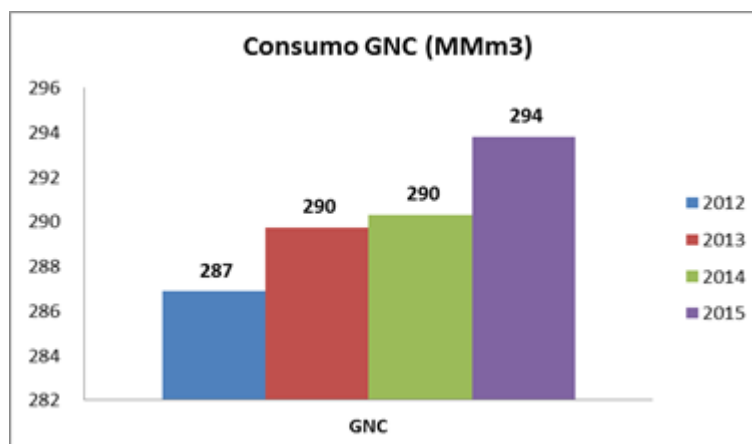
Ingenios: Del análisis de la Estación Experimental se observa una retracción del área cañera cosechable con respecto a la zafra pasada, del orden del 4,8 %, esto hizo que muchos ingenios comenzaron tarde la zafra, sumando además de algunos problemas económicos de algunos ingenios en particular (grupo Balcanes).

Para el presupuesto se tomó la base del 2013 para una mejor estimación, ya que el consumo de la mayoría estaba más parejo con ese año.

La perspectiva para el 2015 es una disminución del consumo del 7% respecto al 2014.

Gas Natural Comprimido (GNC): Como pauta general, se considera un crecimiento del 1.7% en promedio para todo el año.

La liberación gradual del precio de las naftas y el precio del gas en boca de pozo, explican las alzas en las conversiones.



En relación a la cantidad de estaciones de GNC, se terminaría el año 2014 con la habilitación de 4 estaciones más, totalizando 213 y una proyección de 10 estaciones para el 2015 (total 223 estaciones).

Grandes Clientes	Cantidad
Central Termica	5
Ceramicas	11
Citricolas	8
GNC	213
Ingenios	18
Otras	36

B. Tarifas y Costos de gas, transporte y distribución.

- Tarifas: Se consideraron las tarifas vigentes a partir del 01 de agosto 2014 (Res. ENARGAS N° I/2845/14 y Res. ENARGAS N° I/2407/12).

- Costo de Gas: El volumen estimado a comprar de gas es de 427 MMm³. Los mismos están valorizados a los precios pagados a los productores por cada categoría de servicio según la categoría de ahorro. El costo total estimado es de 188MM\$.

- Costo de transporte: La Distribuidora mantiene cuatro contratos de transporte, siendo el principal de ellos con TGN.

A continuación se detallan los volúmenes de capacidad de transporte contratada en los diferentes gasoductos que operan en el área de licencia de GASNOR para el año 2015:

TRANSPORTISTA	Subzona Salta m ³ x día	Subzona Tucuman m ³ x día
TGN	2,312,000	2,676,000
NORANDINO	32,000	-
ATACAMA	19,000	-
REMSA	5,600	-
REFINOR	10,700	-
TOTAL	2,379,300	2,676,000

El costo de transporte total se proyecta en 14,5MM\$.

Composición del Margen Bruto por categorías.

CONCEPTO	Proyect. 2014	Presup. 2015	Variac. \$	Variac. %
Residenciales	50,350	61,160	10,810	21%
SGP comercial	7,640	8,500	860	11%
SGP tabacaleros y Sub-Distribuidoras	3,940	3,540	(400)	-10%
Subtotal	61,930	73,200	11,270	18%
GNC	11,350	11,600	250	2%
Ingenios	8,948	9,100	152	2%
Citricolas	1,791	2,050	259	14%
Cerámicas	1,649	1,430	(219)	-13%
Otras industrias	7,577	8,120	543	7%
Usinas	7,544	9,750	2,206	29%
Subtotal	38,860	42,050	3,190	8%
Valor Contribuido Total	100,790	115,250	14,460	14%
Otros ajustes	51,000	93,000	42,000	
Penalidades	5,100	8,200	3,100	61%
Otros ajustes	56,100	101,200	45,100	80%
Costo de transporte	(13,489)	(14,500)	(1,011)	7%
Margen Bruto de gas	143,400	201,950	58,550	41%
Tasas y cargos	1,782	1,538	(244)	-14%
Costos tasas y cargos	(5,333)	(6,369)	(1,036)	19%
Margen Bruto de tasas y cargos	(3,551)	(4,830)	(1,280)	36%
Impuesto a los Ingresos Brutos	(9,898)	7,130	17,028	-172%
Margen Bruto Total inc. IIBB	129,952	204,250	74,298	57%

ENARGAS Resol. N° 2407/12 F.O.C.E. GAS:

Mediante la Resolución 2407/2012 el Ente Nacional Regulador del Gas autorizó a las Distribuidoras a incluir a partir del 01 de diciembre de 2012 un monto fijo por factura, diferenciado por categoría de usuario.

Dicho concepto, denominado "Res. ENARGAS I- 2407/12-F.O.C.E. GAS" deberá ser depositado por la Distribuidora en un Fideicomiso creado a tal efecto. Dichos recursos acumulados en el Fideicomiso, constituirán el "*Fondo para Obras de Consolidación y*

Expansión” y serán utilizados en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, re potenciación , expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas, hasta el límite de los fondos efectivamente disponibles.

Este monto fijo es base de impuestos (IVA, Ingresos Brutos Tucumán Resol. 86/2000, Tributos Municipales, etc.).

Para una mayor comprensión de los importes facturados adjuntamos el Anexo I de dicha resolución, que detalla el monto establecido para cada categoría.

Categoría de Usuario	Importe por factura
R1	\$4.00
R2.1	\$5.00
R2.2	\$6.50
R2.3	\$8.50
R3.1	\$15.00
R3.2	\$20.00
R3.3	\$30.00
R3.4	\$60.00

4.- Estado de Resultados Proyectado

A los efectos de poder generar una comparación entre el proyectado 2014 y presupuestado 2015, hemos implementado el

presente cuadro, que sirve de base para la explicación en las comparativas de Margen Bruto, Costos de Personal y Costos Periódicos.

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle del Estado de Resultados comparado con el Estado de Resultados Proyectado 2014, para poder llegar al que será el Presupuesto del año 2015.

	Proyectado 2014	Presupuestado 2015	Diferencia \$	Diferencia %
Margen Bruto Total	177,424	232,683	(55,259)	31%
Personal propio y Subcontratado	(86,090)	(120,539)	(34,449)	40%
Gastos Periódicos	(67,513)	(95,649)	(28,136)	42%
Impuestos y tasas	(10,855)	(14,457)	(3,602)	33%
Previsión Deudores Incobrables	(211)	(410)	(199)	94%
Total Costos de Operación	(164,669)	(231,055)	(66,386)	40%
Resultado Antes de Impuestos y Deprec.	12,755	1,628	(11,127)	-113%
Depreciaciones bienes de uso	(12,315)	(16,133)	(3,818)	31%
Resultado Operacional	440	(14,505)	(14,945)	-3397%
Total Resultados Financieros Netos	(3,160)	(1,320)	1,840	-58%
Resultado No Operacional	5,765	25,104	19,339	335%
Resultado Antes de Impuestos	3,045	9,279	6,234	205%
Impuesto a Ganancias Ej anterior	(9)	0	9	-100%
Impuesto a las Ganancias	(2,217)	4,359	6,576	-297%
Resultado del Período	819	13,638	(12,819)	1565%

Resultado No Operacional: contempla la venta de la sucursal ubicada en España 763 (Provincia de Salta), como así también tareas de integridad tales como operación del gasoducto de REMSA y la venta de Rodados.

Costos de Personal

Las remuneraciones del presupuesto base consideran una estimación en base a las negociaciones con el sindicato que se llevaron a cabo, para el personal dentro de convenio, y tendrán efecto sobre las

remuneraciones hasta junio 2015. Cualquier modalidad de ajuste regirá a partir del mes de julio 2015.

La proyección de dotación se realizó en base a los proyectos normales de ejecución de obras, teniéndose en cuenta opciones de contratación de servicios de terceros. No se impacta en la misma, pasantes secundarios (13) ni personas del programa de inserción laboral para discapacitados (4), programas en ambos casos promocionados por el gobierno de la provincia de Tucumán.

El presupuesto 2015 y su variación de costos respecto del proyectado 2014, se muestran a continuación:

COSTOS NOMINA	Proyectado 2014	Presupuesto 2015	Comparacion Presupuesto 2015 Vs Proyectado 2014	Variacion % Presupuesto 2015 Vs Proyectado 2014
SUELDOS	67,467,911	96,357,417	28,889,506	43%
PLUS VACACIONAL	1,083,163	1,357,954	274,791	25%
CARGAS SOCIALES	12,221,689	18,106,678	5,884,989	48%
EVENTUALES	1,350,783	1,025,403	-325,380	-24%
TOTAL DE SUELDOS Y CARGAS SOCIALES	82,123,546	116,847,452	34,723,906	42%
REFRIGERIOS	1,410,480	1,738,112	327,632	23%
CAPACITACION	964,184	1,197,404	233,220	24%
ASISTENCIA MEDICA	3,793,941	5,084,679	1,290,738	34%
INDUMENTARIA	289,261	941,374	652,113	225%
OBSEQUIOS AL PERSONAL	911,583	1,087,234	175,651	19%
TOTAL OTROS COSTOS DE MANO DE OBRA	89,492,995	126,896,255	37,403,260	42%
ACTIVACION	-4,976,449	-8,298,467	-3,322,018	67%
TOTAL MANO DE OBRA	84,516,546	118,597,788	34,081,242	40%
PASANTIAS	125,285	306,393	181,108	145%
TOTAL MANO DE OBRA Y PASANTIA	84,641,831	118,904,181	34,262,350	40%
PROVISION DE VACACIONES	1,449,557	1,316,071	-133,486	-9%
TOTAL MANO DE OBRA Y PASANTIAS + VACACIONES	86,091,388	120,220,252	34,128,864	40%

En el cálculo del presupuesto de mano de obra hemos seguido las siguientes pautas:

Dotación: La dotación prevista en 2015 por tipo de contratación, puede analizarse en el cuadro siguiente:

DOTACION	PROMEDIO 2015
DENTRO DE CONVENIO	186
FUERA DE CONVENIO	115
CONFIDENCIALES	26
EVENTUALES	5
PASANTES UNIVERSITARIOS	1
SUBTOTAL	333
INSERCIÓN LABORAL PERSONAS DISCAPACITADAS	4
PASANTES SECUNDARIOS	10
TOTAL	347

El promedio de dotación estimado para 2015 es de 333 personas (sin incluir pasantes secundarios del programa de entrenamiento en el trabajo ni personas del programa de inserción laboral de discapacitados), respecto del proyectado 2014 se prevé la disminución del personal eventual contratado por la mayor actividad en el área de atención al cliente debido a la quita de subsidios.

Salarios: En el cálculo de los costos salariales hemos considerado estimaciones de acuerdo a las negociaciones que se llevaron a cabo con los sindicatos para el convenio con vigencia hasta junio 2015. La variación de salarios del personal fuera de convenio se ajusta en base a lo previsto por el mercado.

Activación: Corresponde a las horas en las cuales se pueden asignar a un bien determinado como activo para la empresa y de la cual será ingresado como tal. Este costo forma parte del activo en cuestión. Por ej.: desarrollo de un nuevo software.

Empleados Eventuales: corresponde a la nómina de personal que es contratada por medio de empresas consultoras que prestan servicio en la empresa GASNOR por tiempo determinado. Los mismos son contratados para realizar tareas determinadas.

Acciones de Recursos Humanos: Los costos se presupuestaron en base a los precios vigentes a agosto 2014.

- Capacitación: Se incluyen actividades de capacitación interna y externa. Se incluye capacitación por renovación de matrículas a soldadores.
- Actividades de Bienestar: Se mantienen las actividades de integración realizadas en 2014 (campeonatos de fútbol y paddle, día del niño y de la familia, fiesta anual).

Análisis de las variaciones Presupuesto 2015 vs Proyectado a junio-14:

Ítem	Explicación	Monto \$M
Total Sueldos y Cargas Sociales	La variación de este rubro se explica a través de los siguientes conceptos:	35.049
	<u>Variación de dotación:</u> No se produce variación en la dotación respecto al proyectado 2014.	0
	<u>Variación de salarios:</u>	
	Durante el 2015 se aplican al personal dentro de convenio las variaciones estimadas en julio/14 y las previstas hasta diciembre/15.	
	El convenio prevé un incremento sobre conceptos remunerativos del 32% en febrero-15 y un incremento sobre el concepto antigüedad y productividad en diciembre-14 y febrero-15 del 50% y 70% respectivamente. Sobre estos montos actualizados se presupuestó en el segundo semestre del año 2015, un incremento porcentual del 27%.	29.457
	La variación de salarios del personal fuera de convenio se ajusta a mercado El incremento aplicado es en promedio de 30%, tanto para la nómina confidencial como para el resto.	
	Para el personal dentro y fuera de convenio se estima el pago de una suma no remunerativa por única vez pagaderas en dos etapas.	1.802
	Las horas extras se presupuestaron con una variación en cantidad de (5.6%). El cálculo tanto para personal dentro como fuera de convenio, se hizo en base a la estimación realizada por cada responsable de área, sustentada en datos reales de ago-13 a jul-14	788
	Se aplica un cambio de criterio en la determinación del bono anual para personal fuera de convenio, y se incorpora un bono remunerativo para el personal Dentro de Convenio, en base a las negociaciones que se están llevando a cabo, considerando el techo de bono dentro de convenio como piso para el personal base fuera de convenio.	2.728
La variación por Plus vacacional asciende a +274M debido al incremento en unidades de días.	274	

Ítem	Explicación	Monto \$M
Provisión vacaciones	La provisión de vacaciones se proyecta a diciembre-14 en un total de 5.970\$M, cifra que involucra las vacaciones del 2014 más el tercio de días de vacaciones del año 2013. Se presupuesta diciembre-15, considerando solo las vacaciones del año 2015 lo que significa una provisión total de 7.286\$M. La diferencia de -1.316\$M con el saldo ya existente, se integrará mes a mes. Esto arroja una diferencia interanual de -133\$M	-133
Activación	La cantidad de horas a activar en 2015 muestran un incremento del 0,36% respecto al proyectado 2014. El incremento en monto	-3322
Capacitación	El plan de capacitación del año 2015 considera extender el programa de capacitación con formadores internos y el apoyo al cursado de carreras de grado. Se considera también la calificación de soldadores. Las actividades de capacitación se realizan con la aplicación del programa de crédito fiscal. Se estima recuperar un crédito para aplicar al pago de impuestos por \$200.	233
Obsequios al personal o Actividades de Integración y Beneficios	Se incluye dentro de este rubro todas aquellas actividades que forman parte del <i>Calendario de Eventos y obsequios al personal</i> . Se mantiene la fiesta anual con la participación del personal de todas las provincias.	175
Refrigerio	Se consideran los precios en base a los costos y presupuestos presentados a ago-14 por los proveedores del servicio de refrigerio	327
Indumentaria	Se incluye el suministro de ropa a todo el personal que realiza tareas operativas y administrativas, como así también se prevé la entrega de uniformes administrativos al personal FC. En 2014 se entregó uniforme solo al personal operativo dentro de convenio. El monto expuesto se calculó en base a los precios y presupuestos a septiembre-14 e incluye ajuste por inflación.	652
Asistencia Médica	Se consideran los nuevos costos en concepto de los planes de salud informados por el proveedor. Se incluye un aumento del	1290

Gastos Periódicos

En general todos los costos periódicos tienen un fuerte arrastre de precios que se han ajustado durante el año 2014.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de los costos periódicos:

	Proy. 2014	Presupuesto 2015 Ajustado	Difer. 2015-2014	
			\$	%
Gastos Operativos	19,035	27,745	8,710	46%
Gastos Comerciales	19,478	26,603	7,125	37%
Gastos Administrativos	23,839	33,247	9,409	39%
Sistemas	5,162	8,055	2,893	56%
Total Costos Periódicos	67,513	95,649	28,136	42%

A continuación se muestra la descomposición de los gastos periódicos.

Gastos Periódicos – Operación y Mantenimiento

	Proy. 2014	Presupuesto 2015 Ajustado	Difer. 2015-2014	
			\$	%
Mantenimiento de Cámaras	2,523	4,149	1,626	64%
Mantenimiento Red y Gasoductos	8,028	12,384	4,356	54%
Gastos de Operación	5,970	7,069	1,099	18%
Guardia Activa- Pasiva	2,514	4,143	1,629	65%
Total Gastos Operaciones	19,035	27,745	8,710	46%

Durante el año 2015, se proyecta un monto total de MM\$ 27,7 a erogar por concepto de Operación y Mantenimiento de nuestro sistema de distribución. Dicho monto se refiere a las cuentas de gastos de responsabilidad directa de la Gerencia de Operaciones, es decir las agrupadas bajo las partidas de mantenimiento de cámaras, mantenimiento de cañerías, gastos de odorización, electricidad para operar los sistemas de protección catódica, seguridad industrial, y los gastos asociados a mantener el sistema de guardia de emergencias en todo el ámbito de nuestra distribuidora.

Dicho presupuesto supera en un 46% el valor nominal proyectado para el presente año 2014.

El rubro Mantenimiento de Cámaras (MM\$ 4,15). El 64% de mayor gasto se explica mayoritariamente por efecto de aumentos de precios de unidades de repuestos, además de crecimiento del número de Estaciones Reductoras y estaciones de Odorización.

Por su parte, la partida Mantenimiento de Red y Gasoductos (MM\$ 12,4) que resulta un 54% superior al gasto previsto para el presente año, se explica por aumentos inflacionarios en los costos unitarios de la diversas actividades.

El Conjunto de Cuentas referidos a Gastos de Operación del Sistema (MM\$ 7,07) comprende, entre otros, los siguientes conceptos; El rubro Odorización, rectificadores de los sistemas de protección catódica, elementos de protección personal, calibración de equipos detectores y otros, recarga anual de extintores, etc.

En el rubro Guardia Activa y Pasiva se alcanzará un total de MM\$ 4,14. Porcentualmente representa un aumento del 65% respecto del año 2014, lo que se explica por el alza de los servicios subcontratados de atención de urgencias y emergencias.

Gastos Periódicos – Comerciales

	Proy. 2014	Presupuesto 2015 Ajustado	Difer. 2015-2014	
			\$	%
Correo	5,691	7,971	2,280	40%
Lectura de medidores	6,312	8,720	2,408	38%
Atención de medidores	2,062	3,052	990	48%
Publicidad y promoción	892	1,026	135	15%
Comisiones Bcos. recaudadores	4,521	5,833	1,312	29%
Transporte de caudales	-	-	-	N/A
Total Gastos Comerciales	19,478	26,603	7,125	37%

Correo: Se incrementó en Abril de 2014 el precio promedio a \$ 1,79 por unidad (el precio promedio anterior era de \$ 1,45 por unidad). Los valores consignados se ajustan luego por inflación.

Ajuste por unidades: Un 14,6 % de la variación se explica por mayor cantidad de entregas como consecuencia del crecimiento del número de clientes y por desfasaje en las fechas de recepción de facturas.

Lectura: Se incrementó en Abril 2014 el precio promedio a \$ 2,18 por unidad (los valores iniciales de 2014 eran de \$ 1,33 por pieza en promedio). Los valores consignados se ajustan luego por inflación.

Ajuste por unidades: Un 12,6 % de la variación se explica por mayor cantidad de lecturas como consecuencia de crecimiento del número de clientes y por desfasaje en las fechas de recepción de facturas.

Atención de Medidores: La diferencia con el ejercicio 2014 se explica entonces principalmente por incremento en los precios unitarios, siendo las tareas que más inciden en el rubro atención de medidores las de cierre y la de verificación de funcionamiento.

Comisión Banco Recaudadores: Se consideró el incremento de la recaudación por efecto de la nueva tarifa que para el año 2015 se aplicará en forma plena y no escalonada como ocurrió en 2014 y el crecimiento vegetativo de nuestros clientes, teniendo en cuenta las comisiones pactadas con los bancos recaudadores hasta el momento.

Entidad Recaudadora	Costo	
	%	min. \$
GIRE S.A. (RAPIPAGO)	1.00%	0.80
SEPSA (PAGO FACIL)	1.00%	0.75
BANELCO S.A. CAJERO	1.00%	
BCO.PCIA. DE SANTIAGO EST.	0.40%	
COBRO EXPRESS	1.20%	
BCO.PROVINCIA DE SALTA CENTRO	1.00%	
CAJA POPULAR DE AHORRO TUC.-	0.80%	
BANCO.DEL TUCUMAN.-	1.00%	
BCO. MUNICIPAL STGO. ESTERO	1.20%	
RED LINK BCO. DEL TUCUMAN	1.00%	
BCO.DE ACCION SOCIAL JUJUY	1.00%	
BCO.NACION ARGENTINA TUCUMAN	0.80%	
BCO.RIO (DEBITO AUTOMATICO)		0.45

Gastos Administrativos

	Proy. 2014	Presupuesto 2015 Ajustado	Difer. 2015-2014	
			\$	%
Alquileres	2,789	3,765	976	35%
Honorarios y Asesoramientos	2,923	4,302	1,379	47%
Donaciones	332	698	366	110%
Fletes	288	349	61	21%
Gastos bancarios	673	923	251	37%
Gastos varios	802	1,044	242	30%
Gastos varios juicios	-145	-	145	-100%
Limpieza	2,433	3,387	954	39%
Luz, agua y gas de oficinas	728	918	190	26%
Mantenimiento inmuebles	1,309	1,307	-2	0%
Combustibles y lubricantes	1,776	2,344	568	32%
Multas y otros reintegros	5	-	-5	-100%
Papelería y preimpresos	576	804	228	40%
Reparaciones varias	122	101	-22	-18%
Reparación rodados	1,533	2,401	868	57%
Seguros	1,196	1,657	461	39%
Suscripciones	307	434	127	42%
Viáticos y movilidad	2,996	4,320	1,324	44%
Vigilancia	2,953	4,182	1,229	42%
Servidumbre	120	311	191	159%
Vehículos contratados	123	-	-123	-100%
Total Gastos Administrativos	23,839	33,247	9,409	39%

Alquileres

	Proy. 2014	Presupuesto 2015 Ajustado	Difer. 2015-2014	
			\$	%
Sede Tucumán	1,218	1,596	378	31%
Sedes Unidades de negocio	1,012	1,332	320	32%
Oficinas Comerciales	535	814	279	52%
Coop. Tabacaleros	24	24	-	0%
Total Alquiler de Inmuebles	2,789	3,765	976	35%

Los incrementos en alquileres corresponden a los contratos ya pactados.

Limpieza Seguros, Viáticos Y Movilidad: El incremento en estos rubros se debe en gran medida a los incrementos salariales estimados al personal, incrementos inflacionarios a partir de los vencimientos de las pólizas vigentes y a los aumentos en costos de pasajes aéreos y alojamiento que se registraron en 2014 respectivamente.

Gastos de Sistemas

	Proy. 2014	Presupuesto 2015 Ajustado	Difer. 2015-2014	
			\$	%
Alquiler equipos	1,328	1,949	621	47%
Comunicaciones	1,255	1,925	670	53%
Insumos Computación	11	-	-11	-100%
Reparaciones equipos computación	302	567	265	88%
Licencias	1,830	2,889	1,059	58%
Teléfonos fijos	187	245	59	31%
Teléfonos celulares	248	479	230	93%
Total Gastos Sistemas	5,162	8,055	2,893	56%

Comunicaciones: Este rubro está integrado por mayoría de contratos en dólares (los de TELECOM y NOANET) y otros en pesos (los vinculados a la Comisión Nacional de Comunicaciones).

Los nuevos servicios de Telecom y la variación en el tipo de cambio, explican el diferencial de costo de este rubro.

Licencias de software: Integrado el rubro los gastos de mantenimiento de las licencias de software siguientes: a) El Sistema JDE (en dólares) b) DEGAS (en pesos). c) Microsoft (MSFT en dólares) d) Otras licencias en dólares (Meta4, Genexus, PowerBuilder, VMWare, Antispam, Autocad, Service Desk, Cisco y Stonner). e) Otras licencias

pactadas en \$ (Oracle). Finalmente forma parte de este ítem el costo de desarrollo externo para mantenimiento de los distintos sistemas de la empresa.

El diferencial se explica por el valor del tipo de cambio en los contratos en dólares, y por el incremento en base a inflación de varios de los contratos en pesos (desarrollo externo y Degas principalmente).

Telefonía: El rubro está pesificado y si bien hasta el 2014 los precios se encontraban estables, se prevé una suba en la telefonía celular para el año 2015.

5.- Conclusión

El trabajo realizado nos muestra un EERR presupuestado que arroja una ganancia de \$ 13.638 Millones para el año 2015, las principales causas de las variaciones respecto a lo proyectado para 2014 están originadas en

- ✓ Inflación estimada para el período en análisis.
- ✓ Nuevo Cuadro Tarifario.
- ✓ Incremento de clientes por nuevas captaciones.
- ✓ Expansión de la red de gas.

Debido a que el precio de venta del gas está fijado por el ente regulador ENARGAS y no por el mercado, para hacer frente al incremento sostenido de los precios que impacta principalmente en los gastos operativos, se deberá apuntar a la captación de nuevos clientes ya que, a nuestro parecer, el incremento esperado del 3,6% de clientes respecto al año anterior no es una variación importante.

Por otra parte, se deberá proceder con cautela al buscar la financiación necesaria para inversión en infraestructura debido al contexto macroeconómico del país, sobre todo en lo que respecta al tipo de cambio de nuestra moneda con respecto al dólar.

Se estima que la empresa GASNOR S.A. continúe con buenas expectativas en base a los supuestos tanto económicos como comerciales analizados oportunamente, teniendo presentes las conductas de ahorro que se prevén y las excepciones presupuestadas. Así mismo tratamos de detallar los costos de mayor impacto en el margen bruto sobre ventas que son los gastos de personal propio y contratado, y gastos periódicos para poder concluir con el resultado proyectado correspondiente.

ANEXO

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO
PARA LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCION DE GAS**

TITULO I - RECAUDOS FORMALES

PARTES INTERVINIENTES

El presente convenio se celebra entre la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas de la República Argentina con domicilio en Boedo 90, ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Oscar Mangone, Gabriel Horacio Yasky y Pablo Martin Blanco y Santiago Giménez, en su carácter de Secretario General de la Federación, Secretario de Actas y Paritarios Nacionales respectivamente, el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de las Provincias de Salta y Jujuy, con domicilio en Pasaje Mollinedo N° 471, ciudad de Salta y representado por los Sres. Luis Aguilera, Arturo Solá, en su carácter de Secretario General y Secretario gremial respectivamente, y los Sres. Adrián Caro y Bernardo Dávila, en su carácter de Delegado Sindical, el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Santiago del Estero, representada en este acto por el Sr Leónidas Reyes en su carácter de Delegado Normalizador y el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Tucumán, con domicilio en Pasaje Cabildo 2085, ciudad de San Miguel de Tucumán, representado en este acto por el Sr. Héctor Luis Gómez y el Sr. Ramón Jimenez, en su carácter de Secretario General y Secretario General adjunto respectivamente, los que asumen la representación del personal al no haber Delegados de personal en actividad para firmar el presente Convenio, todos ellos con el patrocinio letrado del Dr. Ernesto Guillermo Leguizamón, constituyendo domicilio en Boedo 90, 3er. Piso, ciudad de Buenos Aires., por una parte y por la otra la empresa GASNOR S.A., representada por los Sres. Ariel Edmundo Sánchez y Hugo Calegari en su carácter de Gerente de RRHH y Asuntos Legales y Gerente General, con domicilio legal en Jean Jaures N° 216

Ciudad de Buenos Aires, con el patrocinio letrado del Dr. Juan José Etala (h) y constituyendo domicilio en Sarmiento 459 6º piso (Estudio Salvat, Etala & Saraví) de la ciudad de Buenos Aires.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:

Buenos Aires, 01 de Octubre de 2014.

ACTIVIDAD Y CATEGORIA DE TRABAJADORES A QUE SE REFIERE

Trabajadores/as que presten servicios en GASNOR S.A, en su carácter de Licenciataria privada del Servicio Público de Distribución de Gas. Las categorías comprendidas se detallan en el Anexo que forma parte del presente convenio.

CANTIDAD DE TRABAJADORES COMPRENDIDOS EN EL CONVENIO:

Se estiman aproximadamente 180 trabajadores.

PERIODO DE VIGENCIA:

El presente Convenio tiene una vigencia inicial de 24 meses contados a partir del 1º de julio 2014, plazo que se extenderá automáticamente por 12 meses adicionales de no mediar de común acuerdo expreso de las partes su interés de no prolongar el plazo adicional.

La Planilla Anexo del presente tiene una vigencia diferente a lo indicado en el párrafo anterior, siendo para la misma de 12 meses contados a partir del 1° de Julio 2014, venciendo la misma el día 30 de junio 2015.

AMBITO TERRITORIAL:

Toda el área asignada a Gasnor S.A., en el respectivo Contrato de Transferencia, y las futuras ampliaciones que la Licencia de Explotación pudiera disponer.

TITULO II - DECLARACION PRELIMINAR - FINES COMPARTIDOS

La empresa signataria del presente convenio, en su carácter de Ente Privado, es licenciataria del servicio público de distribución de Gas.

En el marco normativo de esa Licencia, las partes acuerdan celebrar la quinta Convención Colectiva de Trabajo que regirá esta actividad, y que regulará las relaciones entre dicha Empresa y sus empleados en el ámbito de la actividad privada, conjuntamente con la legislación general aplicable a los contratos y relaciones de trabajo.

Las partes signatarias consideran conveniente dejar mutuamente establecidos los objetivos y principios básicos que regirán sus relaciones.

Tales objetivos básicos se refieren a la eficiencia en la prestación del servicio, el cumplimiento del deber de seguridad y a la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo, la rentabilidad de la actividad en interés común, las mayores posibilidades de capacitación y progreso para los trabajadores que implica la participación del capital privado, el respeto por los derechos de los usuarios del sistema, el otorgamiento de justas y adecuadas condiciones de labor, el respeto mutuo, la armonía y la búsqueda de logros comunes, como principios rectores de las relaciones entre la Empresa y el personal, la formación de la mano de obra especializada capaz de asimilar las nuevas técnicas impuestas por el progreso, la eficiencia como pauta rectora de la prestación del servicio, el respeto por la legislación laboral que resulte aplicable, la preservación y perfeccionamiento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo a través de los mecanismos convencionales que se crean a tal efecto, la seguridad propia y de los terceros en la prestación del servicio, y en general, todos aquellos principios y pautas que tiendan

a posibilitar el cumplimiento de los fines determinados por el poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de la licencia.

TITULO III – CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- VIGENCIA:

Queda establecido que el plazo de vigencia inicial del presente convenio será de 24 meses, contados a partir del 1° de julio 2014, plazo que se extenderá automáticamente por 12 meses adicionales de no mediar de común acuerdo expreso de las partes su interés de no prolongar el plazo adicional.

La Planilla Anexo del presente tiene una vigencia diferente a lo indicado en el párrafo anterior, siendo para la misma de 12 meses contados a partir del 1° de Julio 2014, venciendo la misma el día 30 de junio 2015.

El período de vigencia abarcará a las cláusulas normativas que lo componen en los términos y con los alcances del art. 6° de la ley 14.250 (Decreto n° 108/88). En consecuencia, las mismas continuarán vigentes hasta la firma de una nueva Convención Colectiva de Trabajo.

Las partes acuerdan comenzar a negociar la renovación de esta convención con tres meses de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia del presente convenio. Asimismo, las partes se obligan a negociar de buena fe, desde el inicio de la etapa de renovación de la Convención Colectiva de Trabajo, concurriendo a las reuniones y a las audiencias concertadas en debida forma, designando negociadores con el mandato correspondiente, aportando los elementos para una discusión fundada y, en definitiva, adoptando las actitudes necesarias y posibles para lograr un acuerdo justo.

Las disposiciones de esta convención constituyen y reemplazan en todo a cualquier otra norma convencional que hubiese regido hasta el presente las relaciones laborales individuales y colectivas del personal comprendido en el ámbito de las

partes signatarias, la que queda derogada de pleno derecho y no podrá ser invocada por vía de analogía.

En consecuencia, la interpretación de la misma se realizará exclusivamente en función de la legislación vigente que gobierna la materia (leyes 20.744, 14.250, 23.551, 24.465 y 24.076) o la que en el futuro la sustituya o la reemplace, y los principios generales del Derecho del Trabajo.

ARTÍCULO 2.- AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente convenio será de aplicación al personal en relación de dependencia de Gasnor S.A., comprendido en las categorías que se consignan y en toda la extensión prevista en el contrato de transferencia respectivo. También abarcará a todas las ampliaciones que la licencia de explotación pudiera disponer.

ARTICULO 3.-PERSONAL COMPRENDIDO

Las cláusulas del presente convenio se aplicarán exclusivamente al personal que preste servicio en relación de dependencia con la empresa signataria dentro del ámbito de aplicación indicado en el artículo 2 precedente, y que esté comprendido en cualquiera de las categorías previstas en el Anexo que integra esta convención.

Se aclara que quedan excluidos como beneficiarios de sus disposiciones todos aquellos dependientes que se desempeñen en tareas que tenga manejo o acceso de información confidencial, o por realizar tareas de fiscalización o

dirección de trabajos efectuados por otros dependientes, o por la circunstancia de tener a cargo personal , o porque su actividad implique funciones de mando y/o control.

ARTICULO 4.-CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO – POLIVALENCIA FUNCIONAL:

Las categorías profesionales enunciadas en el Anexo de esta convención, o las que en el futuro se incorporen al mismo, no implican que los trabajadores estarán rígidamente afectados a las tareas que correspondan a las mismas, sino que tal enunciación de categorías deberá complementarse con los principios de la polivalencia y flexibilidad funcional, a fin de obtener una mejora en la productividad.

La polivalencia y flexibilidad funcional implican la posibilidad de asignar al trabajador funciones y tareas diferentes a las que en principio le sean propias, en atención a la finalidad de eficiencia operativa. Al efecto, las tareas de menor calificación sólo serán adjudicables cuando se produzcan una circunstancia temporaria que lo haga requerible, o cuando sean complementarias del cometido principal de su desempeño

La aplicación de los mencionados principios de eficiencia, polivalencia y flexibilidad funcional, no podrán efectuarse de manera que comporten un menoscabo a las condiciones salariales del trabajador, o le causen un perjuicio de orden material o moral, comprometiéndose la parte empleadora a observar las disposiciones que regulan la facultad de modificar las formas y la modalidad de trabajo indicados en la Ley de Contrato de Trabajo.

La efectiva vigencia de los principios enunciados, resulta indispensables a fin de dar cabal cumplimiento a los fines determinados por el Poder Ejecutivo Nacional en el Capítulo IV de la Licencia de Distribución de Gas y en el Reglamento del servicio de la Distribución (Anexo II), en cuanto allí se dispone que la licenciataria deberá prestar servicio con cuidado, diligencia, sin demoras, operando la Red en forma regular y continua, preservando la seguridad de las personas y bienes de sus empleados, usuarios y del público en general, efectuando las reparaciones y mantenimiento necesarios en la Red de Distribución y cumpliendo, a dichos efectos, con las formas y disposiciones que dicte la Autoridad Regulatoria (Ente Regulador del Gas).

ARTÍCULO 5.- JORNADA DE TRABAJO:

a).- Extensión: La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales. Cuando la modalidad de trabajo, las exigencias de la producción, o razones de índole económica y/o de organización requieran una disponibilidad distinta, la jornada

diaria podrá extenderse hasta doce horas, y hasta ciento noventa y dos horas en el mes. Dentro de dicho período, podrán acumularse descansos, según los diagramas de programación que establezca la Empresa. En este caso, se acordará la nueva condición económica que regirá para estas modalidades de trabajo.

Las partes se comprometen a preservar siempre la seguridad en el trabajo y el descanso adecuado del personal.

El personal permanecerá en su puesto de trabajo, si no hubiere concurrido su relevo, en aquellas funciones y/o servicios definidos por la Empresa como ininterrumpibles o continuos, hasta tanto se consiga instrumentar su reemplazo efectivo.

El pago de las horas trabajadas en exceso de la jornada legal, será abonado en los términos y condiciones de la Ley de Contrato de Trabajo, o norma que en el futuro la reemplace.

En situaciones de emergencia o requerimientos extraordinarios del servicio, el personal no podrá negarse a extender su jornada de trabajo.

b).- Horario: El personal deberá cumplir el horario de trabajo que surge del diagrama que a continuación se detalla:

Personal afectado a trabajos en Unidades de Negocio en capitales de provincia, Oficinas Comerciales y Delegaciones:

- De 7:30 hs. a 15:45 hs, que incluye un descanso de 15 minutos

En caso de que por requerimientos del servicio el personal deba extender su jornada de trabajo realizando horas adicionales, sin haber mediado interrupción en la jornada habitual superior a los 15 minutos antes señalados, se incluirán los siguientes descansos adicionales:

- De 7:30 a 17:00 hs, un descanso de 30 minutos.
- De 7:30 a 18:15 hs, un descanso de 30 minutos.

Personal afectado a trabajos en Administración Central:

- De 8:00 hs a 16:15 hs que incluye un descanso de 15 minutos.

En caso de que por requerimientos del servicio el personal deba extender su jornada de trabajo realizando horas adicionales, sin haber mediado interrupción en la jornada habitual superior a los 15 minutos antes señalados, se incluirán los siguientes descansos adicionales:

- De 8:00 a 17:30 hs, un descanso de 30 minutos.
- De 8:00 a 18:45 hs, un descanso de 30 minutos.

Los descansos adicionales indicados en los párrafos anteriores se aplican con el objeto de preservar la salud y seguridad del trabajador.

Cuando por requerimientos del servicio la persona deba presentarse a trabajar nuevamente, una vez que ha concluido el horario de trabajo, los minutos de descanso adicionales estipulados en este punto, se consideran incluidos en la jornada laboral.

La Empresa podrá modificar el esquema y la distribución de estos horarios en función de las necesidades del servicio, incluso llevando el horario continuo a un horario discontinuo, generando horarios de ingreso distintos para diferentes sectores o ubicaciones geográficas, o en base a la estación del año (invierno/verano).

ARTÍCULO 6.- MODALIDADES DE CONTRATACION:

Quedan expresamente habilitadas las modalidades de contratación previstas en la legislación vigente o la que en el futuro la reemplace o la sustituya, como las que se enumeran a continuación a modo enunciativo: contrato eventual, contrato a plazo fijo, contrato a tiempo parcial, período de prueba, etc., que se encuentren en vigencia a la fecha de la firma de la presente convención. A tal fin, la Empresa quedará dispensada de informar a la organización sindical sobre la implementación e instrumentación de los respectivos contratos.

También quedan habilitado el régimen de pasantías contemplando en la legislación vigente o la que en el futuro la reemplace o la sustituya, y el otorgamiento de becas para el desarrollo profesional y laboral. Sin perjuicio de la dispensa otorgada en este artículo, la Empresa informará semestralmente a la entidad sindical (Federación de Trabajadores de la Industria del Gas Natural de la República Argentina), la celebración de contratos bajo las modalidades promovidas por la ley 24.013.-

ARTÍCULO 7.- REGIMEN DE LICENCIAS:

Las partes convienen expresamente que las licencias del personal, se regirán en un todo por las disposiciones del Título V, Capítulo II de la Ley de Contrato de Trabajo o las que rijan en el futuro. Asimismo, se determinará un período de descanso anual remunerado, en los plazos y condiciones indicadas en la Ley de Contrato de Trabajo.

La licencia anual por vacaciones se regirá por los siguientes plazos:

- a) De diez (10) días hábiles cuando la antigüedad en el empleo no exceda de cinco (5) años.
- b) De quince (15) días hábiles cuando siendo la antigüedad mayor de cinco (5) años no exceda de diez (10).
- c) De veinte (20) días hábiles cuando la antigüedad siendo mayor de diez (10) años no exceda de veinte (20).
- d) De veinticinco (25) días hábiles cuando la antigüedad exceda de veinte (20) años.

Para determinar la extensión de las vacaciones atendiendo a la antigüedad en el empleo, se computará como tal aquélla que tendría el trabajador al 31 de diciembre del año que correspondan las mismas.

En virtud del carácter de servicio esencial que presta la empresa y la imposibilidad de que el personal goce en forma conjunta de vacaciones ya que ello atentaría contra la necesaria cantidad de personas que resultan indispensables para la prestación del servicio, es que La licencia anual por vacaciones podrá ser fraccionada, quedando la composición de la unidad continua y de la unidad fraccionada a la decisión de la Empresa con la conformidad del trabajador. La unidad fraccionada no podrá ser inferior a los siete días corridos.

Sin perjuicio de ello, en casos debidamente justificados la Empresa podrá autorizar licencias fraccionadas por un lapso menor.

El pago de la licencia anual devengada durante el año calendario y cuya liquidación se ajustará a lo dispuesto por la L.C.T., se hará efectivo conjuntamente con las remuneraciones correspondientes al mes de enero del año siguiente.

ARTÍCULO 8.- AUTOCOMPOSICION – PROCEDIMIENTO Y ORGANO DE INTERPRETACION:

Se creará un órgano mixto, de integración paritaria, constituido por tres representantes de la parte sindical por un lado, y dos representantes por la parte empleadora por el otro, denominada "Comisión Permanente de Relaciones" (C.P.R.), la que desempeñará las siguientes funciones:

a) Considerar los diferendos que puedan suscitarse con motivo de la aplicación de la Convención Colectiva o por cualquiera otra causa inherente a las relaciones laborales colectivas, procurando componerlos adecuadamente.

b) Analizar los pedidos de recomposición salarial de cualquier naturaleza y/o los que puedan afectar el Anexo del Convenio Colectivo en materia de remuneraciones y adicionales. El análisis de la recomposición o incremento salarial se enmarcará dentro de las posibilidades materiales de la empresa, la situación tarifaria, la situación regional y de la industria del gas.

c) La Comisión Permanente de Relaciones, se reunirá a requerimiento de cualquiera de las partes, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la convocatoria indicando los puntos a tratar. El funcionamiento de la Comisión Permanente de Relaciones, fijará por unanimidad las condiciones y reglas para su funcionamiento y el procedimiento de sustanciación que las partes deberán respetar durante el diferendo.

d) Mientras se sustancie el procedimiento de autocomposición previsto en esta cláusula, no podrán adoptarse medidas de acción directa o de cualquier otro tipo, que pudieran llegar a afectar la normal prestación del servicio. Asimismo, durante dicho lapso quedarán en suspenso las medidas de carácter colectivo adoptadas con anterioridad por las partes. Este procedimiento tendrá una duración de 10 (diez) días hábiles, pudiendo las partes ampliarlo de común acuerdo.

e) Agotada la instancia prevista sin haberse arribado a una solución, cualquiera de las partes informará en forma fehaciente a la otra la posición final adoptada,

indicando los puntos acordados y detallará los puntos donde no se arribó a un acuerdo, informando las acciones futuras a seguir.

f) De decidir cualquiera de las partes continuar con medidas de acción directa bajo cualquier modalidad, deberá con carácter previo a la adopción de dichas medidas, presentarse ante la autoridad laboral de aplicación, solicitando la apertura del período de conciliación correspondiente, en el marco de la calificación de esencial, legalmente establecida y convencionalmente convenida para ese servicio en defensa del interés público.

g) Las partes acuerdan asimismo, no adoptar ningún tipo de medidas de acción directa sin agotar la instancia prevista en el presente convenio, y posteriormente la de conciliación obligatoria legal previa, de la ley Nro. 14.789, o la que en el futuro la sustituya. Asimismo dentro de las 24 hs. de efectuada la comunicación de la adopción de medidas de acción directa, las Partes deberán acordar el listado del personal que deberá cumplir con el Plan de Coberturas Mínimas: Actividades Imprescindibles.

h) La comisión permanente de relaciones actuará también como órgano asesor de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a cuyo fin, podrá emitir recomendaciones (formuladas por acuerdo unánime) sobre los siguientes temas: cumplimiento de las normas legales que rigen la materia, prevención de accidentes y enfermedades profesionales, utilización de equipos de protección personal, y mejoramiento de las condiciones de trabajo.

ARTÍCULO 9.- CALIFICACION DE ESENCIALIDAD PARA LA ACTIVIDAD:

Ambas partes convienen que el servicio público de distribución de gas debe satisfacer efectivamente los requisitos propios que surgen de su condición de servicio público esencial, y por ello, se comprometen a lograr una prestación caracterizada por la continuidad, seguridad, calidad y eficiencia, el mejor trato a los clientes, el respeto a los derechos de los usuarios del sistema, y garantizando el resultado de un servicio de provisión de gas ininterrumpido, oportuno y seguro. Todo ello, atendiendo a la íntima vinculación entre esta actividad y el desarrollo económico, el progreso y el bienestar de las poblaciones afectadas por el mismo.

El carácter esencial de este servicio, comprende no solo el normal abastecimiento de gas en toda la red, sino también las distintas etapas y procedimientos necesarios para el adecuado y eficiente cumplimiento del servicio de distribución. Lo anterior incluye actividades como el mantenimiento y reparación de estaciones reductoras de presión, el mantenimiento y reparación de plantas de medición de consumo, el

mantenimiento y reparación de estaciones de odorización, el mantenimiento y operación de estaciones compresoras, controles de calidad, el mantenimiento de maquinarias y su reparación, controles de fugas y cualquier otra actividad que, aún considerada preliminarmente como accesorio, incida en la cantidad o calidad del producto final a entregar al usuario, o que pudiera, de no prestarse adecuadamente, afectar el servicio del cliente o generar algún tipo de sanción a la Distribuidora por parte del Ente Regulador.

Consecuentemente, no se considera admisible ninguna interrupción, total o parcial, a las actividades esenciales ya mencionadas. Por lo tanto, cualquier conflicto o medida de acción directa deberá considerar la cobertura de las actividades esenciales, según se indica más abajo como "Plan de Cobertura Mínima", adjunto al presente convenio y que forma parte integrante del mismo.

Las partes signatarias reconocen expresamente que la interrupción o prestación defectuosa del servicio de distribución de gas constituye un fenómeno con entidad suficiente como para poner en peligro la vida, la salud, la libertad o la seguridad de la población abarcada por el mismo, en consecuencia, y atendiendo el interés público que hace a la esencia del mismo, no se admitirá su interrupción total o parcial, debiendo encuadrarse cualquier conflicto o diferencia a través de los mecanismos legales y convencionales creados a tal fin. Todo ello, en los términos y condiciones de la normativa legal actualmente vigente o la que la sustituya en el futuro.

Las partes deberán asegurar el servicio mínimo y el cumplimiento de un plan de cobertura mínima, que se indica a continuación, permitiendo mantener las actividades denominadas esenciales por parte de la distribuidora, frente a medidas de acción directa de los trabajadores.

PLAN DE COBERTURA MÍNIMA: ACTIVIDADES IMPRESCINDIBLES:

1. Apertura de centros de atención a usuarios, que garanticen su normal desenvolvimiento así como el de las delegaciones en ciudades donde existe una sola persona a cargo.
2. Atención de Urgencias, y Emergencias
3. Operación del centro de Despacho
4. Cobertura de emergencias operativas (ERP, Odorización, Fugas, otros)
5. Operación y mantenimiento de Plantas compresoras, de manera que se garantice el normal desenvolvimiento del servicio.

ARTÍCULO 10.- ACTIVIDAD GREMIAL:

Las partes acuerdan que la representación total de la Asociación Sindical en la empresa estará integrada de la siguiente forma:

- a) de 10 a 50 trabajadores comprendidos en convenio, un representante,
- b) de 51 a 100 trabajadores comprendidos en convenio, dos representantes.
- c) De 101 trabajadores comprendidos en convenio, en adelante, un representante más por cada 100 trabajadores convencionales

Cada representante sindical tendrá un crédito de horas gremiales para cumplir su función, a cargo del empleador, equivalente a cuatro horas semanales. Queda expresamente aclarado que la falta de utilización de dicho crédito no generará derecho a su acumulación con períodos posteriores. La notificación de su uso deberá ser informada a la empresa por el Sindicato local con una antelación de 48 horas de modo tal de poder planificar el servicio y no afectarlo.

Los trabajadores que, por ocupar cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales con personería gremial, en organismos que requieran representación gremial, o en cargos políticos en los poderes públicos, dejar de prestar servicios, tendrán derecho de gozar de licencia automática sin goce de haberes, a la reserva del puesto y ser reincorporado al finalizar el ejercicio de sus funciones, no pudiendo ser despedidos durante el término de un (1) año a partir de la cesación de sus mandatos, salvo que mediare justa causa de despido.

La Empresa autorizará la colocación de vitrinas de propiedad de la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas, y/o sus sindicatos adheridos, en lugares visibles a efectos de exhibir sus resoluciones, circulares y comunicados de exclusivo interés gremial

ARTICULO 11.- TRASLADOS:

El personal comprendido en el presente convenio deberá estar dispuesto a prestar servicio en cualquier lugar del país que se encuentre comprendido en el área del radio geográfico de acción de la empresa

Los traslados transitorios o temporarios por comisión de trabajos, tendrá un reconocimiento diario para cubrir gastos de alojamiento, comidas y movilidad efectuándose los anticipos necesarios a tal efecto, de acuerdo al Artículo 12.

Los traslados con radicación serán efectuados con la conformidad del trabajador y contemplarán el pago de gastos de movilidad de éste y su grupo familiar primario, y el pago de fletes y otros accesorios por el transporte de muebles y enseres domésticos.

El reintegro de los gastos previstos en el presente capítulo será efectuado según las normas que a tal efecto determine la empresa y solo procederá a su pago cuando el trabajador rinda debida cuenta de los mismos a través de la presentación de los correspondientes comprobantes.

ARTÍCULO 12.- VIÁTICOS

El personal que deba desempeñar una comisión de servicio, o sea adscrito por necesidades del servicio a más de cuarenta kilómetros de su lugar de trabajo, percibirá para atender a todos sus gastos personales, con exclusión de los pasajes y órdenes de carga de combustibles, y en caso de corresponder, de alojamiento que se abonarán por separado o serán provistos o contratados directamente por GASNOR, una asignación en concepto de compensación de gastos no remunerativos que constan en Planilla Anexo al Convenio Colectivo. El importe por compensación de viáticos no remunerativos se abonará de la siguiente forma, según los montos que se fijen en el anexo adjunto al presente convenio:

- 1) Desayuno: cuando la comisión se inicie antes o finalice después de las 08:00 hs., y siempre que la empresa no le haya provisto alojamiento con desayuno incluido.
- 2) Almuerzo: cuando la comisión se inicie antes o finalice después de las 12:00 hs.
- 3) Cena: cuando la comisión se inicie antes o finalice después de las 21:00 hs.

Los gastos dispuestos en los párrafos anteriores se abonarán en forma fraccionada según corresponda.

Los valores que se abonen al empleado para cobertura de los gastos aquí mencionados se entenderán como no remunerativos, cumplen el sólo efecto de compensación de gastos de comida según detalle previo (viáticos no sujeto a rendición en los mismos términos del Artículo 106 de la LCT).

ARTÍCULO 13.- CONDICIONES SALARIALES:

Los salarios básicos que rigen la actividad son los establecidos para cada categoría en el Anexo que forma parte del presente convenio.

A partir de la fecha de entrada en vigencia de este Convenio Colectivo de Trabajo, el sistema remuneratorio establecido o a establecer mediante él, será el único y exclusivo aplicable a las partes.

ARTICULO 14.- PERMUTAS:

Los trabajadores de Gasnor S.A. que revisten igual categoría y especialidad podrán solicitar, permutar entre sus respectivos destinos sin derechos a compensación alguna, y siempre que exista previa conformidad de la Empresa, y no origine perjuicios a terceros.

ARTÍCULO 15.- GUARDIAS TECNICO OPERATIVAS:

La guardia técnico operativa es la que realizan los trabajadores dentro del ámbito de la ciudad donde Gasnor S.A. determine su prestación, fuera del horario normal de labor, afectados a la atención de problemas de servicios que pudieran plantearse.

Por la realización de estas guardias, los trabajadores comprendidos, a designar por la Empresa, conforme la organización que se disponga, percibirán los importes que se estipulan en el Anexo.

En caso de ser convocados efectivamente, los trabajadores deberán concurrir al lugar que se les destine.

El tiempo de trabajo será retribuido con el régimen de horas extraordinarias.

ARTICULO 16.- FERIADOS:

En materia de feriados nacionales y días no laborables se aplicará la legislación nacional vigente. En el caso de que por ley provincial se establezca algún feriado de ámbito local con alcance para la industria, comercio y bancos, se aplicará el régimen de días no laborables.

El 5 de marzo de cada año, se celebrará el día del gas. El mismo será no laborable a todos los efectos.

ARTÍCULO 17.- HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDICINA DEL TRABAJO – ROPA DE TRABAJO:**1. Elementos y equipos de seguridad**

La Empresa entregará elementos tales como guantes y botines de seguridad, equipos de agua, botas de goma, etc., sin cargo alguno, para el desempeño de aquellas funciones y trabajos cuya naturaleza exija la provisión de los mismos.

A los efectos de obtener el mayor grado de prevención y protección de la vida e integridad psicofísica de los trabajadores, se adoptarán las normas técnicas y medidas sanitarias precautorias que (de acuerdo a su reglamento interno) dicte la Comisión Permanente de Relaciones, a los efectos de prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos profesionales en todos los lugares de trabajo, como el medio más eficaz de la lucha contra los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

A tal fin, la Empresa deberá dar cumplimiento a las disposiciones de las leyes vigentes, y sus derechos reglamentarios, en todo lo que estas normas resulten aplicables a la actividad específica de distribución de gas.

2. Medicina del trabajo:

La Empresa deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales nacionales que rigen la materia. Asimismo, y con el fin de obtener un alto grado de prevención de la salud psicofísica de los trabajadores, se efectuarán los siguientes exámenes médicos según corresponda:

- Examen médico pre ocupacional, de acuerdo a la naturaleza de la tarea a desempeñar por el ingresante.

- Registro de resultados en el respectivo legajo personal de cada trabajador.

Los trabajadores estarán obligados a someterse a los exámenes médicos enunciados cuando sean citados con ese objeto. Asimismo, deberán proporcionar al profesional interviniente, todos los antecedentes y documentación que les sean solicitados a tal efecto.

Los exámenes periódicos acordes con el tipo de tarea o medios ambientales en que deban actuar los trabajadores estarán a cargo de la ART contratada por la Empresa de conformidad con las disposiciones de la Ley 24.557 y su reglamentación.

3. Ropa de trabajo:

Cuando en el desempeño de sus funciones el personal debiera utilizar uniforme o ropa de trabajo, la Empresa la proveerá conforme al sistema que al efecto establezca, teniendo en cuenta los factores climáticos que lo justifiquen. Su uso será de carácter obligatorio, correspondiendo que el personal atienda a su mantenimiento e higiene.

Se implementará la entrega de la ropa de trabajo de la siguiente manera:

Marzo: entrega ropa de invierno.

Septiembre: entrega ropa de verano.

ARTÍCULO 18.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

Ambas partes reconocen, por el carácter nacional e interjurisdiccional del servicio, como única autoridad administrativa de aplicación de la presente Convención Colectiva del Trabajo, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

ARTICULO 19.- INFORMACION:

Para asegurar el cumplimiento de los fines compartidos por las partes signatarias del presente Convenio, la Empresa se compromete a mantener informados a los representantes de la entidad gremial, acerca de aquellas medidas o decisiones de orden laboral que por su particular importancia o permanencia, afecten sustancialmente a los intereses de la generalidad de los trabajadores.

ARTICULO 20.- CAPACITACION:

La Empresa promoverá la formación profesional, con la finalidad de atender a las necesidades de preparación de su personal en las nuevas tecnologías y sistemas de trabajo, exigidas para la evolución y desarrollo de la compañía; y

para facilitar la promoción individual de los trabajadores afectados a tareas y servicios de alta movilidad técnica.

A tal fin, podrán planificarse cursos de capacitación, los que se basarán en los principios de libertad de participación e igualdad de oportunidades, concibiéndolos como un medio idóneo para la realización individual y mejora colectiva.

La Empresa informará al personal sobre los programas de capacitación indicando, objetivos de los mismos y a quienes está direccionado.

La entidad gremial comprometerá todo su apoyo para el adecuado cumplimiento de esta finalidad común.

ARTICULO 21.- COMPATIBILIDAD:

La Empresa no podrá impedir que el trabajador, fuera de su horario de trabajo, ejerza la docencia o realice otras tareas o actividades ajenas a la de su empleador, siempre que las mismas no fueran competitivas o lesivas para este último.

Queda prohibido al trabajador, (inclusive fuera de su horario de labor), realizar trabajos permanentes o temporarios, remunerados o no, de asesoramiento por cuenta de contratistas, subcontratistas, proveedores o empresas de cualquier rama de la actividad de distribución y transporte de gas.

Ningún trabajador podrá realizar función ajena a la empresa, dentro de su horario normal de trabajo.

ARTÍCULO 22.- APORTES DEL TRABAJADOR Y/O RETENCIONES:

En materia de cuota sindical, y aquellas otras retenciones solicitadas por las organizaciones gremiales con la conformidad del trabajador, la Empresa se ajustará a las disposiciones legales de aplicación en la materia, o las que rijan en el futuro.

Las retenciones efectuadas serán depositadas en las cuentas que la entidad gremial indique, acompañadas de planillas en las que se detallará la suma retenida a cada uno de los trabajadores, con constancia del concepto de que se trate. Las partes acordarán implementar códigos de descuento según la Ley de Contrato de Trabajo, o norma que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 23.- INCORPORACION DE PERSONAL:

Cuando la Empresa decida incorporar nuevos trabajadores en las categorías comprendidas en el presente, los Sindicatos adheridos en la Federación de Trabajadores de la Industria del Gas de la República Argentina con representación en la provincia donde dicha incorporación vaya a realizarse, podrá proponer uno o

más candidatos a tal efecto, comprometiéndose la Empresa a evaluar a los mismos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

ARTICULO 24.- HOMOLOGACION:

Los derechos y obligaciones determinados en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, y el sistema remuneratorio que se establece en la planilla anexa, comenzará a regir a partir del 1° de julio de 2014. Atento a que las partes han optado por el procedimiento de negociación directa, como lo faculta la legislación (art. 4° Decreto 200/88) y habiéndose alcanzado el acuerdo precedente, solicitan la homologación del mismo, de conformidad con las normas legales vigentes, suscribiendo cinco ejemplares originales, tres para ser presentados ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y los demás, uno para cada parte.

PLANILLA ANEXO

I. Escalas

- a) Las PARTES acuerdan un ajuste porcentual sobre los salarios básicos de junio 2014 del 17% en julio de 2014; del 26% en diciembre de 2014 y del 32% en febrero del 2015. Los valores de salario básico de convenio para cada mes a partir de julio de 2014, considerando los ajustes arriba indicados, quedan de la siguiente manera:

Categoría	Jul-14 a Nov-14	Dic-14 a Ene-15	Feb-15 a Jun-15
101	6.038,66	6.503,17	6.812,84
101B	6.938,21	7.471,92	7.827,72
102	7.783,81	8.382,57	8.781,74
103	8.231,60	8.864,80	9.286,94
104	8.590,99	9.251,84	9.692,40
105	8.950,37	9.638,86	10.097,85
106	9.309,78	10.025,91	10.503,34
107	9.654,35	10.396,99	10.892,09
108	9.998,98	10.768,13	11.280,90
109	10.343,63	11.139,30	11.669,74
110	10.688,25	11.510,43	12.058,54
111	11.032,90	11.881,59	12.447,38
112	11.407,05	12.284,51	12.869,49

II Rubros Adicionales:

1) Antigüedad por año de servicio:

Se fijan los montos para este adicional a partir de las fechas indicadas en el cuadro siguiente:

Antigüedad por año de servicio	Jul-14 a Nov-14	Dic-14 a Jun-15
0 a 5 años	35	45
más de 5 a 10 años	41	53
más de 10 a 20 años	47	60
más de 20 a 25 años años	59	75
más de 25 años	70	90

2) Adicional Guardia Técnico Operativa.

Guardia técnico-operativa	Jul-14 a Nov-14	Dic-14 a Ene-15	Feb-15 a Jun-15
Diaria	21,25	22,88	23,97
Semanal	212,07	228,39	239,26
Sabados, Domingos y Feriados	58,34	62,82	65,82

3) Adicional de turno y Adicional de Inspección de Obras:

Los rubros “ADICIONAL TURNO” y “ADICIONAL INSPECCION DE OBRA” que por convenio colectivo del 27 de Mayo de 2008 se fijaran como sumas fijas con importes fijos e invariables, tomando como base su importe al 31 de julio de 2008, se actualizarán en base a lo establecido en el cuadro siguiente:

jul-14	dic-14	feb-15
17%	26%	32%

4) Compensación por Tareas de Turnos y Regímenes Especiales de Trabajo:

Aquellos trabajadores que, por decisión de la Empresa, en ejercicio de sus facultades de organización y dirección, sean desafectados de Tareas de Turnos o Regímenes Especiales de Trabajo, en virtud de los cuales les correspondía percibir un adicional, serán acreedores de una compensación de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Antigüedad Ininterrumpida en la Empresa	Percibirán durante un período de	Porcentaje a Percibir
De 1 a 15 años	3 meses	100% durante 2 meses 50 % durante 1 mes
Más de 15 años	6 meses	100% durante 3 meses 50% durante 3 meses

Vencidos los plazos estipulados, el trabajador no tendrá derecho a ninguna otra compensación.

5) Compensación por mayor responsabilidad:

Aquellos trabajadores que, en forma transitoria y por un plazo mayor de 60 días deban desempeñar tareas que impliquen una mayor responsabilidad que las exigidas por sus labores habituales, percibirán una compensación mientras cumplan tales tareas. En ningún caso, la compensación prevista podrá exceder del 25% del salario básico de la categoría en la que revistan los trabajadores acreedores a esta compensación.

Aquellos trabajadores que perciban esta compensación durante un período ininterrumpido de por lo menos un año, en el momento del cese de su cobro, percibirán la compensación por Tareas de Turno y Regímenes Especiales de Trabajo, prevista en el punto anterior.

La existencia o no de una mayor responsabilidad a los efectos de la percepción de esta compensación, será determinada por las partes en cada caso.

6) Monto Remunerativo por Planta:

Los montos que por los rubros “Planta” y/o “Asignación Planta” que por convenio colectivo del 27 de Mayo de 2008 se fijaran como sumas fijas con importes fijos e invariables, tomando como base su importe al 31 de julio de 2008, se actualizarán en base a lo establecido en el cuadro siguiente:

jul-14	dic-14	feb-15
17%	26%	32%

7) Adicional Voluntario Empresa:

Los montos incorporados en el rubro Adicional Voluntario Empresa, tendrán un incremento porcentual según se establece en el siguiente cuadro:

jul-14	dic-14	feb-15
17%	26%	32%

8) Refrigerio:

La Empresa proporcionará al personal que no se encuentre en Comisión, quien tiene derecho al viático indicado en el artículo 12 del Convenio Colectivo, de un refrigerio diario sin cargo por cada día efectivamente trabajado, dentro del marco del art. 103 bis de la Ley de Contrato de Trabajo.

El refrigerio será otorgado durante la jornada de descanso fijada en los horarios establecidos para cada sector de la empresa, la provisión se realizará en especie

Cuando por la modalidad del servicio o de la prestación, el personal no pudiese recibir dicho refrigerio, se abonará una compensación sustitutiva de \$8,78 a partir de Julio 2014, de \$9,45 a partir de diciembre de 2014 y de \$9,90 a partir de febrero 2015, y bajo el concepto Compensación dineraria para refrigerio de carácter remunerativo – Ley 26341,

9) Consumo de Gas:

La Empresa reconocerá a sus trabajadores una compensación mensual imputable a consumo de gas (natural o líquido) de \$250 (pesos doscientos cincuenta) mensuales.

	Jul-14 a Jun-15
Consumo de Gas	250,00

10) Fallas de Caja

La Empresa reconocerá a partir del 1° de julio de 2014 a aquellos trabajadores que efectivamente cumplan tareas de cajero, un adicional en

concepto de quebranto de caja por mes. Tal adicional será inherente a dicho puesto de trabajo, de forma tal que si el ocupante de la posición fuera transferido a otro puesto o promovido, dejará de inmediato de percibirlo, sin compensación alguna.

Se abonará el adicional a quien preste el servicio de cajero, por cualquier motivo, en la proporción de la efectiva prestación diaria.

El monto por mes para este adicional, a partir de las fechas indicadas en el cuadro será el siguiente:

	Jul-14 a Nov-14	Dic-14 a Ene-15	Feb-15 a Jun-15
Quebranto de Caja (por mes)	243,06	261,75	274,22

11) Guardería:

La Empresa reconocerá a las trabajadoras con hijos menores de 5 años, y que deban ser alojados en un establecimiento dedicado a la actividad de guardería infantil, jardín o guardería materno infantil, jardín infantiles, o lugares habilitados oficialmente donde las madres puedan dejar sus hijos al cuidado de personal especializado, un adicional que se abonará hasta la suma máxima de acuerdo al siguiente cuadro:

	Jul-14 a Nov-14	Dic-14 a Ene-15	Feb-15 a Jun-15
Guarderia	802,62	864,36	905,52

Será requisito inexcusable para la percepción de estos adicional, la presentación previa al empleador, de los comprobantes que acrediten la efectividad del gasto.

El presente adicional constituye un beneficio social no remuneratorio, en los términos de la Ley 24.700.

12) Desarraigo:

Todo trabajador a quien la Empresa le asigne una comisión de servicios fuera de su asiento habitual de trabajo, en lugares situados a más de 100 kilómetros de su domicilio real, y que por tal motivo deba pernoctar fuera de él, percibirá, a partir del 1 de julio de 2014 una suma por cada día en que el cumplimiento de las tareas encomendadas le exija la efectiva ausencia de su domicilio:

El monto para este adicional, a partir de las fechas indicadas en el cuadro será el siguiente:

	Jul-14 a Nov-14	Dic-14 a Ene-15	Feb-15 a Jun-15
Desarraigo (por día)	38,49	41,45	43,43

13) Compensación dineraria para refrigerio:

Los importes que los trabajadores recibían bajo el rubro 5004468- Tickets a Recibo Variable(GN), se reajustaron por acuerdo del 17 de diciembre de 2009 a la nueva jornada laboral de 8 horas continuas, y se trasladaron a partir del 1 de enero de 2010 al concepto denominado Compensación dineraria para refrigerio de carácter remunerativo – Ley 26341. Este concepto se aplica a los trabajadores que cumplan el horario determinado por el presente Convenio Colectivo de Trabajo, por cada día de efectiva prestación de servicio excepto para el trabajador que se encuentre en comisión, y su importe se ajusta por el presente convenio a un importe equivalente a la tabla que se indica a continuación, por cada día de efectiva prestación de servicio.

	Jul-14 a Nov-14	Dic-14 a Ene-15	Feb-15 a Jun-15
Comp.dineraria refrigerio-Ley 26341	25,37	27,32	28,62

14) Adicional por productividad.

La Empresa otorgará un adicional de acuerdo a la escala indicada a continuación al personal que en el mes no haya tenido inasistencias injustificadas:

Categorías	Jul-14 a Nov-14	Dic-14 a Ene-15	Feb-15 a Jun-15
101	444,48	607,84	645,83
101B	514,67	703,82	747,81
102	538,07	735,82	781,80
103	561,46	767,81	815,80
104	608,26	831,81	883,80
105	631,64	863,78	917,76
106	655,04	895,78	951,76
107	678,42	927,76	985,75
108	701,82	959,76	1.019,75
109	725,22	991,75	1.053,74
110	748,61	1.023,74	1.087,73
111	772,01	1.055,74	1.121,72
112	795,40	1.087,73	1.155,71

El adicional por productividad se abonará siempre que la cantidad de horas extras realizadas en el mes correspondiente a la liquidación del sector a que pertenece el empleado no hayan superado la cantidad de horas que se indica en el siguiente cuadro (quedan exceptuadas las dedicadas a trabajos de emergencia):

Cantidad de horas extras por sectores

Unidad	Área	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Administración Central	Administrativa	3	3	4	3	3	3	5	11	22	13	3	10
	Comercial	4	4	4	4	13	16	5	14	4	4	4	4
	Operativa	27	13	11	18	26	17	5	10	12	5	16	8
Jujuy	Administrativa	36	48	19	2	2	2	2	2	12	2	2	2
	Comercial	251	123	188	151	220	160	155	171	97	102	109	73
	Operativa	126	120	77	183	134	93	62	103	72	79	110	87
Salta	Administrativa	1	7	1	1	1	1	1	1	8	5	4	10
	Comercial	75	72	79	120	149	111	145	101	92	61	79	48
	Operativa	105	161	97	59	87	74	100	156	79	100	67	84
Santiago del Estero	Administrativa	4	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Comercial	1	1	1	1	3	3	11	2	1	1	1	1
	Operativa	17	1	8	18	11	42	22	31	14	1	10	33
Tucumán	Administrativa	1	1	1	1	1	2	13	10	6	5	4	4
	Comercial	71	101	64	110	69	77	45	45	87	138	118	114
	Operativa	276	267	137	123	94	114	230	121	130	131	220	237

Las PARTES se comprometen a que en las negociaciones salariales futuras analizarán los mecanismos para que los valores de este adicional se mantengan actualizados en base a los acuerdos salariales que se alcancen.

15) Valores de viáticos

El personal que deba desempeñar una comisión de servicio, o sea adscrito por necesidades del servicio a más de cuarenta kilómetros de su lugar de trabajo, percibirá una asignación en concepto de compensación de gastos no remunerativos a ser aplicados a las comidas, de acuerdo a lo especificado en el artículo 12 del Convenio Colectivo:

16) Gratificación:

La Empresa pagará a aquellos trabajadores que cumplan 25 años de servicio, una gratificación extraordinaria y por única vez con carácter “no remuneratorio” equivalente a un sueldo básico del mes inmediato anterior, la que se hará efectiva durante el mes en el que se cumpla la referida antigüedad.

Asimismo se acuerda que, a todos los trabajadores que renuncien a su empleo en la Empresa para el goce de las prestaciones previstas en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones la Empresa les abonará una gratificación por cese de servicio de 3 (tres) sueldos básicos, haciéndose la misma efectiva previa recepción en la Empresa del respectivo telegrama de renuncia por dicho motivo.

17) Suma extraordinaria por única vez:

Las PARTES acuerdan un refuerzo extraordinario mediante el pago de una suma extraordinaria por única vez, de carácter no remunerativo. El pago de esta suma extraordinaria, se desdoblará en dos cuotas, la primera pagadera el 15 de octubre de 2014 y la segunda el 15 de febrero de 2015, respectivamente.

El monto de la suma extraordinaria de cada cuota es el que se detalla a continuación:

Categorías	1° cuota Suma Extraordinaria Octubre-14	2° cuota Suma Extraordinaria Febrero-15
101	4.000,00	3.500,00
101B	4.000,00	3.500,00
102	5.000,00	3.500,00
103	5.000,00	3.500,00
104	5.000,00	3.700,00
105	5.000,00	3.700,00
106	5.000,00	3.850,00
107	5.000,00	3.850,00
108	5.000,00	4.000,00
109	6.000,00	4.000,00
110	6.000,00	4.000,00
111	6.000,00	4.200,00
112	6.000,00	4.200,00

La primera cuota a abonar en el mes de Octubre de 2014 será considerada por las partes como base del premio anual por cumplimiento de objetivos a definir en la negociación de la pauta salarial 2015 - 2016 y cuyo pago se materializará en marzo de 2016.

La segunda cuota a abonar en el mes de Febrero de 2015 será considerada por las partes, a partir de la negociación de la pauta salarial 2015 – 2016, como una “Ayuda Extraordinaria” para el personal comprendido en este convenio.

18) Consideraciones:

Las partes acuerdan fijar a partir del 01 de febrero de 2015 un sueldo conformado mínimo de pesos 10.000 neto para los trabajadores enmarcados en la categoría 102 y que posean una antigüedad mínima en la empresa de 4 años, integrando dicho sueldo conformado, el proporcional mensual de las sumas mencionadas en los apartado **17** y considerando los incrementos previstos en las clausulas precedentes.

Para alcanzar dicha suma en los casos que sea necesario la empresa incorporará al sueldo conformado el importe pertinente.

Las partes acuerdan asimismo fijar a partir del 01 de febrero de 2015 y hasta el final de la pauta, un adicional de \$200 (pesos doscientos) para los trabajadores comprendidos en las categorías 103 y 104 del presente convenio.

Las PARTES se comprometen a la preservación de relaciones laborales armónicas y constructivas, en un marco de paz social, durante la vigencia del presente Acuerdo. Durante la adopción de medidas de acción directa la presente cláusula no se mantendrá en vigencia.

Queda asimismo expresamente convenido entre las partes que cualquier incremento de cualquier naturaleza que disponga en el futuro el Poder Ejecutivo Nacional o una Ley del Congreso o cualquier otra norma, o cambio de tratamiento de aumentos ya otorgados (de no remunerativos a remunerativos), será absorbido hasta su concurrencia, por el incremento que se otorga por básicos y adicionales por el presente convenio.

GASNOR S.A.				
Ahorro en el consumo > 20% respecto a igual bimestre/mes-según corresponda, del año anterior				
CUADRO TARIFARIO				
1 DE AGOSTO DE 2014				
TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS				
CATEGORIA / CLIENTE	SUBZONA	EN \$		
RESIDENCIAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	FACTURA MINIMA
R1	SALTA	7,835849	0,102155	11,194069
	TUCUMAN	7,943930	0,114140	11,348473
R2 1°	SALTA	7,835849	0,102155	11,194069
	TUCUMAN	7,943930	0,114140	11,348473
R2 2°	SALTA	7,835849	0,102155	11,194069
	TUCUMAN	7,943930	0,114140	11,348473
R2 3°	SALTA	7,835849	0,113987	11,194069
	TUCUMAN	7,943930	0,124635	11,348473
R3 1°	SALTA	7,835849	0,154443	11,194069
	TUCUMAN	7,943930	0,165490	11,348473
R3 2°	SALTA	7,835849	0,154443	11,194069
	TUCUMAN	7,943930	0,165490	11,348473
R3 3°	SALTA	7,835849	0,204211	11,194069
	TUCUMAN	7,943930	0,215748	11,348473
R3 4°	SALTA	7,835849	0,204211	11,194069
	TUCUMAN	7,943930	0,215748	11,348473

SERVICIO GENERAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA
			DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3	
P 1 y 2	SALTA	11,174007	0,106369	0,104338	0,097228	11,174007
	TUCUMAN	11,277843	0,116896	0,114845	0,106643	11,277843
SERVICIO GENERAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA
			DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3	
P 3	SALTA	11,174007	0,179095	0,177064	0,169954	11,174007
	TUCUMAN	11,277843	0,190341	0,188290	0,180088	11,277843

OTROS USUARIOS		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO
SDB	SALTA	21,535606	0,371799
	TUCUMAN	21,535606	0,327312

Salta	R1, R2 1°	R2 2°, SDB	R2 3°	R3 1°	R3 2°	R3 3°	R3 4°	P1, P2	P3
Punto de Ingreso al Sistema	0,047898	0,047898	0,057340	0,097461	0,097461	0,146815	0,146815	0,051720	0,123843
Diferencias Diarias Acumuladas	-0,002311	-0,002311	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio Incluido en Tarifas	0,045587	0,045587	0,057340	0,097461	0,097461	0,146815	0,146815	0,051720	0,123843

Costo de transporte - factor de carga 100% - (en \$/m3)	0,003918	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R1, R2 1°)	0,000401	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2 2°, SDB)	0,000401	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2 3°)	0,000480	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 1°)	0,000815	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 2°)	0,000815	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 3°)	0,001228	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 4°)	0,001228	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P1 - P2)	0,000433	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P3)	0,001036	(100% Cuenca Noroeste)

Tucumán	R1, R2 1°	R2 2°, SDB	R2 3°	R3 1°	R3 2°	R3 3°	R3 4°	P1, P2	P3
Punto de Ingreso al Sistema	0,047898	0,047898	0,057340	0,097461	0,097461	0,146815	0,146815	0,051720	0,123843
Diferencias Diarias Acumuladas	-0,000880	-0,000880	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio Incluido en Tarifas	0,047018	0,047018	0,057340	0,097461	0,097461	0,146815	0,146815	0,051720	0,123843

Costo de transporte - factor de carga 100% - (en \$/m3)	0,008282	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R1, R2 1°)	0,000877	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2 2°, SDB)	0,000877	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2 3°)	0,001049	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 1°)	0,001784	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 2°)	0,001784	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 3°)	0,002687	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 4°)	0,002687	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P1 - P2)	0,000947	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P3)	0,002267	(100% Cuenca Noroeste)

Tarifas de Distribución						
SERVICIO GENERAL	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA	
		DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3		
P 3	SALTA 11,174007 TUCUMAN 11,277843	0,046379 0,047666	0,044348 0,045615	0,037238 0,037413	11,174007 11,277843	
SERVICIO GENERAL	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			
			DE 0 A 5.000 M3	MAS DE 5.000 M3		
G	SALTA 10,767803 TUCUMAN 11,303609	0,468573 0,615380	0,023222 0,022902	0,018326 0,017763		
SERVICIO GENERAL	CARGO FIJO POR FACTURA	ID - FD		IT - FT		
		CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	
ID - IT	SALTA 11,258537 TUCUMAN 11,258537		0,017064 0,023702		0,009900 0,016537	
FD - FT	SALTA 11,258537 TUCUMAN 11,258537	0,208289 0,317244	0,013250 0,015637	0,187819 0,296775	0,006085 0,008472	
OTROS USUARIOS	CARGO FIJO POR FACTURA	GNC FIRME		GNC INTERRUMPIBLE		
		CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	CARGO POR M3 CONSUMIDO	CARGO POR M3 CONSUMIDO	
GNC	SALTA 11,275624 TUCUMAN 11,428334	0,119173 0,251911	0,024483 0,015537	0,028402 0,023819		

GASNOR S.A.

Ahorro en el consumo entre el 5%-20% respecto a igual bimestre/mes-según corresponda, del año anterior

CUADRO TARIFARIO

1 DE AGOSTO DE 2014

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE	SUBZONA	EN \$		
RESIDENCIAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	FACTURA MINIMA
R1	SALTA	10,774292	0,218408	17,350807
	TUCUMAN	10,922904	0,238304	17,590133
R2 1°	SALTA	10,774292	0,218408	17,350807
	TUCUMAN	10,922904	0,238304	17,590133
R2 2°	SALTA	11,361981	0,242970	17,350807
	TUCUMAN	11,518699	0,265249	17,590133
R2 3°	SALTA	11,753774	0,307694	17,350807
	TUCUMAN	11,915895	0,329785	17,590133
R3 1°	SALTA	12,145566	0,465777	17,350807
	TUCUMAN	12,313092	0,493141	17,590133
R3 2°	SALTA	12,145566	0,531981	17,350807
	TUCUMAN	12,313092	0,559997	17,590133
R3 3°	SALTA	13,320943	0,731064	17,350807
	TUCUMAN	13,504681	0,765996	17,590133
R3 4°	SALTA	13,320943	1,000588	17,350807
	TUCUMAN	13,504681	1,038177	17,590133

SERVICIO GENERAL	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA	
		DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3		
P 1 y 2	SALTA TUCUMAN	14,123945 14,255194	0,132044 0,143612	0,130013 0,142542	0,122903 0,133359	17,319711 17,480657

SERVICIO GENERAL	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA	
		DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3		
P 3	SALTA TUCUMAN	14,526209 14,661196	0,274553 0,290793	0,271598 0,287809	0,261252 0,275875	17,319711 17,480657

OTROS USUARIOS	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	
SDB	SALTA TUCUMAN	21,535606 21,535606	0,371799 0,327312

Salta	R1, R2 1°	R2 2° SDB	R2 3°	R3 1°	R3 2°	R3 3°	R3 4°	P1, P2	P3
Punto de Ingreso al Sistema	0,139960	0,144563	0,210262	0,346256	0,411910	0,572018	0,839307	0,068441	0,183943
Diferencias Diarias Acumuladas	-0,002311	-0,002311	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio Incluido en Tarifas	0,137649	0,142252	0,210262	0,346256	0,411910	0,572018	0,839307	0,068441	0,183943

Costo de transporte - factor de carga 100% - (en \$/m3)	0,004310	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R1, R2 1°)	0,001171	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2 2°, SDB)	0,001209	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2 3°)	0,001759	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 1°)	0,002896	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 2°)	0,003445	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 3°)	0,004785	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 4°)	0,007020	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P1 - P2)	0,000573	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P3)	0,001539	(100% Cuenca Noroeste)

Tucumán	R1, R2 1°	R2 2° SDB	R2 3°	R3 1°	R3 2°	R3 3°	R3 4°	P1, P2	P3
Punto de Ingreso al Sistema	0,139960	0,144563	0,210262	0,346256	0,411910	0,572018	0,839307	0,068441	0,183943
Diferencias Diarias Acumuladas	-0,000880	-0,000880	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio Incluido en Tarifas	0,139080	0,143683	0,210262	0,346256	0,411910	0,572018	0,839307	0,068441	0,183943

Costo de transporte - factor de carga 100% - (en \$/m3)	0,009111	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R1, R2 1°)	0,002562	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2 2°, SDB)	0,002646	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2 3°)	0,003848	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 1°)	0,006338	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 2°)	0,007539	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 3°)	0,010470	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3 4°)	0,015362	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P1 - P2)	0,001253	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P3)	0,003367	(100% Cuenca Noroeste)

Tarifas de Distribución						
SERVICIO GENERAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA
			DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3	
P 3	SALTA	11,174007	0,046379	0,044348	0,037238	11,174007
	TUCUMAN	11,277843	0,047666	0,045615	0,037413	11,277843
SERVICIO GENERAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO		
				DE 0 A 5.000 M3	MAS DE 5.000 M3	
G	SALTA	10,767803	0,468573	0,023222	0,018326	
	TUCUMAN	11,303609	0,615380	0,022902	0,017763	
SERVICIO GENERAL		CARGO FIJO POR FACTURA	ID - FD		IT - FT	
			CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO
ID - IT	SALTA	11,258537		0,017064		0,009900
	TUCUMAN	11,258537		0,023702		0,016537
FD - FT	SALTA	11,258537	0,208289	0,013250	0,187819	0,006085
	TUCUMAN	11,258537	0,317244	0,015637	0,296775	0,008472
OTROS USUARIOS		CARGO FIJO POR FACTURA	GNC FIRME		GNC INTERRUMPIBLE	
			CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	CARGO POR M3 CONSUMIDO	
GNC	SALTA	11,275624	0,119173	0,024483	0,028402	
	TUCUMAN	11,428334	0,251911	0,015537	0,023819	

GASNOR S.A.**Sin Ahorro en el consumo o con ahorro < 5% respecto a igual bimestre/mes-según corresponda, del año anterior****CUADRO TARIFARIO****1 DE AGOSTO DE 2014**

TARIFAS FINALES A USUARIOS - SIN IMPUESTOS

CATEGORIA / CLIENTE	SUBZONA	EN \$		
RESIDENCIAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	FACTURA MINIMA
R1	SALTA	13,712736	0,334662	23,507545
	TUCUMAN	13,901878	0,362469	23,831793
R2 1°	SALTA	13,712736	0,334662	23,507545
	TUCUMAN	13,901878	0,362469	23,831793
R2 2°	SALTA	14,888113	0,383786	23,507545
	TUCUMAN	15,093467	0,416358	23,831793
R2 3°	SALTA	15,671698	0,501400	23,507545
	TUCUMAN	15,887860	0,534936	23,831793
R3 1°	SALTA	16,455283	0,777111	23,507545
	TUCUMAN	16,682253	0,820793	23,831793
R3 2°	SALTA	16,455283	0,909518	23,507545
	TUCUMAN	16,682253	0,954505	23,831793
R3 3°	SALTA	18,806038	1,257917	23,507545
	TUCUMAN	19,065432	1,316243	23,831793
R3 4°	SALTA	18,806038	1,796966	23,507545
	TUCUMAN	19,065432	1,860605	23,831793

SERVICIO GENERAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA
			DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3	
P 1 y 2	SALTA	17,073883	0,157720	0,155689	0,148579	23,465415
	TUCUMAN	17,232544	0,170326	0,170239	0,160073	23,683470
SERVICIO GENERAL		CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA
			DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3	
P 3	SALTA	17,878411	0,370011	0,366131	0,352551	23,465415
	TUCUMAN	18,044549	0,391246	0,387329	0,371663	23,683470

OTROS USUARIOS		CARGO FIJO	CARGO POR
		POR FACTURA	M3 CONSUMIDO
		SALTA	0,371799
SDB		TUCUMAN	0,327312
		21,535606	21,535606

Salta									
	R1, R2 1°	R2 2° SDB	R2 3°	R3 1°	R3 2°	R3 3°	R3 4°	P1, P2	P3
Punto de Ingreso al Sistema	0,232023	0,241229	0,363184	0,595051	0,726359	0,997221	1,531798	0,085163	0,244042
Diferencias Diarias Acumuladas	-0,002311	-0,002311	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio Incluido en Tarifas	0,229712	0,238918	0,363184	0,595051	0,726359	0,997221	1,531798	0,085163	0,244042

Costo de transporte - factor de carga 100% - (en \$/m3)	0,004702	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de	0,001941	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2	0,002018	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2	0,003038	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3	0,004977	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3	0,006075	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3	0,008341	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3	0,012812	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P1	0,000713	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de	0,002041	(100% Cuenca Noroeste)

Tucumán									
	R1, R2 1°	R2 2° SDB	R2 3°	R3 1°	R3 2°	R3 3°	R3 4°	P1, P2	P3
Punto de Ingreso al Sistema	0,232023	0,241229	0,363184	0,595051	0,726359	0,997221	1,531798	0,085163	0,244042
Diferencias Diarias Acumuladas	-0,000880	-0,000880	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000	0,000000
Precio Incluido en Tarifas	0,231143	0,240349	0,363184	0,595051	0,726359	0,997221	1,531798	0,085163	0,244042

Costo de transporte - factor de carga 100% - (en \$/m3)	0,009939	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de	0,004247	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2	0,004415	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R2	0,006647	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3	0,010891	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3	0,013295	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3	0,018252	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de R3	0,028037	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de P1	0,001559	(100% Cuenca Noroeste)
Costo de gas retenido (incluido en los C p/m3 consumidos de	0,004467	(100% Cuenca Noroeste)

Tarifas de Distribución						
SERVICIO GENERAL	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			FACTURA MINIMA	
		DE 0 A 1.000 M3	DE 1.001 A 9.000 M3	MAS DE 9.000 M3		
P 3	SALTA TUCUMAN	11,174007 11,277843	0,046379 0,047666	0,044348 0,045615	0,037238 0,037413	11,174007 11,277843
SERVICIO GENERAL	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO			
			DE 0 A 5.000 M3	MAS DE 5.000 M3		
G	SALTA TUCUMAN	10,767803 11,303609	0,468573 0,615380	0,023222 0,022902	0,018326 0,017763	
SERVICIO GENERAL	CARGO FIJO POR FACTURA	ID - FD		IT - FT		
		CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	CARGO POR M3 / DIA	CARGO POR M3 CONSUMIDO	
ID - IT	SALTA TUCUMAN	11,258537 11,258537		0,017064 0,023702		0,009900 0,016537
FD - FT	SALTA TUCUMAN	11,258537 11,258537	0,208289 0,317244	0,013250 0,015637	0,187819 0,296775	0,006085 0,008472
OTROS USUARIOS	CARGO FIJO POR FACTURA	CARGO POR M3 / DIA	GNC FIRME		GNC INTERRUMPIBLE	
			CARGO POR M3 CONSUMIDO	CARGO POR M3 CONSUMIDO	CARGO POR M3 CONSUMIDO	
GNC	SALTA TUCUMAN	11,275624 11,428334	0,119173 0,251911	0,024483 0,015537	0,028402 0,023819	

ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO

a) General

HANSEN, Dan R. y MOWEN, Maryanne M., Administración de Costos, Contabilidad y Control, 5ª Edición, Editorial Thompson.

HORNGREN, Charles; FOSTER, George y DATAR, Srikant. Contabilidad de Costos: Un Enfoque Gerencial, Décima Edición, 2004.

PABÓN BARAJAS, Hernán. Fundamento de Costos, Editorial Alfaomega, Febrero de 2012.

b) Especial:

Ley de regulación de la Industria Del Gas, N° 24.076 (t.o. 1992)

Decretos N° 1.738 y N° 2.255/92

Reglamento del Servicio, Subanexo II, Decreto 2.255/92

Otras Publicaciones

Informe anual Enargas (año 2013), en Internet:
www.enargas.com/informes.htm

Evolución de la Industria del Gas en la Argentina (año 2000), en Internet: www.enargas.com/informes.htm

Sector gas- Gasco, en Internet: www.adigas.com.ar/sectorgas.htm

El imperio José Cartellone e hijos, en internet:
www.negocios.com/archivos.htm

Origen de la Empresa, en internet: www.gasnor.com/origen.htm

www.portalgasnor.com.ar

Historia del Gas en Argentina: www.tgs.com.ar

http://www.adigas.com.ar/industria_gasnaturalenargentina.php

http://es.wikipedia.org/wiki/Gas_del_Estado

ÍNDICE

Pág.

Prólogo	1
Introducción	2

CAPÍTULO I

Historia del Gas Natural

1 – El Gas en la Historia de la Humanidad	3
2 – El Espíritu del Carbón.....	4
3 – Reseña Histórica del Gas en Argentina.....	7

CAPÍTULO II

Introducción a la Industria del Gas Natural

1 – Nociones Básicas	16
2 – Producción de Gas Natural	18
3 – Transporte y Distribución.....	22
4 – Comercialización	27
5 – Demanda	29
6 – Regulación de la Actividad de Transporte y Distribución	30

CAPÍTULO III

Distribución del Gas Natural en Tucumán

1 – Introducción.-----	36
2 – Estructuras de Gasnor como distribuidor en el Noroeste Argentino.-----	37
3 – Empresas Controlantes.-----	39
4 – Clientes.-----	41
5 – El Servicio.-----	47
6 – Lectura de Medidores y Facturación.-----	51

CAPÍTULO IV

Presupuestos

1 – Tipos de Costos.-----	57
2 – Presupuesto. Definición.-----	58
3 – El Proceso del Presupuesto.-----	63
4 – Orígenes del Presupuesto.-----	64
5 – Clasificación de los Presupuestos.-----	65
6 – Ventajas de los Presupuestos.-----	66
7 – Limitaciones.-----	68

CAPÍTULO V

Presupuesto 2015 Gasnor S.A.

1 – Introducción.-----	70
2 – Supuestos Económicos para la elaboración.-----	71
3 – Supuestos Comerciales.-----	74
4 – Estado de Resultado Proyectado.-----	87
5 – Conclusión.-----	100

Anexo.....	102
Índice Bibliográfico.....	139
Índice.....	141